

PRESENTACIÓN

Con la elaboración y edición de la presente “Guía práctica para la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los Municipios de Euskadi”, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco consolida su compromiso y trabajo en pro de la Sostenibilidad Local de la Comunidad Autónoma.

En el año 1998, comenzamos con la introducción de una Línea de Subvenciones anual dirigida a Ayuntamientos y Mancomunidades para el diseño, desarrollo y/o ejecución de Planes de Acción Ambiental en el marco de Agenda Local 21. En la actualidad y tras tres convocatorias, son más de cuarenta los Municipios y Mancomunidades que se han acogido a dicha Línea de Subvenciones, representando el 61% de la población vasca.

Tras conocer y evaluar los procesos de Agenda Local 21 que han sido objeto de subvención, hemos considerado conveniente establecer un marco metodológico común que sirva de conocimiento técnico y herramienta práctica a todos los Municipios de Euskadi en la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21.

La “Guía práctica para la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los Municipios de Euskadi” está dirigida especialmente a las y los representantes políticos y técnicos municipales de los Ayuntamientos vascos, con el objeto de que inicien y/o consoliden sus procesos de Agenda Local 21 y asimismo, sean sus máximos impulsores y líderes. Se dirige también, a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía vasca en general, en la búsqueda de sus aportaciones y compromisos de actuación.

Se persigue:

- La mejora en la eficacia de la gestión municipal.
- La integración efectiva de las políticas municipales de carácter ambiental, económico y social.
- El fomento de la participación ciudadana y de la adopción de compromisos por parte de los agentes sociales, económicos y de los ciudadanos y ciudadanas.
- Garantizar el derecho al acceso de información de la ciudadanía.
- Facilitar el acceso a fuentes de financiación externa.
- Reforzar la autonomía municipal en aplicación del principio de subsidiariedad.

Desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente queremos trasladar nuestros retos y objetivos a los Municipios de Euskadi, que los hagan suyos de tal forma que el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Autónoma sea una realidad.

Francisco José Ormazabal Zamakona
Consejero de Ordenación del Territorio,
Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco

Índice

1. Introducción	4
Objetivos	5
2. Sostenibilidad Local: una filosofía para el desarrollo local en equilibrio	8
• Sistema Integrado Local	8
Sostenibilidad Ambiental	10
Sostenibilidad Económica	11
Sostenibilidad Social	12
• La Insostenibilidad Global	13
Problemática ambiental global	16
Problemática económica global	16
Problemática Social Global	17
• La Sostenibilidad Local	17
Criterios de Sostenibilidad Local	18
3. ¿Cómo implantar Agenda Local 21?	22
• Agenda Local 21: concepto	22
El ámbito de la Agenda Local 21	22
El papel de la Mancomunidad o Cuadrilla en la Agenda Local 21	22
El papel de la Diputación Foral en la Agenda Local 21	23
Características de la Agenda Local 21	25
Proyecto Municipal	25
Proyecto Ciudadano	25
Plan de Acción Local	26
Proceso abierto y creativo	26
• Beneficios para el municipio	27
• Alcance de la Agenda Local 21	28
Áreas Temáticas y variables relacionadas	29
• Esquema del proceso metodológico	29
• Metodología del proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21	35
Fase previa: Motivación	35
Fase I: Planificación del proceso	27
Fase II: Diagnóstico ambiental, económico y social	39
Fase III: Plan de Acción Local	45
Fase IV: Ejecución	48
Fase V: Seguimiento y Control del Plan de Acción Local	50
Continuidad de la Agenda Local 21	52
4. A modo de ejemplo: 21 Actuaciones que emanan de la práctica diaria municipal de la Agenda Local 21	54
• Actuación 1. Incorporar Criterios de Sostenibilidad en el tratamiento del suelo urbano del municipio	56

• Actuación 2. Establecer un programa de rehabilitación de los centros urbanos	59
• Actuación 3. Incorporar Criterios de Sostenibilidad en el tratamiento del suelo no urbanizable del municipio	62
• Actuación 4. Elaborar una ordenanza municipal de medio ambiente	65
• Actuación 5. Elaborar un catálogo del Patrimonio Natural en el municipio	67
• Actuación 6. Recuperar o proteger el suelo peri-urbano del municipio mediante la creación de corredores ecológicos y el mantenimiento de zonas agrícolas	70
• Actuación 7. Mejorar la gestión de los residuos procedentes de la construcción y demolición	73
• Actuación 8. Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva	76
• Actuación 9. Optimizar la gestión de los <i>garbigunes</i> garantizando la valorización de los productos	79
• Actuación 10. Establecer criterios de eficiencia energética en los edificios, instalaciones y servicios municipales	82
• Actuación 11. Estructurar la tarifa de agua según usos y consumo	85
• Actuación 12. Establecer criterios de eficiencia en el consumo de agua de los edificios, instalaciones y servicios municipales	88
• Actuación 13. Establecer áreas de tráfico moderado y áreas ambientales en el municipio	91
• Actuación 14. Aumentar las zonas peatonales y potenciar el uso de la bicicleta creando una red apropiada	94
• Actuación 15. Orientar la promoción económica hacia actividades respetuosas con el medio ambiente	98
• Actuación 16. Establecer un sistema de inspección y control de las actividades del municipio	101
• Actuación 17. Promover una gestión integral de los mercados municipales	104
• Actuación 18. Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos Sectoriales y/o Foros de participación	107
• Actuación 19. Crear y dinamizar un grupo de trabajo con los agentes económicos del municipio	110
• Actuación 20. Elaborar una campaña de educación ambiental municipal: la Agenda Local 21 en el centro educativo	113
• Actuación 21. Establecer una Red de municipios vascos sostenibles	116
5. La Agenda Local 21 en Euskadi	120
• Origen de la Agenda Local 21 en Euskadi	120
• Factores condicionantes e impulsores del proceso en Euskadi	120
• Hitos históricos de la Agenda Local 21 de Euskadi	121
6. Glosario	126
7. Anexo	134
• Carta de Aalborg	134
• Plan de actuación de Lisboa	141
• Declaración de Hannover	145

1. Introducción

La Guía que a continuación se presenta surge de la necesidad de dotar de una herramienta práctica a todos los municipios de Euskadi en la implantación de la Agenda Local 21*. Principalmente, está dirigida a las y los responsables políticos y técnicos municipales vascos puesto que el proceso de Agenda Local 21 es eminentemente local y son las autoridades locales las responsables y líderes últimas del proceso.

Se trata de una Guía elaborada y adecuada a la realidad del proceso de Agenda Local 21 en Euskadi. Una realidad caracterizada por los siguientes aspectos.

- *Conocimiento desigual sobre el contenido, implicaciones y desarrollo de la Agenda Local 21, sobre su fundamento teórico, objetivos, herramientas y beneficios para la gestión municipal...*

- *Sesgo hacia la identificación exclusiva de Agenda Local 21 con gestión sostenible de los aspectos medioambientales.* En general, se relaciona exclusivamente Agenda Local 21 con gestión medioambiental del entorno urbano o rural.

No se consideran otros aspectos básicos del proceso como la integración de políticas sectoriales de naturaleza económica y social y una mayor potenciación e incorporación de la participación ciudadana. Sirva esta guía para facilitar nuevas herramientas y metodología adecuada que complemente y genere valor añadido a las experiencias actuales y a los nuevos procesos.

- *La demanda creciente de información, formación y asistencia técnica* existente por parte de los municipios de Euskadi.

Según datos de una encuesta relacionada con el nivel de implantación y el grado de desarrollo de la Agenda Local 21 realizada a la totalidad de los municipios vascos, el 99% de las respuestas afirmaban la necesidad de disponer de más y mejor información sobre Agenda Local 21 en relación a sus implicaciones, contenido, beneficios, aplicación práctica de la Sostenibilidad...

Por último, cabe señalar que el tamaño de los municipios vascos condiciona la realidad de la Agenda Local 21 en Euskadi. La población urbana vasca asciende al 81% del total, y vive concentrada en 40 municipios, mientras que el resto, una población rural de 389.629 personas, vive en 211 municipios.¹

* Ver Glosario

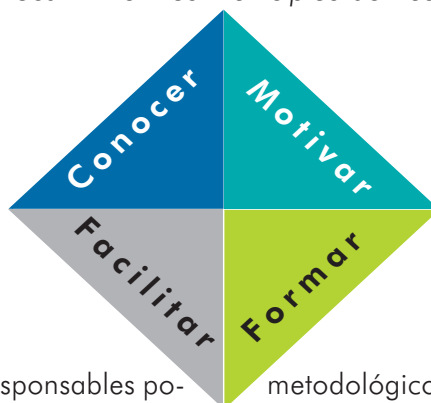
¹ Según EUSTAT, se considera población urbana aquélla que vive en municipios mayores de 10.000 habitantes.

Desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco se quiere promover la implantación y desarrollo de Agenda Local 21 en todos los municipios de Euskadi, independientemente de su tamaño.

El presente documento pretende adecuarse a la realidad del medio ambiente urbano de los grandes municipios vascos y al entorno rural de la gran mayoría de municipios.

1.1. Objetivos

De forma genérica cabe señalar que con la presente *Guía práctica para la implantación y el desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios de Euskadi* se persiguen los siguientes objetivos:



- **MOTIVAR** a las y los responsables políticos y técnicos de los municipios de Euskadi, para que sean los agentes impulsores y líderes de cada proceso de Agenda Local 21. Motivar acerca de la necesidad de reflexionar y actuar sobre el medio ambiente urbano y el entorno rural de forma planificada e integrada, de tal forma que la gestión municipal sea la más adecuada y, además, esté enriquecida con la aportación de los ciudadanos y ciudadanas del municipio.
- **MOTIVAR** metodológico y práctico más adecuado a la realidad de los municipios vascos. Formar en las implicaciones y en la aplicación de la Sostenibilidad Local a la gestión municipal.
- **FACILITAR** la práctica diaria en pro de la Sostenibilidad Local. Para ello, se presentan 21 Actuaciones que, a modo de ejemplo, pueden emanar del proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en un municipio.
- **FORMAR** tanto en Sostenibilidad Local* como fundamento teórico de la Agenda Local 21 como en el desarrollo
- **CONOCER** el origen y evolución de la Agenda Local 21 en Euskadi.

Para su consecución, la Guía se estructura en los siguientes apartados:

- ***Sostenibilidad Local: una filosofía para el desarrollo en equilibrio del municipio.***
- ***¿Cómo implantar la Agenda Local 21? Pautas metodológicas.***
- ***A modo de ejemplo: 21 Actuaciones que emanan de la práctica diaria municipal de la Agenda Local 21.***
- ***La Agenda Local 21 en Euskadi.***
- ***Glosario.***

La estructura definida permite evolucionar desde la generalidad a la realidad práctica. Para ello, en el primer apartado se establece el fundamento teórico de la Sostenibilidad: origen, causas y la necesidad de reflexionar y actuar localmente ante la problemática ambiental, económica y social del mundo actual.

A continuación, se detalla la metodología de Agenda Local 21 como un instrumento eminentemente práctico, que permite canalizar el concepto de Sostenibilidad y aplicarlo a la realidad del medio ambiente urbano, del medio ambiente rural² y de la gestión municipal.

Con el objeto de concebir y visionar la Agenda Local 21 como un proceso práctico y de aplicación a la realidad municipal, en el apartado siguiente se presentan, a modo de ejemplo, 21 Actuaciones que pueden derivarse de la gestión diaria hacia la Sostenibilidad Local en los municipios vascos. Para concluir, se analiza la realidad del proceso de Agenda Local 21 en Euskadi. Todo ello se complementa con un anexo metodológico y un glosario técnico.

A continuación se expone el contenido de cada uno de los apartados, en espera de la consecución de los objetivos marcados con la presente *Guía práctica para la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios de Euskadi*.

² Medio Ambiente rural: entorno de los municipios que se consideran rurales bajo el criterio de tamaño poblacional. Es decir, los municipios cuya población es inferior a 10.000 habitantes.

**¿Qué persigue la
Agenda
Local 21?**

2. Sostenibilidad Local: una filosofía para el desarrollo local en equilibrio

La Agenda Local 21 persigue la transición hacia la Sostenibilidad Local. Se trata del fundamento teórico en el que se sustenta el proceso de Agenda Local 21 y cuyo objetivo es el desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

El concepto de Sostenibilidad se basa en las siguientes características:

- Integración ambiental, económica y social.
- Sostenibilidad local frente a la Insostenibilidad global.

2.1. Sistema Integrado Local

La Sostenibilidad tanto global como local no se pueden concebir sin la necesaria integración de los aspectos ambientales, económicos y sociales que confluyen en la sociedad. Las implicaciones que el desarrollo económico, fundamentado en la utilización de los recursos naturales, tiene sobre el Medio Ambiente y sobre la satisfacción de las necesidades básicas de la población hacen necesario el análisis del modelo urbano y rural como un sistema conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas.

La Agencia Europea de Medio Ambiente analiza el sistema urbano y rural según el Modelo DPSIR³ basado en la siguiente fundamentación:

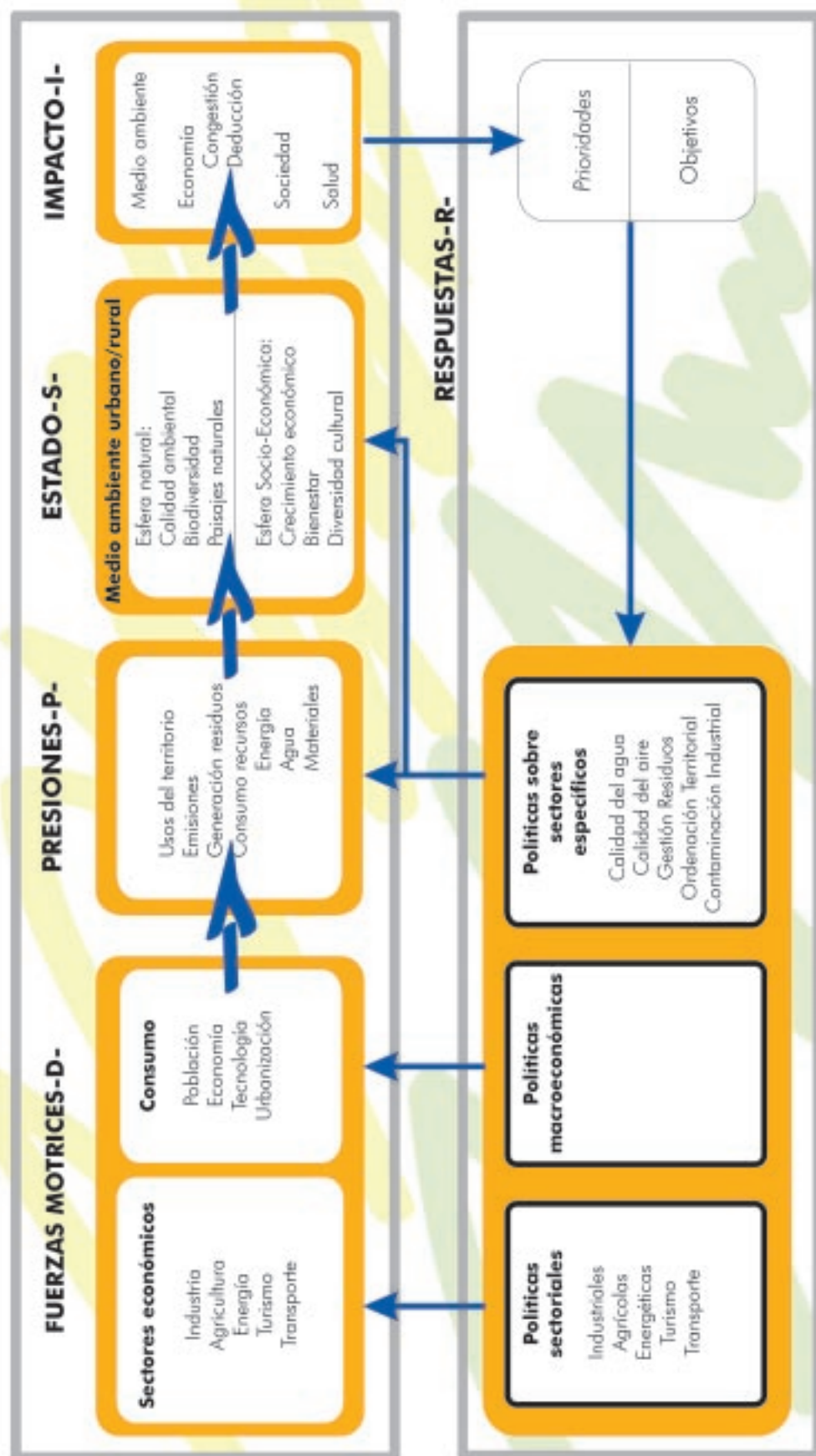
Cada ciudad y pueblo conforma un sistema interrelacionado donde en un entorno concreto confluyen fuerzas motrices (sectores económicos y población) que ejercen presiones sobre el medio (Usos del territorio, consumo de recursos, residuos, ...) generando un estado (realidad del medio ambiente urbano-medio ambiente rural) y unos impactos (medio ambientales y sociales) a los que se les da respuesta a través de políticas sectoriales, macroeconómicas, vectoriales...⁴.

En el Cuadro I se detalla dicho modelo:

³ DPSIR: Driving forces-Pressure-State-Impact-Response

⁴ Agencia Europea del Medio Ambiente –AEMA–

CUADRO 1: MODELO DPSIR DE LA AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE.



La principal conclusión que se obtiene de la aplicación del modelo europeo a la realidad de los municipios de Euskadi y a la concepción de éstos como sistemas interrelacionados, es la necesidad de:

- Conocer el estado del Medio Ambiente de cada municipio, analizando las interconexiones entre el entorno físico y el medio humano. Conocer los impactos y presiones que sobre el Medio Ambiente, la Sociedad y la Economía se producen.
- Analizar las políticas municipales implantadas, tanto de naturaleza preventiva como correctiva.
- Definir en comunión con los agentes implicados locales y la ciudadanía en general, el futuro del municipio, en relación a los Objetivos que se persiguen, las Líneas Estratégicas de Actuación a seguir y el Plan de Acción o conjunto de actuaciones que se proponen.

En definitiva, la necesidad de trabajar en la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios de Euskadi.

Para que el sistema urbano y rural, tal y como se ha definido en el Cuadro I, se sustente en el tiempo, sea sostenible, hay que incidir en la integración de la Sostenibilidad Ambiental o Medio Ambiente duradero, Sostenibilidad Económica o Economías Sostenibles, y Sostenibilidad Social o Justicia Social.

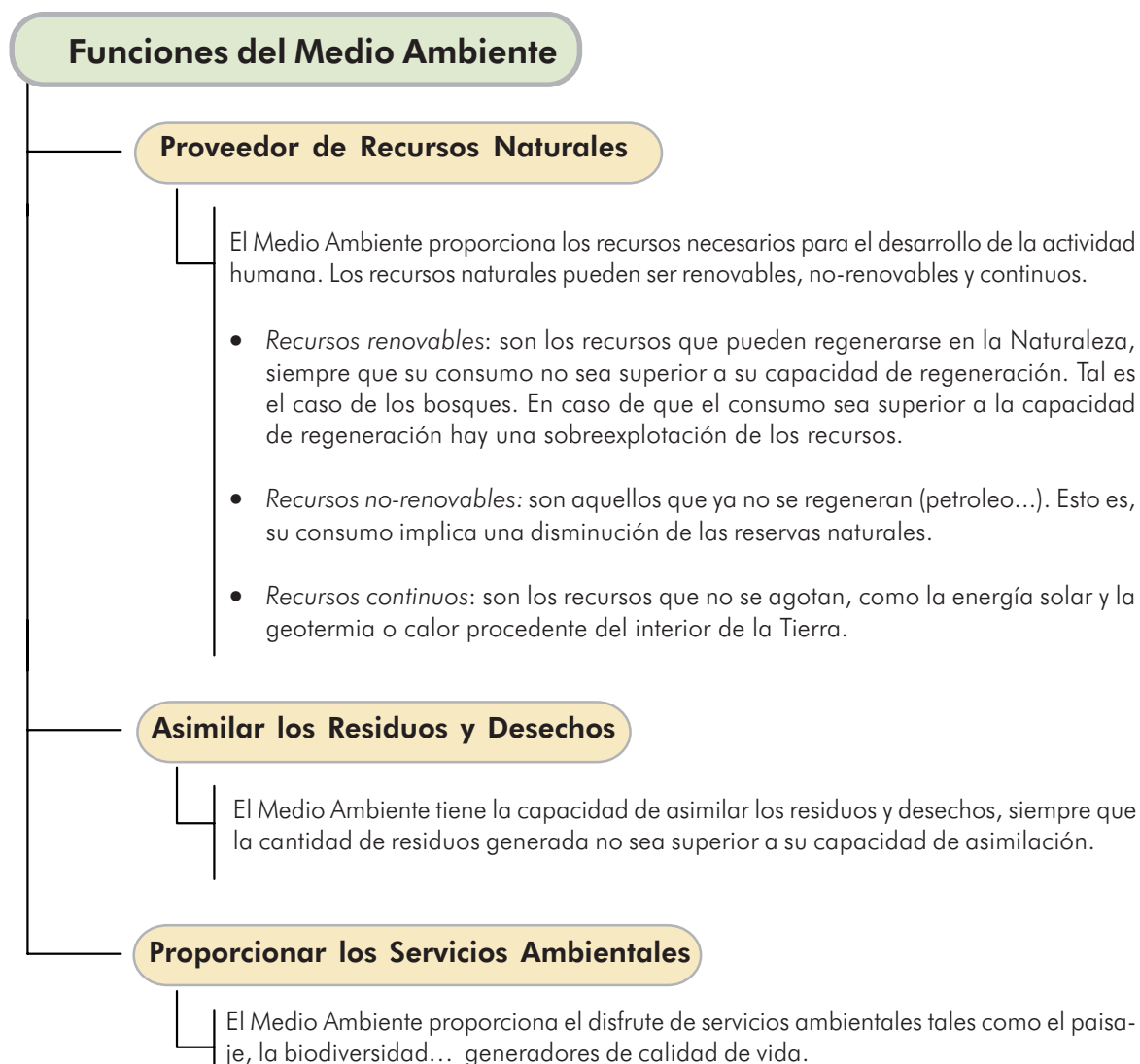
Tal y como se señala en la Carta de Aalborg o Carta de las Ciudades y Poblaciones Europeas hacia la Sostenibilidad:

Tratamos de lograr una justicia social, unas economías sostenibles y un medio ambiente duradero. La justicia social pasa necesariamente por la Sostenibilidad económica y la equidad, que precisan a su vez de una Sostenibilidad Ambiental ⁵

2.1.1. Sostenibilidad Ambiental

El término Sostenibilidad está tomado de la Ecología*. Ésta analiza de forma exclusiva la Sostenibilidad Ambiental y la define como la necesidad de que las funciones del Medio Ambiente se mantengan a lo largo del tiempo, sean continuas.

⁵ 1994, Carta de Aalborg o Carta de las Ciudades y Pueblos Europeos hacia la Sostenibilidad



2.1.2. Sostenibilidad Económica

El modelo económico actual se basa en la apropiación y explotación de los recursos naturales del Planeta, independientemente de su ubicación geográfica. Dicho modelo se convierte en insostenible debido al carácter finito del capital natural.

Tal y como se afirma en la Carta de Aalborg,

Nosotros, municipios, comprendemos que el factor restrictivo de nuestro desarrollo económico se ha convertido en nuestro capital natural, como el aire, el suelo, el agua y los bosques.

Comprendemos que nuestro actual modo de vida urbano, en particular nuestras estructuras de división del trabajo y de las funciones, la ocupación del suelo, el transporte, la producción industrial, la agricultura, el consumo y las actividades de ocio y, por tanto, nuestro nivel de vida, nos hace responsables de muchos problemas ambientales y sociales a los que se enfrenta la humanidad.

Para evolucionar hacia la Sostenibilidad Económica es necesario trabajar en la interrelación de los siguientes aspectos:

- Proteger el capital natural*, invertir en su conservación y crecimiento de tal forma que la capacidad de carga del planeta no sea superada.
- Disminuir la presión que los agentes económicos y la población en general realizan sobre el entorno. Disminuir la huella ecológica* de cada municipio o región.
- Cuestionar los niveles de vida de un 20% de la población mundial.
- Incrementar el rendimiento final de los productos y servicios.
- Internalizar las externalidades*. Cuantificar e integrar todos los costes que se producen, incluidos los ambientales.
- Favorecer el desarrollo de las capacidades económicas locales, haciéndolo compatible con el uso sostenible de los recursos.

2.1.3. Sostenibilidad Social

El concepto de Sostenibilidad Social está relacionado con la necesidad de garantizar la equidad intrageneracional y la equidad intergeneracional. Esto es, la necesidad de satisfacer las necesidades básicas actuales de todas las personas y, a su vez, de garantizar que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas propias.

En la actualidad, la Insostenibilidad Social es una realidad que afecta a millones de personas. La desigualdad intrageneracional se pone de manifiesto en el análisis cuantitativo y cualitativo del estado social, económico y ambiental de una zona geográfica y su afección a la población. Desigualdad que se percibe tanto en los países del Norte como en los países del Sur, y que es mayor si se realiza un análisis comparativo Norte-Sur.

En cuanto a la equidad intergeneracional, no puede ser garantizada, por el momento, ni para las personas que en el futuro habiten el Norte ni para las que lo hagan en el Sur. Tal y como se señala en la Carta de Aalborg,

El desigual reparto de la riqueza es la causa de un comportamiento insostenible y hace más difícil el cambio.

En el gráfico adjunto, se refleja la necesidad de analizar de forma integrada la Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social del municipio para tender hacia la Sostenibilidad Local.



2.2. La Insostenibilidad Global

Las señales de la insostenibilidad del desarrollo actual son manifiestas. En la actualidad, los problemas globales ambientales y sociales son consecuencia de una actividad económica intensiva y desigual. Intensiva, porque los recursos naturales son apropiados y explotados de forma masiva e ineficiente, y desigual, porque dicha explotación no se distribuye de forma justa.

A este respecto, el Informe Brundtland* señala que los países desarrollados, con sólo el 26% de la población mundial, consumen el 80% de la energía, el acero, otros metales y el

papel del mundo, y el 40%, aproximadamente, de los alimentos.⁶

El Quinto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea*, también se pronuncia en este sentido y afirma la necesidad de conseguir políticas y programas cuyo objetivo sea aumentar en todo el planeta la calidad de vida de la población mediante una distribución más justa de los recursos naturales. La Unión Europea es consciente de que, junto con la población de otros países industrializados, los ciudadanos y ciudadanas europeas consumen una parte desproporcionada de los recursos mundiales:

Un niño que nazca en la Unión Europea va a consumir veinte veces más recursos naturales a lo largo de su vida que un niño que haya nacido en casi cualquiera de los países del Sur.⁷

Numerosos son los organismos e instituciones que están contribuyendo a sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad de la problemática ambiental, económica y social global, a través de Informes especializados y Conferencias Internacionales. Organismos como la Agencia Europea de Medio Ambiente –AEMA-, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA, el Worldwatch Institute, la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comisión de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos...

Los documentos y conferencias que más trascendencia e implicaciones han tenido se detallan en el siguiente cuadro:

⁶ Informe Brundtland, 1987

⁷ Quinto Programa Marco de Actuación en Medio Ambiente, 1992-2000

Cuadro II: Hitos históricos con mayor incidencia.

1972: Cumbre de Estocolmo

Primera Conferencia Mundial en la que se pone de manifiesto la problemática ambiental global.

ambientales en el resto de políticas, económicas y sociales de la UE .

1972: Informe del Club de Roma "Los límites del crecimiento"

Informe en el que, por vez primera, se expone la existencia de límites físicos al crecimiento económico incontrolado.

1992: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCD), de Río de Janeiro, o "Cumbre de la Tierra"

Se ratificó la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Agenda 21, el Convenio sobre la Biodiversidad, el Convenio sobre el Clima y la Declaración de Principios relativa a los Bosques.

1987: "Nuestro futuro común" o "Informe Brundtland", Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo

Se conceptualiza el término Desarrollo Sostenible como el "desarrollo que debe satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas".

1995: Conferencia "Mujer, Desarrollo y Paz" de Beijing.

Pone de manifiesto el especial impacto que el deterioro del medio ambiente tiene en el bienestar y desarrollo de las mujeres y, por tanto, en el de las niñas y niños en los países en desarrollo.

1992: V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea "Hacia un desarrollo Sostenible"

Se persigue la integración de las políticas

1997: Cumbre de la Tierra+5

Conferencia extraordinaria en la que se examinó y evaluó la aplicación del Programa o Agenda 21, analizando el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la Cumbre de Río de 1992.

La Insostenibilidad Global se detecta en el análisis de la realidad actual a través de la problemática ambiental, social y económica global.

2.2.1. Problemática ambiental global

Las señales de alarma sobre la saturación de la capacidad de carga* del Planeta son claras: los gases de efecto invernadero, el cambio climático, el agujero de la capa de ozono, la pérdida irreversible de biodiversidad, el estrés hídrico, la degradación del suelo, los residuos... Son problemas ambientales globales sobre los que desde los años 70 se viene actuando, y cuyos resultados en el año 2000, siguen siendo pesimistas.

Según un reciente Informe de la Agencia Europea del Medio Ambiente –AEMA-, *“El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI”*, se afirma que:

“Ante el análisis de las presiones e impactos de los principales problemas medioambientales se deduce que, aparte de las importantes reducciones de las sustancias que agotan la capa de ozono, los progresos en la disminución de otras presiones han sido insuficientes. ... En consecuencia la situación del medio ambiente en Europa sigue siendo preocupante.”⁸

2.2.2. Problemática económica global

Los problemas económicos globales se reflejan en la desigual distribución de la riqueza, en la excesiva dependencia económica de los países y en el estado de salud del planeta.

Numerosas son las voces de alerta al respecto:

- Según Domingo Jiménez Beltrán, director de la Agencia Europea de Medio Ambiente:
 “El crecimiento económico es incontrolable, y en particular, el transporte, el turismo y la planificación territorial que tienen que ver con las personas, la movilidad y el espacio.”⁹
- Lester Brown, prestigioso investigador y director del Worldwatch Institute señala:
 “El mundo hoy es más caluroso, más poblado, económicamente más rico y medioambientalmente más pobre que nunca. El año 1998 fue uno de los de mayor crecimiento económico, y también de nuevas e inquietantes señales de tensión medioambiental.”¹⁰

⁸ Informe de la AEMA, 2000

⁹ “Hacia un desarrollo económico y medioambiental sostenible”, Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras, 2000. Artículo “El medio ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI”

¹⁰ Informe del Worldwatch Institute “Signos Vitales 1998-1999”

2.2.3. Problemática social global

La problemática ambiental y el modelo de desarrollo actual producen desigualdades sociales a escala internacional y local. La justicia social, la seguridad alimentaria, la viabilidad de los asentamientos urbanos, la educación, la sanidad, los derechos humanos... son necesidades básicas que un porcentaje amplio de la población mundial no tiene cubiertas.

En el Informe Anual que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– ha elaborado para el año 1999, titulado *“Globalización con rostro humano”*, se analiza el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones*. Un índice que valora la accesibilidad de todas las personas a los servicios básicos y el grado de satisfacción de las necesidades de la población.

A nivel genérico, algunos de los resultados y conclusiones obtenidas son:

- Cerca de 1.000 millones de personas no pueden satisfacer sus necesidades básicas.
- Alrededor de 840 millones de personas están desnutridas, y de ellas, 160 millones son niños y niñas.
- Más de 2.600 millones de personas no tienen acceso a la Sanidad Básica.
- Cerca de 250 millones de niños y niñas trabajan.
- El 20% de los países más ricos accede al 86% del PIB mundial, el 60% de los países medios accede al 13% del PIB y el 20% de los más pobres accede al 1%.

Son cifras alarmantes que corroboran la problemática social global actual y que justifican la necesidad de planificación y actuación inmediata.

2.3. La Sostenibilidad Local

La aplicación práctica a escala local del Programa o Agenda 21 constituye la Agenda Local 21.

Ante la necesidad de dar respuesta a los problemas ambientales, económicos y sociales globales, y dado que las políticas desarrolladas a escala global no han dado los resultados esperados, surge la Agenda Local 21 como herramienta de gestión local que trata de resolver los problemas locales de tal forma que implique una mejora en la totalidad planetaria. Se basa en la máxima *“Piensa global, actúa local”*.

Tal y como se cita en el artículo 28 de la Agenda 21, y en aplicación del principio de subsidiariedad*,

“Como muchos de los problemas y de las soluciones de que se ocupa la Agenda 21 se relacionan con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos de la Agenda.

Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en los planos nacional y subnacional. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del desarrollo sostenible. Estamos convencidas de que la vida en este planeta no puede ser sostenible sin unas comunidades locales viables.”¹¹

La Agenda Local 21 es una herramienta para que las Autoridades Locales puedan orientar su gestión y políticas en pro de la Sostenibilidad Local.

2.3.1. Criterios de Sostenibilidad Local

Para que cada ciudad-pueblo funcione como un sistema equilibrado y continuado a través del tiempo, se deben aplicar Criterios de Sostenibilidad* en su gestión. Los Criterios de Sostenibilidad fijan las directrices de actuación sostenible municipal. Son principios de referencia que establecen el escenario idóneo a alcanzar por toda sociedad sostenible.

Al entender cada ciudad-pueblo de Euskadi como un Sistema Integrado Local, los Criterios de Sostenibilidad se refieren a las Áreas Temáticas* o aspectos claves ambientales, económicos y sociales cuya interconexión configura la realidad de Los Criterios de Sostenibilidad que se proponen como principios de referencia cada municipio.

¹¹ Capítulo 28 de la Agenda 21 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de Río de Janeiro)

Criterios de Sostenibilidad

1. **Uso eficiente de los Recursos Naturales:** aumentar el uso de los recursos continuos, no superar el ritmo de renovación de los recursos renovables e ir sustituyendo progresivamente los no-renovables.
2. **No superación de la capacidad de carga ni de la capacidad de regeneración del medio:** minimizar los niveles de contaminación y la cantidad de residuos, así como garantizar su gestión adecuada.
3. **Valoración y protección de la biodiversidad.**
4. **Uso sostenible del suelo:** el espacio urbano no puede crecer a costa de la degradación del suelo, puesto que el suelo es un recurso finito.
5. **Garantizar la movilidad y accesibilidad** de todas las personas, al mismo tiempo que se respeta el medio ambiente.
6. **Empleo de los recursos locales y diversificación de la Economía:** siempre que sea posible las necesidades locales se han de satisfacer con recursos locales.
7. **Acceso a un trabajo con un salario justo** para todas las personas.
8. **Acceso a los servicios básicos** para todas las personas a un coste razonable.
9. **Incremento de la equidad y justicia social,** eliminando la pobreza y los diferentes tipos de discriminación (sexo, edad, origen étnico, discapacidad, etc.) y reduciendo las desigualdades económicas.
10. **Garantizar una buena calidad de vida** para todas las personas, respetando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
11. **Implicación social en el proceso de Sostenibilidad Local y acceso a la información garantizado.** Todas las personas han de tener el derecho y la posibilidad de participar en los procesos de toma de decisiones que afectan a sus vidas.
12. **Solidaridad ante los problemas en el ámbito global: Sostenibilidad Global.** El desarrollo sostenible no puede realizarse a costa del impacto en otros lugares y pueblos del Planeta, ni de las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades y disfrutar de un ambiente saludable y diverso.

Los Criterios de Sostenibilidad permiten a las autoridades locales, a los agentes económicos y sociales, y a la ciudadanía en general, conocer y, en su caso, aplicar los medios necesarios para seguir las directrices tendentes hacia un comportamiento ambiental, económico, social y municipal más sostenible.

La consideración de los Criterios de Sostenibilidad en la gestión municipal permite caracterizar al municipio como sigue:

Logros y retos de un municipio sostenible

- Favorece la integración e igualdad de las personas.
- Adecua el desarrollo humano con el respeto por el entorno.
- Urbanísticamente bien diseñado.
- Favorece la relación de los ciudadanos y ciudadanas con los sistemas naturales.
- Promueve actitudes y estilos de vida en coherencia con la realidad integral del municipio y del resto del Planeta.
- Garantiza la movilidad y accesibilidad a los servicios a todas las personas.
- Potencia una economía local diversificada.
- Promueve la utilización de los recursos de modo racional.
- Presta una buena gestión municipal.
- Fomenta la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones del municipio...

**¿Cómo
implantar la
Agenda
Local 21?**

3. ¿Cómo implantar Agenda Local 21?

Uno de los objetivos de esta Guía es facilitar a los municipios de Euskadi una metodología sencilla y homogénea para la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21. Esto es, dotarles de una herramienta de gestión municipal que garantice la idoneidad y adecuación de las políticas y actuaciones municipales a la Sostenibilidad Local.

Para ello, a continuación se analiza en detalle el proceso metodológico de implantación de la Agenda Local 21, el cual pretende responder a cuestiones como:

- **¿Qué es Agenda Local 21?.**
- **¿Qué beneficios tiene para un municipio el desarrollar Agenda Local 21?.**
- **¿Cuál es el alcance de la Agenda Local 21?.**
- **¿Cómo llevar a cabo la implantación y el desarrollo de la Agenda Local 21 en un municipio?.**

3.1. Agenda Local 21: concepto

Agenda Local 21 es un Plan Estructural Municipal que se basa en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuada entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Condicionado por el tamaño de los municipios vascos a continuación se detalla el ámbito de la Agenda Local 21 y el papel que tienen en su implantación y desarrollo las Entidades Locales Territoriales*, así como las principales características de la Agenda Local 21.

3.1.1. El ámbito de la Agenda Local 21

En principio, en base al criterio de subsidiariedad, y teniendo en cuenta la problemática específica del medio ambiente urbano, la Agenda Local 21 nace como un proceso a emprender en las grandes ciudades. Sin embargo, el ámbito de la Agenda Local 21 ha superado este criterio, y en la actualidad, se persigue que todas las comunidades locales, independientemente de su tamaño poblacional, integren en su gestión y políticas la Sostenibilidad Local.

Así, en Euskadi, entre los objetivos marcados por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco para la presente legislatura, se busca que sea máximo el número de los municipios vascos, y por tanto la población afectada, que se comprometan y adopten la filosofía del Desarrollo Sostenible* en la gestión municipal.

Ante dicho objetivo, la realidad de los municipios vascos es que un total de 176 municipios tiene una población inferior a 4.000 habitantes¹². Por ello, y en función de la posible existencia de problemas financieros, operativos, técnicos... otras Entidades Locales Territoriales pueden tener un papel importante en la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios de Euskadi. Tal es el caso de las Mancomunidades de municipios y el Territorio Histórico.

3.1.1.1. El papel de la Mancomunidad o Cuadrilla en la Agenda Local 21

En el proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios vascos, la Mancomunidad o Cuadrilla¹³ puede adquirir un papel relevante como Entidad Local Territorial que tiene delegadas competencias y servicios municipales tales como gestión y recogida de residuos sólidos urbanos, abastecimiento y saneamiento de agua, bienestar social, promoción turística, servicio de urbanismo...

Dos pueden ser las funciones que tenga la Mancomunidad o Cuadrilla en este proceso:

- Como *entidad impulsora* de la Agenda Local 21 en los municipios que la constituyen.
- Como *entidad colaboradora* de la Agenda Local 21 de un municipio que forma parte de la Mancomunidad o Cuadrilla.
- **Entidad impulsora:**
La Mancomunidad o Cuadrilla puede ser la Entidad promotora de la Agenda Local 21 de los municipios que la constituyen. Si bien, la Mancomunidad o Cuadrilla nunca podrá sustituir el papel que cada municipio tiene en la implantación y desarrollo de su propia Agenda Local 21, sí podrá ejercer una función clave como Entidad impulsora, motivadora y co-protagonista del proceso.

La Mancomunidad o Cuadrilla surge como el derecho a asociarse que tienen los municipios para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su compe-

¹² EUSTAT, Estadísticas de la población de Euskadi, 1997

¹³ Cuadrilla: denominación que se da a la Mancomunidad de municipios en el Territorio Histórico de Álava

tencia.¹⁴ Uno de esos servicios mancomunados puede ser el de promover, potenciar e impulsar la Agenda Local 21 en los municipios que la integran.

Se trata de un servicio generador de las siguientes ventajas para los municipios Mancomunados o integrantes de la Cuadrilla:

- Establecimiento de una *estrategia común* por parte de todos los municipios en relación a la metodología a seguir en la implantación del proceso de Agenda Local 21 en cada municipio.
- *Simplificación de algunas de las Propuestas de Acción que integran el Plan de Acción Local y que corresponden a los servicios mancomunados*, puesto que serán comunes para los municipios y serán ejecutadas por la Mancomunidad o Cuadrilla.
- *Sensibilización y motivación* por parte del personal técnico de la Mancomunidad o cuadrilla al resto de los técnicos municipales o a técnicos de los municipios menos proclives a emprender el proceso. *Efecto arrastre*.

Cabe señalar que el hecho de que la Mancomunidad o Cuadrilla impulse el proceso de Agenda Local 21 en la Comarca beneficia a todos los municipios que la integran, pero sobre todo a los municipios más pequeños, que se ven beneficiados de forma más directa y con mayor repercusión por las ventajas ya citadas.

• **Entidad colaboradora**

Por otro lado, la Mancomunidad o Cuadrilla puede ejercer una función de apoyo como Entidad colaboradora en los municipios que implantan Agenda Local 21. Esto es, la Mancomunidad o Cuadrilla no desarrolla un papel de promotora, sino una función más secundaria, como cualquier otra Entidad Local Territorial que se ve afectada por la Agenda Local 21 al tener delegadas competencias municipales.

En este caso las funciones de la Mancomunidad o Cuadrilla serán:

- Entidad *proveedora de información* y de datos del municipio en relación con la prestación de los servicios mancomunados.
- Entidad *colaboradora en el Foro de participación** como agente implicado en la gestión de los servicios mancomunados, en la elaboración del diagnóstico integral municipal y en la definición y debate del Plan de Acción Local del municipio.

¹⁴ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local

- Entidad que ejecuta los Programas de Actuación* definidos en el Plan de Acción Local* y relacionados con los servicios mancomunados.
- Entidad que es objeto de seguimiento, control y evaluación tras la ejecución de los Programas de Actuación.

Pero en ningún caso la Mancomunidad o Cuadrilla ejerce un papel protagonista en la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21, tan sólo como entidad afectada por el propio proceso.

3.1.1.2 El papel de la Diputación Foral en la Agenda Local 21

La Diputación Foral puede tener un papel destacado como Entidad Local Territorial que apoya, potencia, promueve y trabaja en pro de la Sostenibilidad Local en su propia organización, en el Territorio Histórico y en la Comunidad Autónoma. En función del objetivo elaborará estrategias diferenciadas:

- *Estrategia interna.* Implantación y desarrollo de su propia Agenda Local 21 como objetivo de integración de políticas y metodología de trabajo interno.
- *Estrategia territorial.* Diseño y elaboración de un programa de promoción de la Agenda Local 21 en los municipios del Territorio Histórico. Programa basado en el apoyo técnico, financiero, de recursos humanos... a los municipios.
- *Co-participación en el diseño y elaboración de una estrategia global sostenible coordinada* para la Comunidad Autónoma y los Territorios Históricos.

3.1.2. Características de la Agenda Local 21

3.1.2.1 Proyecto Municipal

La Agenda Local 21 es un proyecto del y para el municipio. El Ayuntamiento, como órgano gestor, será el encargado de impulsar la implantación de una estrategia municipal y ciudadana de cara a la definición y desarrollo práctico del Plan de Acción Local.

La Agenda Local 21 persigue por un lado, la mejora de la gestión municipal ambiental, económica y social, tras la aplicación de las recomendaciones obtenidas en el Diagnóstico integral* del municipio. Persigue, por otro, definir el modelo de futuro del municipio más adecuado para todos y todas: representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos y ciudadanas en general, y su consecución práctica a través de la definición, implantación y puesta en marcha de los Programas de Actuación que conforman el Plan de Acción Local o Plan Estructural Municipal.

3.1.2.2 Proyecto Ciudadano

La Agenda Local 21 es un proyecto municipal que cuenta con el valor añadido que genera la participación de los agentes económicos, sociales y la ciudadanía del municipio.

Valor añadido que se refleja en los siguientes aspectos:

- Incorporación de la opinión ciudadana en la elaboración de la diagnosis municipal, permitiendo tener una visión nueva y diferente del municipio: la de sus habitantes en función de su rol en la sociedad como empresa, familia, asociación, persona experta, medio de comunicación, técnico o técnica, político o política.
- Implicación del público en la definición del municipio del futuro. Supone un esfuerzo personal de reflexión, formación y sensibilización, por un lado, y de asunción de responsabilidades o compromisos de acción futura, por otro.
- Motivación en la ejecución de las Propuestas de Actuación concretas y en el posterior seguimiento y control de los resultados obtenidos.

Tal y como se cita en el Plan de Actuación de Lisboa, en la Segunda Conferencia europea de Ciudades Sostenibles:*

Realizaremos consultas y colaboraciones con los diferentes sectores de la comunidad para crear sinergias a través de la cooperación.

3.1.2.3 Plan de Acción Local

El Plan de Acción Local es el documento que integra, para cada Línea Estratégica, los Programas de Actuación genéricos a desarrollar y las Actuaciones concretas a ejecutar

según su grado de prioridad. El Plan de Acción Local planifica el trabajo a realizar en el municipio en función de su Estrategia de futuro.

En la práctica, al documento Plan de Acción Local se denomina Agenda Local 21 como identificación de la Agenda que el municipio se marca en el tiempo. Además de tratarse del documento que sintetiza y unifica el trabajo en pro de la Sostenibilidad Local.

3.1.2.4 Proceso abierto y creativo

El proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 es abierto y creativo. Si bien existe una metodología más o menos análoga con unas fases de “obligado” cumplimiento, cada municipio define, en función de la realidad municipal, del grado de implicación de la participación ciudadana y de sus necesidades y recursos técnicos, operativos, financieros, su propia estrategia.

En el proceso de elaboración de la Agenda Local 21 de un municipio es necesario:

- Conocer y evaluar su realidad como Sistema Integrado Local.
- Definir el futuro del municipio en base a unos Objetivos y Líneas Estratégicas de actuación.
- Elaborar un Plan Estructural que integre las Acciones a implantar en el tiempo según su prioridad.
- Incorporar la participación ciudadana durante todo el proceso.
- Evaluar el desarrollo de la Agenda Local 21.

A partir de los requisitos anteriores, cuanto más creativo e imaginativo sea el proceso, sobre todo en cuanto a las propuestas de actuación, a la dinamización del Foro de participación ciudadana..., mayor valor añadido generará al municipio.

Los aspectos analizados (proyecto municipal, ciudadano, Plan de Acción Local y proceso abierto y creativo) son características de la Agenda Local 21 que persiguen:

« La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, de tal modo que se integren:
 La supervivencia y respeto por el entorno (Sostenibilidad ambiental).
 La necesidad de equidad o justicia social (Sostenibilidad social).
 El equilibrio económico (Sostenibilidad económica).»

3.2. Beneficios para el municipio

Los beneficios para los municipios que desarrollan Agenda Local 21 se pueden clasificar en:

- **Co-responsabilidad.**
- **Estratégicos.**
- **Operativos.**
- **Alcance social.**
- **Imagen del municipio.**

Co-responsabilidad:

El municipio, a través del Pleno Municipal, asume la necesidad de un desarrollo local equilibrado e integrado en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Con la adhesión a la Carta de Aalborg, el municipio asume su co-responsabilidad y se compromete formalmente a trabajar en pro de la Sostenibilidad Local y, por tanto, en beneficio de la Sostenibilidad Global.

Estratégicos:

Permite desarrollar una visión de futuro del municipio a través de la implantación del Plan de Acción Local, que incorpora un valor añadido por su adecuación a los Criterios de Sostenibilidad Local. Valor añadido que se traduce en mejora de la calidad de vida, posibilidad de acceso preferente a líneas de financiación europeas, prestigio y reconocimiento internacional...

Operativos:

La contextualización de las políticas municipales en un Plan integrado – Plan de Acción Local– implica dotar a la gestión municipal de unos objetivos y estrategias comunes. La participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan de Acción Local permite una mayor dinamicidad en su ejecución.

Alcance social:

Permite dotar de protagonismo a las autoridades locales, al personal técnico municipal, a los agentes económicos y sociales implicados y a la ciudadanía en general. Garantizar el acceso a la información ciudadana es una herramienta para fomentar la participación y el debate social, y con ello, enriquecer la gestión municipal.

Imagen del municipio:

Permite dotar de una buena imagen al municipio, puesto que implica que la gestión municipal trata de adecuarse a los criterios de sostenibilidad en la configuración del modelo urbano y rural, en la dotación de servicios, en la gestión del suelo, en la promoción del transporte público... En definitiva, se trabaja persiguiendo unos objetivos claros de equilibrio con el entorno, de fomento de una economía local sostenible

y de fomento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Así, la Unión Europea, en apoyo y reconocimiento del esfuerzo que realizan estos municipios, ha desarrollado líneas de financiación preferente que apoyan la puesta en marcha de Programas de Actuación que están integrados en Agenda Local 21.

3.3. Alcance de la Agenda Local 21

El alcance de la Agenda Local 21 es abierto. Cada municipio, en función de factores condicionantes como la disponibilidad de personal técnico especializado, la disponibilidad presupuestaria, el grado de motivación y liderazgo político... definirá el ritmo de implantación de la Agenda Local 21 así como los aspectos de naturaleza ambiental, económica y social del municipio que serán objeto de análisis, evaluación y actuación. Tal y como señala la Carta de Aalborg:

“Puesto que todas las ciudades son diferentes, debemos hallar nuestras propias vías hacia la sostenibilidad.”

Si bien y tomando una de las principales conclusiones de la Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles^{*15}, es recomendable que el municipio en su totalidad, esto es, bajo la visión de Sistema Integrado Local, sea analizado. Por ello, el alcance del proceso hacia la Sostenibilidad Local del municipio no se debe limitar exclusivamente al análisis de los aspectos medioambientales, puesto que dificulta su posterior integración y consideración en la política y gestión municipal, y en la toma de decisiones de los ciudadanos y ciudadanas.

3.3.1. Áreas Temáticas y variables relacionadas

La consideración del municipio como un Sistema Integrado Local permite delimitarlo en

¹⁵ Conferencia de Hannover, febrero de 2000.

Áreas Temáticas o aspectos de naturaleza ambiental, económica y social municipal que inciden en la Sostenibilidad Local. Las Áreas Temáticas (AT) que se proponen y que configuran el alcance integral de la Agenda Local 21 son:

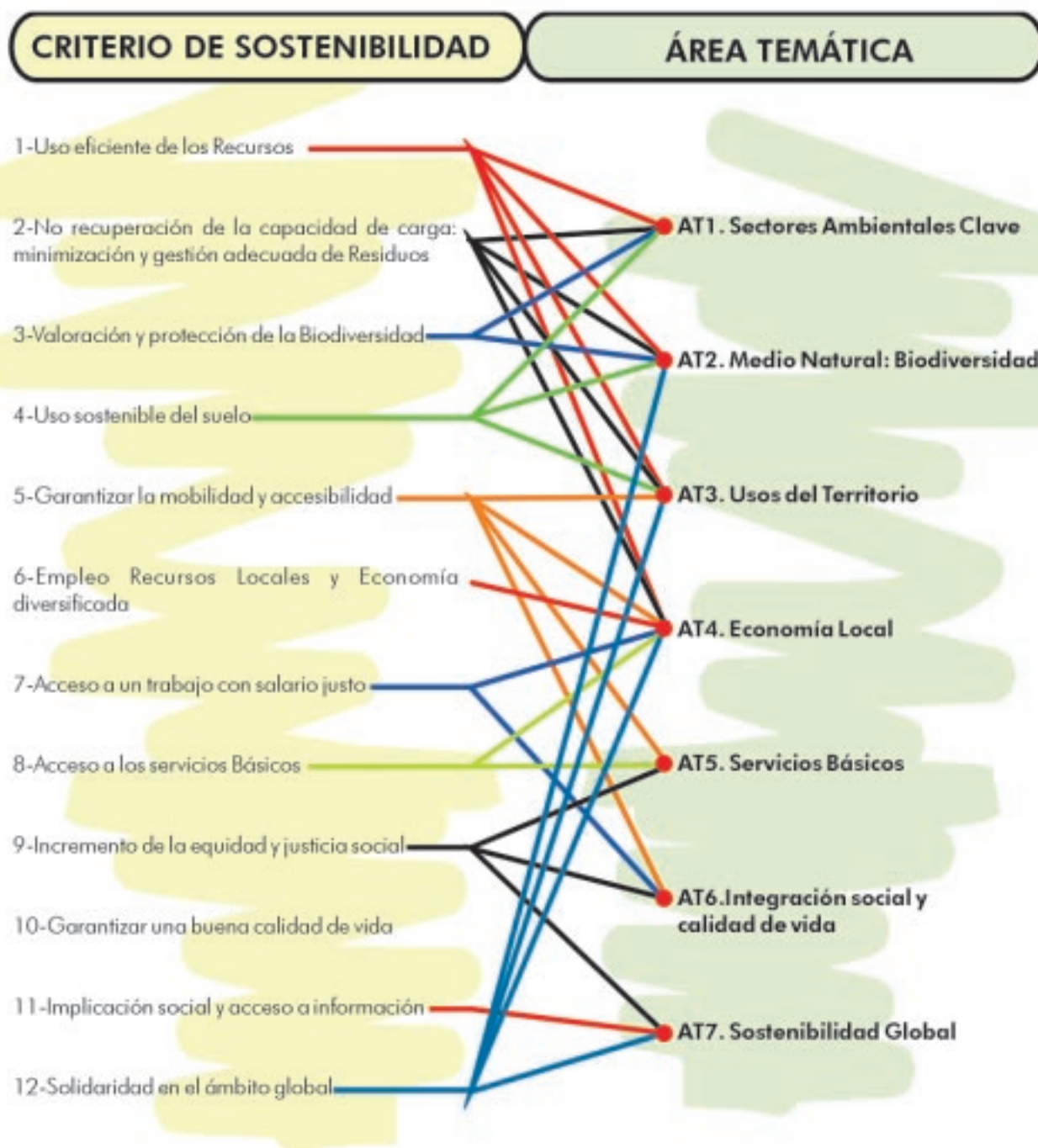
- AT1.** Sectores Ambientales Clave.
- AT2.** Medio Natural: Biodiversidad.*
- AT3.** Usos del Territorio.
- AT4.** Economía Local.
- AT5.** Servicios básicos.
- AT6.** Integración Social y Calidad de vida.
- AT7.** Sostenibilidad Global.

Dentro del esquema planteado, no se incluye la gestión municipal, porque ésta será analizada transversalmente en todas y cada una de las Áreas Temáticas propuestas. Cada Área Temática, a su vez se subdivide en variables relacionadas que facilitan el tratamiento de la información y que dotan de mayor especificidad al proceso:

Área Temática	Variable relacionada
AT1. Sectores Ambientales Clave	· Ciclo del agua · Residuos · Contaminación atmosférica y acústica · Energía · Transporte y movilidad
AT2. Medio Natural: Biodiversidad	· Espacios Naturales · Diversidad de especies · Paisaje · Riesgo Ambiental
AT3. Usos del Territorio	· Usos del Suelo · Sistema Urbanístico Local: planeamiento urbanístico y gestión municipal
AT4. Economía Local	· Economía Local y gestión municipal · Empleo y siniestralidad laboral
AT5. Servicios Básicos	· Vivienda · Sanidad · Educación · Identidad cultural y Patrimonio
AT6. Integración Social y Calidad de vida	· Bienestar Social · Calidad de vida · Seguridad y convivencia · Participación ciudadana
AT7. Sostenibilidad Global	· Huella Ecológica* · Cooperación y sensibilización

El alcance integral de la Agenda local 21 viene determinado por los Criterios de Sostenibilidad, que establecen las pautas que se deben seguir en un comportamiento sostenible. A continuación se refleja la relación existente entre los criterios de sostenibilidad y las áreas temáticas:

Gráfico III



El alcance de la Agenda Local 21, entendido como las Áreas Temáticas y variables relacionadas que constituyen el Sistema Integrado Local del municipio, no varía en función del tamaño del municipio. Es decir, tanto para los municipios de Euskadi calificados como urbanos como para los municipios rurales, el alcance de la Agenda Local 21 es similar.

Sin embargo, aunque los aspectos ambientales, sociales y económicos a analizar en el municipio –alcance– son los mismos, sí varía el grado de importancia o ranking que tienen dentro del propio sistema municipal. Se trata, desde una perspectiva técnica, del principal signo de diferenciación entre la Agenda Local 21 urbana y rural.

Por ejemplo, dentro de la configuración urbana de Bilbao y de Salvatierra, la movilidad intramunicipal no tiene el mismo grado de importancia. En Bilbao será una de las Áreas Temáticas de mayor relevancia por la problemática que genera: contaminación atmosférica, acústica, difícil accesibilidad, ocupación de espacio por parte de la red viaria, su efecto en la ciudadanía... En Salvatierra será objeto de análisis, pero dentro del Sistema Integrado Local del municipio la problemática que genera es inferior.

Por ello, es clave que, partiendo de una metodología más o menos similar, cada municipio sea creativo y la adapte técnicamente a su realidad.

3.4. Esquema del proceso metodológico

En el Gráfico IV se detalla el esquema del proceso metodológico para la implantación y el desarrollo de la Agenda Local 21 en un municipio. Como ya se ha señalado, la Agenda Local 21 es un proceso abierto y creativo que cada Municipio y Ayuntamiento define en base a su realidad y condicionantes, pero que siempre contará con las características que a continuación se exponen.

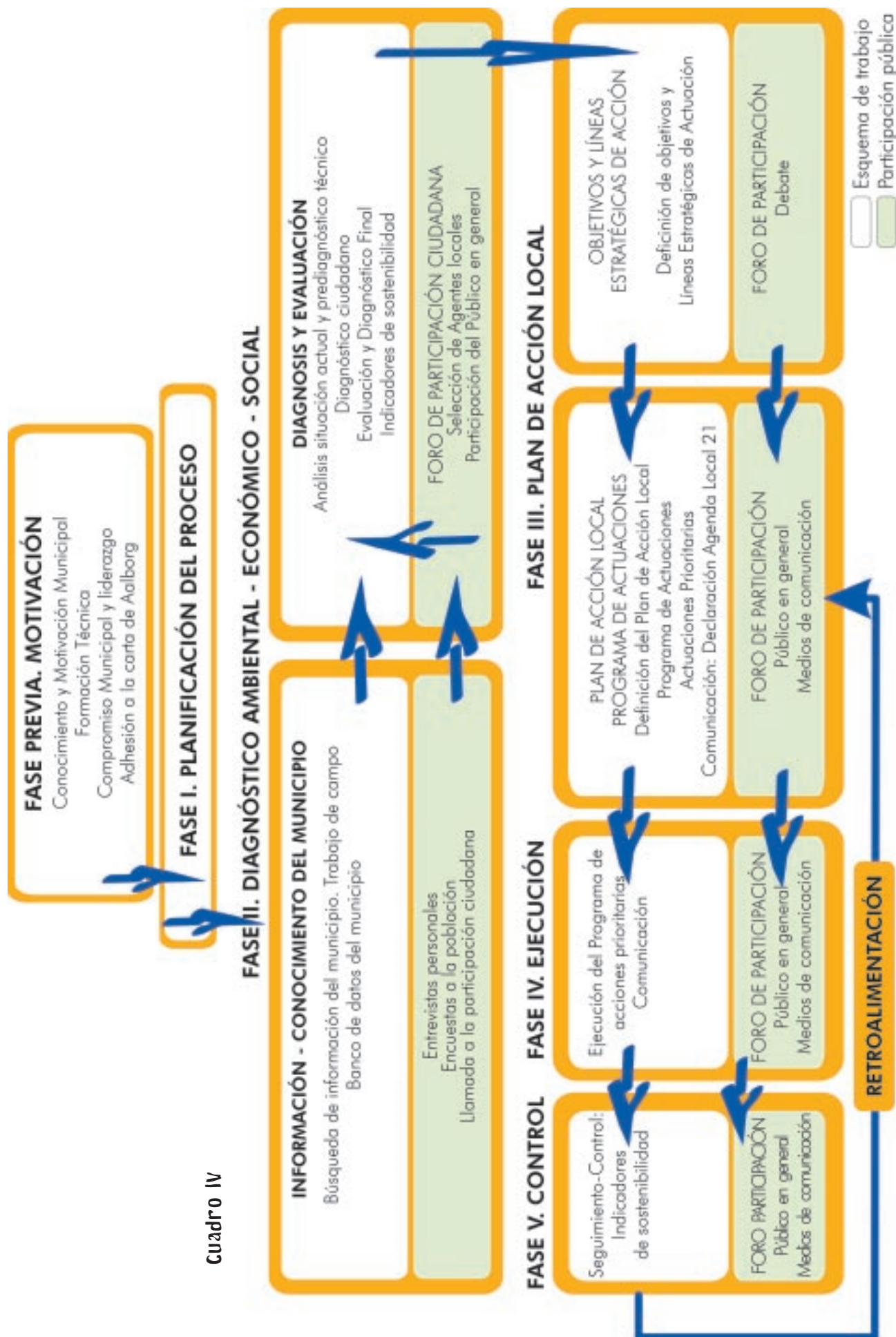
Tras una fase previa de motivación, formación técnica y ratificación del compromiso de integrar la Sostenibilidad en la gestión municipal por parte del Ayuntamiento, se inicia el proceso de la Agenda Local 21, que consta de cinco fases metodológicas:

- Fase I: Planificación del proceso.
- Fase II: Diagnóstico ambiental, económico y social.
- Fase III: Plan de Acción Local.
- Fase IV: Ejecución del Plan de Acción Local.

- Fase V: Control y Seguimiento.

Tal y como se analiza en el gráfico IV, la Agenda Local 21 se basa en la interconexión de dos subprocesos que discurren paralelos y cuya interrelación la configura como un proyecto ciudadano y un proyecto municipal. Se trata del Plan de Participación Ciudadana y el propio proceso de elaboración técnica de la Agenda Local 21.

Cuadro IV



3.5. Metodología del proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21

El proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 se puede resumir en la necesidad de establecer los pasos necesarios para conocer la realidad del municipio como Sistema Integrado Local –esto es, detectar y jerarquizar su problemática y puntos fuertes, debilidades y potencialidades– para así poder definir un proceso de actuación en base a dicha realidad y a la fijación de unos objetivos y estrategias a seguir.

A continuación se analiza cada una de las fases metodológicas definidas. Para cada fase se detallan los siguientes aspectos:

- Objetivos específicos.
- Acciones a ejecutar para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Otras actuaciones complementarias.
- Agentes implicados.
- Resultados.

3.5.1. Fase previa: Motivación

Se trata de la fase más importante puesto que el resto de objetivos a cumplir y etapas a desarrollar dependen del grado de motivación y liderazgo municipal. Las experiencias de Agenda Local 21 que más éxito están teniendo son aquellas en las que el alcalde o alcaldesa asume el liderazgo del proyecto y el difícil compromiso de modificar tendencias en la gestión municipal en beneficio de un municipio en pro de la Sostenibilidad Local.

Agenda Local 21 es una apuesta arriesgada. Existen toma de decisiones difíciles por parte del Gobierno Local que si la ciudadanía no está sensibilizada ni formada en materia de Sostenibilidad pueden resultar, al menos en un primera etapa, impopulares y objeto de crítica. Por ello, el equipo de gobierno y en la medida de lo posible el Pleno Municipal, para que la Agenda Local 21 tenga éxito continuado en el tiempo, deben estar muy motivados y asumir como un objetivo político y estratégico su implantación y desarrollo.

FASE PREVIA: MOTIVACIÓN

Objetivos

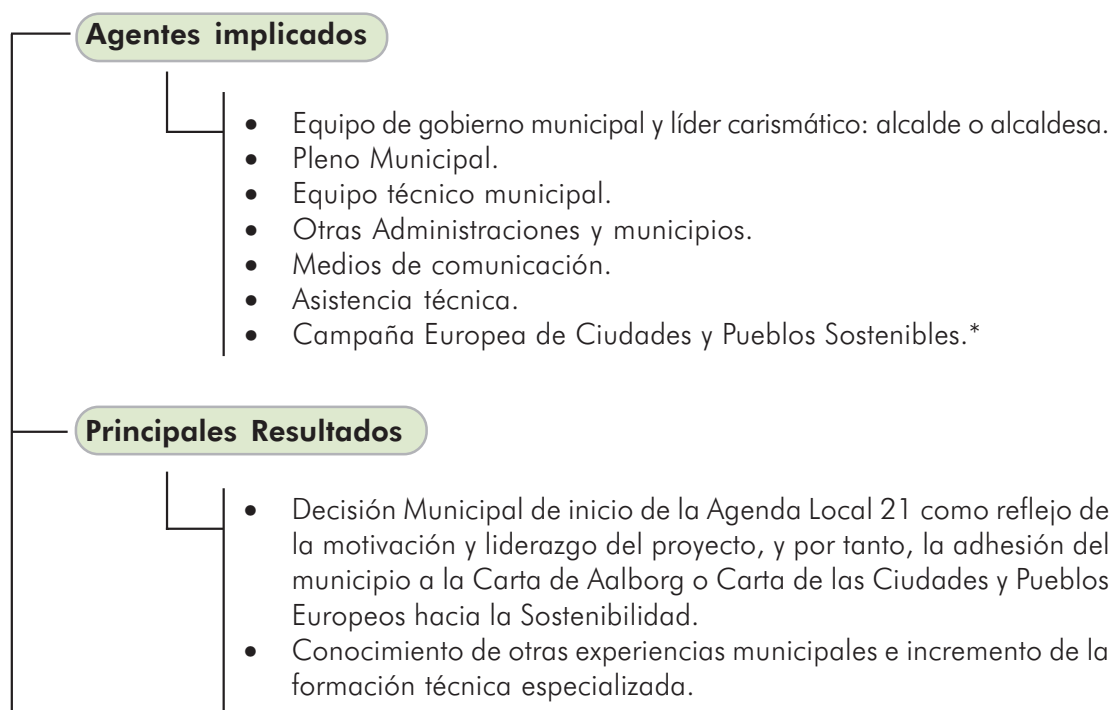
- Asumir políticamente la necesidad de adecuar el desarrollo del municipio a los criterios de Sostenibilidad.
- Conocer el contenido técnico e implicaciones de la Agenda Local 21 en el municipio por parte de las y los representantes políticos y equipo técnico municipal.
- Ratificar el compromiso de trabajar en pro de la Sostenibilidad del municipio.
- Establecer las funciones, las personas y los cargos políticos líderes del proceso.

Acciones

- Acudir a Entidades Locales Territoriales como Mancomunidad, Cuadrilla, Diputación y/o Gobierno Vasco para conocer sus objetivos y estrategia adoptada en el apoyo de la Agenda Local 21 municipal.
- Asistencia técnica especializada que apoye la formación en Sostenibilidad Local de las y los representantes políticos y equipo técnico municipal.
- Sensibilización y aumento del conocimiento especializado en el tema a través de la realización de una presentación de Agenda Local 21 ante la Comisión y el Pleno Municipal que fomente su debate y una toma de decisiones consensuada.
- Firma de la Carta de Aalborg. Implica la ratificación del compromiso municipal a trabajar en la integración de la Sostenibilidad Local en la gestión municipal y la adhesión al movimiento de ciudades y pueblos europeos sostenibles.
- Asunción interna de las personas líderes y responsables de la Agenda Local 21, tanto a nivel político como técnico. Establecimiento de responsabilidades.

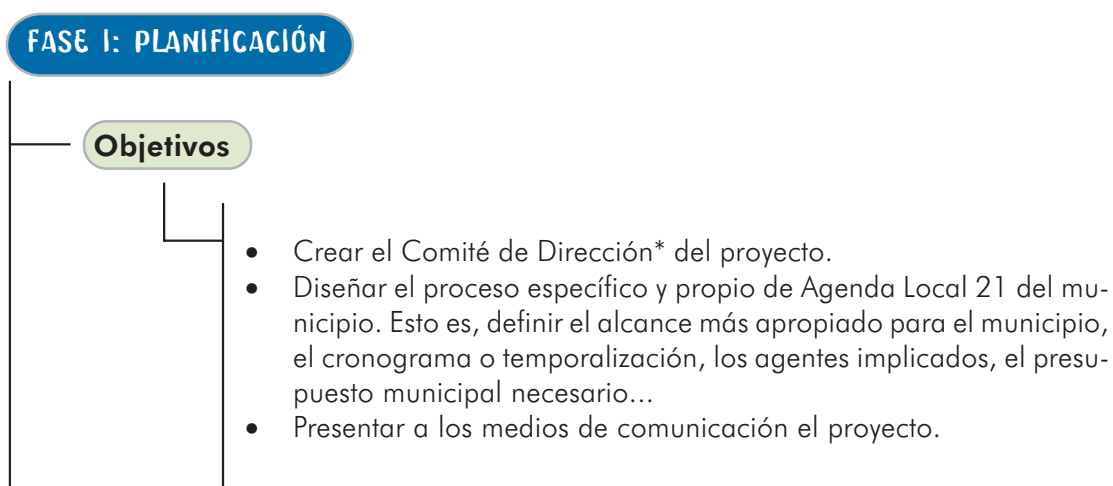
Actuaciones complementarias

- Inicio de una pequeña campaña de comunicación cuyo público objetivo sean los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Se les informará acerca del compromiso adoptado por el Ayuntamiento y de las principales características de la Agenda Local 21, destacando la participación ciudadana.
- Visita e intercambio de experiencias con otros municipios que ya están trabajando en Agenda Local 21. Es recomendable que la realidad de los municipios a los que se visita sea similar a nuestro municipio.



3.5.2. Fase I: Planificación del proceso

El inicio, propiamente dicho, del proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en el municipio comienza con su planificación.



FASE I: PLANIFICACIÓN

Acciones

- Selección de las personas que integrarán el Comité de Dirección. Preferiblemente estará formado por representantes políticos y técnicos y técnicas municipales. Se constituirá el Comité de Dirección como órgano interno municipal responsable de la implantación adecuada de la Agenda Local 21 y, por tanto, con plenas funciones, ágil y operativo. Como recomendación cabe señalar que no sea muy elevado el número de personas que lo integren.
- Diseño, por parte del Comité de Dirección y de la asistencia técnica, del proceso específico a seguir para la implantación de la Agenda Local 21 en el municipio. Se definirá el alcance, el cronograma o temporalización del proceso, las principales etapas a desarrollar, los agentes implicados en cada una de ellas y sus tareas específicas, la partida presupuestaria necesaria...
- Organización de una Jornada de Presentación del proyecto de Agenda Local 21 con repercusión en todo el municipio.

Actuaciones complementarias

- Organización de reuniones específicas con los agentes económicos y sociales para explicar el proceso de Agenda Local 21 en el municipio, el alcance del proyecto y su papel como agentes implicados. Incorporación a la planificación realizada de las sugerencias y recomendaciones.
- Diseño de un logotipo que simbolice la Agenda Local 21 del municipio y un lema representativo que le acompañe.

Agentes implicados

- Equipo de gobierno municipal y líder carismático: alcalde o alcaldesa.
- Comité de Dirección (representantes políticos, técnicos y técnicas municipales asignados).
- Asistencia Técnica.
- Medios de comunicación.
- Agentes económicos y sociales del municipio.

Principales Resultados

- Constitución de un equipo de personas encargadas de la dirección de los trabajos: Comité de Dirección.
- Un documento de planificación en el que se establece el plan de trabajo *a priori* para la adecuada implantación y desarrollo del proceso en el municipio.
- El alcance del proyecto: las Áreas Temáticas y variables relacionadas que serán objeto de análisis y actuación.
- La imagen de la Agenda Local 21: logotipo y lema representativo
- Primera toma de contacto de los ciudadanos y ciudadanas y de los grupos implicados con el proyecto municipal y ciudadano.

3.5.3. Fase II: Diagnóstico ambiental, económico y social

En esta fase se inicia el trabajo de campo necesario para conocer y evaluar la realidad del municipio como Sistema Integrado Local en base a las Áreas Temáticas y variables relacionadas que son objeto de interés.

Para la realización del Diagnóstico ambiental, económico y social del municipio, la metodología diseñada se ha dividido en dos subfases:

- Subfase II.I: Información. Conocimiento del municipio.
- Subfase II.II: Diagnósis y evaluación.

Además, se inicia el Plan de participación ciudadana como un proceso que va más allá de la simple información a la ciudadanía, puesto que persigue su implicación en el proceso.

FASE II: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

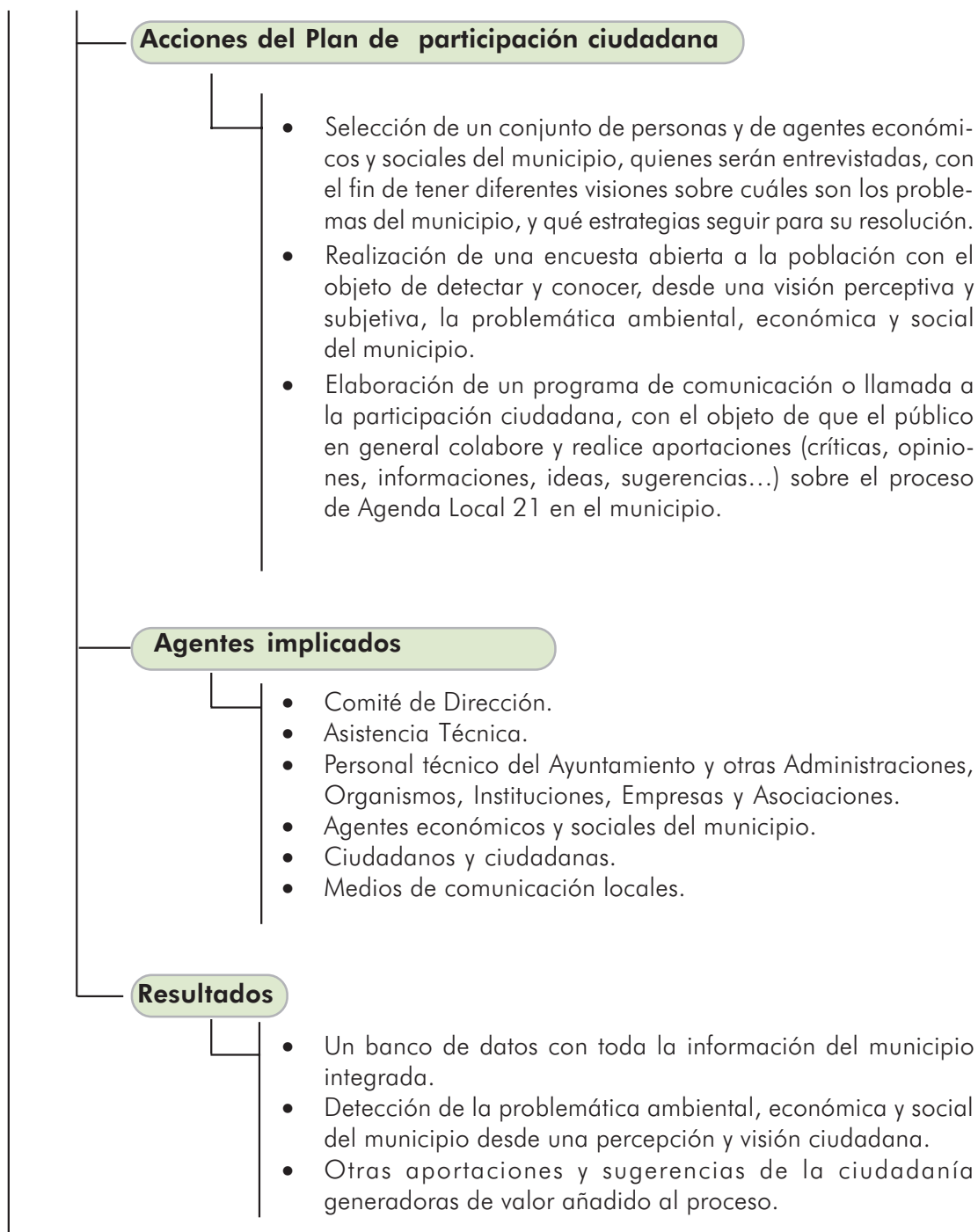
SUBFASE II.I: INFORMACIÓN - CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO

Objetivos

- Recopilar toda la información del municipio en relación con las Áreas Temáticas definidas en el Documento de planificación. Esto es, recopilar la información que dota de contenido al Sistema Integrado Local que configura el municipio.
- Conocer el municipio de forma somera a través de las personas que viven en él y a través de las funciones que realizan tanto en el ámbito público como privado. Inicio del Plan de participación ciudadana.

Acciones de naturaleza técnica

- Elaboración de un documento-esquema que contenga toda la información a recopilar en relación con las Áreas Temáticas definidas. Será utilizado para configurar el marco ambiental, social y económico del municipio, y la política y gestión municipal.
- Búsqueda de las fuentes de información en relación con la naturaleza de la información necesaria. Pueden ser técnicos de los diferentes Servicios Municipales; otras Administraciones como la Mancomunidad, la Cuadrilla, Diputación o Gobierno Vasco; otros Organismos Públicos como EUSTAT, IHOBE, EVE, EMAKUNDE, Confederación Hidrográfica, INEM...; Empresas privadas, Cámaras de Comercio, Asociaciones...
Otras fuentes de información son: Plan General de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias, Planes Territoriales Parciales, Directrices de Ordenación Territorial, estudios específicos del municipio...
- Realización del trabajo de campo: entrevistas personales concertadas previamente, lectura de informes y estudios, ... en definitiva obtención de la información cualitativa y cuantitativa referida al municipio y de formato diverso: numérica, alfanumérica, gráfica, cartográfica, fotográfica...
- Comprobación de la calidad de la información recopilada y su adecuación a la realidad.
- Integración y tratamiento de la información recopilada a través de la elaboración de un banco de datos del municipio que sea útil y actualizable.



FASE II: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBFASE II.II: DIAGNOSIS Y EVALUACIÓN

Objetivos

- Analizar la situación actual del municipio y elaborar un prediagnóstico de naturaleza técnica.
- Constituir y dinamizar el Foro de participación ciudadana.
- Obtener el diagnóstico ciudadano del municipio a través del Foro de participación ciudadana.
- Elaborar el diagnóstico final del municipio y su evaluación. Detectar y priorizar la problemática del municipio de forma integrada, así como sus potencialidades.
- Definir, seleccionar y cuantificar los Indicadores de Sostenibilidad del municipio como herramienta de seguimiento y control.

Acciones de naturaleza técnica y de participación ciudadana

Prediagnóstico técnico

- Elaboración técnica del prediagnóstico: análisis de la realidad actual del municipio en cada Área Temática a partir del tratamiento de la información recopilada en la fase anterior. Obtención *a priori* de la problemática y fortalezas del municipio
- Definición, para cada Área Temática, de una propuesta de Indicadores de Sostenibilidad para el municipio. Los Indicadores de Sostenibilidad son una herramienta que permite evaluar el grado de comportamiento sostenible del municipio y que, por tanto, facilita y apoya la gestión municipal
- Generación de toda la documentación necesaria.
- Revisión del prediagnóstico y de los Indicadores de Sostenibilidad definidos por parte del Comité de Dirección.

Diagnóstico ciudadano - Foro

- Establecimiento de las normas organizativas del Foro. Revisión del Reglamento de participación ciudadana del municipio.
- Planificación flexible y *a priori* de las reuniones del Foro: temporalización, temática, grupos de trabajo, lugar de reunión...
- Selección, en colaboración con el Comité de Dirección, de los agentes económicos y sociales del municipio idóneos para formar parte del Foro.
- Comunicación de la propuesta a las personas, organismos, instituciones, asociaciones, representantes empresariales... seleccionados.
- Comunicación y llamada a la participación del público en general.

Acciones de naturaleza técnica y de participación ciudadana

Diagnóstico ciudadano - Foro

- Preparación de la documentación que ha de entregarse a las personas que integran el Foro, así como las técnicas de dinamización que deben emplearse en las reuniones.
- Reuniones del Foro de participación ciudadana:
 - Presentación de las conclusiones del prediagnóstico técnico y la propuesta de Indicadores de Sostenibilidad, tratando de garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el acceso a la información municipal.
 - Organización de grupos de trabajo temáticos. Es recomendable que éstos sean reducidos y lo más diversos posible en cuanto a su composición, multidisciplinares.
 - Debate de los grupos de trabajo. Preparación de las conclusiones y recomendaciones.
 - Presentación de las conclusiones de los grupos de trabajo en el Foro de participación ciudadana. Conclusiones relativas a la aportación ciudadana al diagnóstico municipal y a la selección de los Indicadores de Sostenibilidad más apropiados.
- Elaboración del Informe "Diagnóstico ciudadano de la realidad municipal."
- Elaboración del Informe "Propuesta de Indicadores de Sostenibilidad del municipio. Indicadores seleccionados."
- Incorporación de las conclusiones obtenidas en el Foro al diagnóstico técnico.

Evaluación y diagnóstico final

- Evaluación de la realidad actual del municipio a partir del prediagnóstico técnico y del diagnóstico ciudadano.
- Elaboración del Informe "Diagnóstico final del municipio". Su contenido reflejará su evaluación desde una perspectiva sostenible. De forma interrelacionada se evaluará el Sistema Integrado Local y se obtendrá el modelo municipal actual, recomendaciones genéricas, déficits específicos y prioridades.
- En apoyo a las conclusiones del Informe "Diagnóstico Final del municipio", se cuantificarán los Indicadores de Sostenibilidad para conocer en datos sencillos la realidad y las tendencias del municipio.

FASE II: DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBFASE II.II. DIAGNOSIS Y EVALUACIÓN

Actuaciones complementarias

- Presentación al Foro de participación ciudadana, en reconocimiento de su esfuerzo y trabajo, y a los medios de comunicación los resultados de los Indicadores de Sostenibilidad del municipio, así como las principales conclusiones del Diagnóstico Final.
- Adhesión al grupo de municipios europeos que están trabajando en una propuesta conjunta de Indicadores de Sostenibilidad. Programa del grupo de expertos en medio ambiente urbano "Hacia un perfil de Sostenibilidad Local: Indicadores comunes europeos."
- Análisis comparativo de los resultados de los Indicadores de Sostenibilidad del municipio con el de otros municipios vascos.

Agentes implicados

- Comité de Dirección.
- Asistencia Técnica.
- Foro de participación ciudadana: agentes económicos y sociales implicados y público en general.
- Medios de comunicación locales.
- Dirección General de Medio Ambiente de la Unión Europea.

Resultados

- Informe prediagnóstico técnico del municipio.
- Informe "Propuesta de Indicadores de Sostenibilidad del municipio".
- Informe "Diagnóstico ciudadano de la realidad municipal".
- Informe "Propuesta de Indicadores de Sostenibilidad del municipio. Indicadores seleccionados".
- Informe "Diagnóstico final del municipio".
- Informe "Indicadores de Sostenibilidad del municipio. Resultados".

3.5.4. Fase III: Plan de Acción Local

El Plan de Acción Local es el Programa de Actuación Municipal definido a corto, medio y largo plazo con el objeto de que el municipio tienda hacia la Sostenibilidad Local. Esto es, una vez conocidos los resultados del Diagnóstico Final (debilidades, fortalezas y potencialidades), es necesario planificar la actuación municipal basandose en unos objetivos y Líneas Estratégicas definidas y en unos criterios de prioridad.

La definición del contenido del Plan de Acción Local tiene dos fases diferenciadas:

- Subfase III.I: Definición de los Objetivos y Líneas Estratégicas de Actuación.*
- Subfase III.II: Definición del contenido del Plan de Acción Local: Programa de Actuaciones genérico y Actuaciones con prioridad inmediata.

FASE III: PLAN DE ACCIÓN LOCAL

SUBFASE III.I: OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICAS

Objetivos

- Definir el modelo de municipio sostenible que se quiere en el futuro sobre la base de la información que se tiene del modelo actual a través del Diagnóstico. Fijar los objetivos sostenibles de futuro del municipio.
- Definir las Líneas Estratégicas de Actuación en relación con los objetivos fijados.
- Apoyar con la participación ciudadana la definición de los Objetivos y las Líneas Estratégicas de Actuación.

Acciones de naturaleza técnica y de participación ciudadana

- Elaboración de un Informe Técnico con la propuesta de Objetivos genéricos de futuro para el municipio. Dicho Informe se redactará basándose en los resultados del Diagnóstico Final. Asimismo la asistencia técnica propondrá las Líneas Estratégicas de Actuación para la consecución de los Objetivos planteados.
- Entrega del Informe Técnico al Comité de Dirección para su análisis y debate conjunto.
- Debate político y del Foro acerca de la idoneidad de los Objetivos planteados. Obtención de una Propuesta consensuada de Objetivos y Líneas Estratégicas de Actuación.

FASE III: PLAN DE ACCIÓN LOCAL

SUBFASE III.I: OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICAS

Agentes implicados

- Comité de Dirección.
- Asistencia Técnica.
- Equipo de Gobierno Municipal y Pleno Municipal.
- Foro de participación ciudadana.

Resultados

- Decisión consensuada: "Objetivos y Líneas Estratégicas de Actuación genéricas".

FASE III: PLAN DE ACCIÓN LOCAL

SUBFASE III.II: PLAN DE ACCIÓN LOCAL - PROGRAMA DE ACTUACIONES

Objetivos

- Elaborar el Plan de Acción Local como documento íntegro recopilatorio del Programa de Actuación a corto, medio, largo plazo, para ejecutar en el municipio.
- Seleccionar y definir en profundidad los Programas de Actuación que deben implantarse en el municipio.
- Jerarquizar las Actuaciones prioritarias de ejecución en el corto plazo.
- Consensuar el Plan de Acción Local con el Foro de participación ciudadana.

Acciones de naturaleza técnica y de participación ciudadana

- En base a las Líneas Estratégicas se definirán los Programas de Actuación. Dicha definición la realizará el Comité de Dirección junto con la Asistencia Técnica en reuniones de trabajo programadas. En esta fase los Programas de Actuación serán propuestos de forma somera. Se trata de una primera aproximación.
- Debate político y ciudadano (Foro de participación ciudadana) del Programa de Actuación propuesto. Recopilación de nuevas sugerencias, aportaciones y compromisos.
- Elaboración, para cada Programa de Actuación seleccionado, de una ficha detallada que contenga los siguientes aspectos: título, descripción, objetivos cuantificados, normativa de referencia, plazo de ejecución, cronograma, grado de prioridad, entidades implicadas y nivel de compromiso, asignación de responsabilidades, posibles fuentes de financiación, indicadores específicos y justificación de la actuación según su aportación a la sostenibilidad del municipio.
- Redacción del Documento Plan de Acción Local-Agenda Local 21 y aprobación provisional del mismo por el Pleno Municipal.
- Periodo de alegaciones abierto a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Resolución de las enmiendas e incorporación de las mismas al Plan de Acción Local-Agenda Local 21.
- Aprobación definitiva del Plan de Acción Local-Agenda Local 21.
- Elaboración de la "Declaración Agenda Local 21"* como Documento resumen del Plan de Acción Local-Agenda Local 21. En él se especifica el compromiso del Gobierno Municipal con la Sostenibilidad Local a través de la implantación de las Actuaciones prioritarias para la consecución de objetivos concretos.
- Aprobación de la "Declaración" por el Pleno Municipal.
- Presentación pública de la "Declaración Agenda Local 21" a los ciudadanos y ciudadanas del municipio, de tal forma que se hace público el compromiso municipal y la necesidad de actuación inmediata.

Actuaciones complementarias

- Durante el periodo de alegaciones, difusión adecuada del Documento Plan de Acción Local-Agenda Local 21 para promover la participación del público.
- Análisis de Propuestas de Actuación ya desarrolladas en otros municipios con problemática similar para conocer el grado de éxito y las desviaciones detectadas en la implantación.

FASE III: PLAN DE ACCIÓN LOCAL

SUBFASE III.II: PLAN DE ACCIÓN LOCAL- PROGRAMA DE ACTUACIONES

Actuaciones complementarias

- Durante el periodo de alegaciones, difusión adecuada del Documento Plan de Acción Local-Agenda Local 21 para promover la participación del público.
- Análisis de Propuestas de Actuación ya desarrolladas en otros municipios con problemática similar para conocer el grado de éxito y las desviaciones detectadas en la implantación.

Agentes implicados

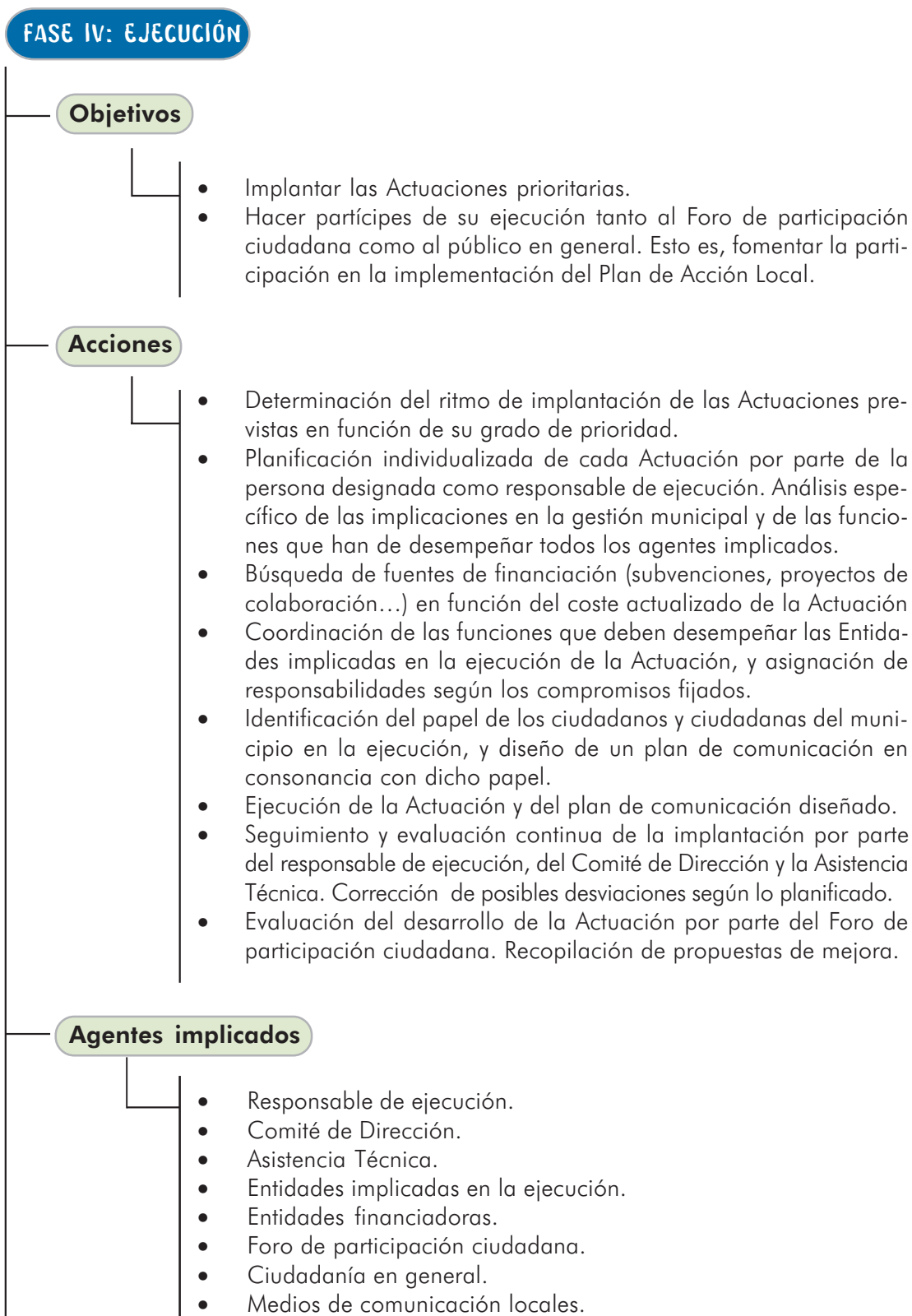
- Comité de Dirección.
- Asistencia Técnica.
- Equipo de Gobierno Municipal y Pleno Municipal.
- Foro de participación ciudadana: agentes económicos y sociales implicados y público en general.
- Medios de comunicación locales.

Resultados

- Plan de Acción Local-Agenda Local 21.*
- Programa de Actuaciones prioritarias.
- "Declaración Agenda Local 21".

3.5.5. Fase IV. Ejecución

Tras la definición de las Actuaciones prioritarias que han de implantarse en el corto plazo en el municipio, el siguiente paso es su ejecución. A continuación se detalla la metodología a seguir.



FASE IV: EJECUCIÓN

Resultados obtenidos

- Posibles beneficios o mejoras previstas por la ejecución de las Actuaciones prioritarias.
- Ejecución parcial del Plan de Acción Local-Agenda Local 21.
- Implicación social en la ejecución.
- Coordinación entre Entidades y agentes locales implicados.

3.5.6. Fase V: Seguimiento y Control del Plan de Acción Local

Tras la implantación y ejecución de los Programas de Actuación prioritarios que componen el Plan de Acción Local, es imprescindible realizar un seguimiento y control para conocer su idoneidad ante la problemática detectada, esto es, para evaluar el grado de éxito de la implantación de los Programas de Actuación.

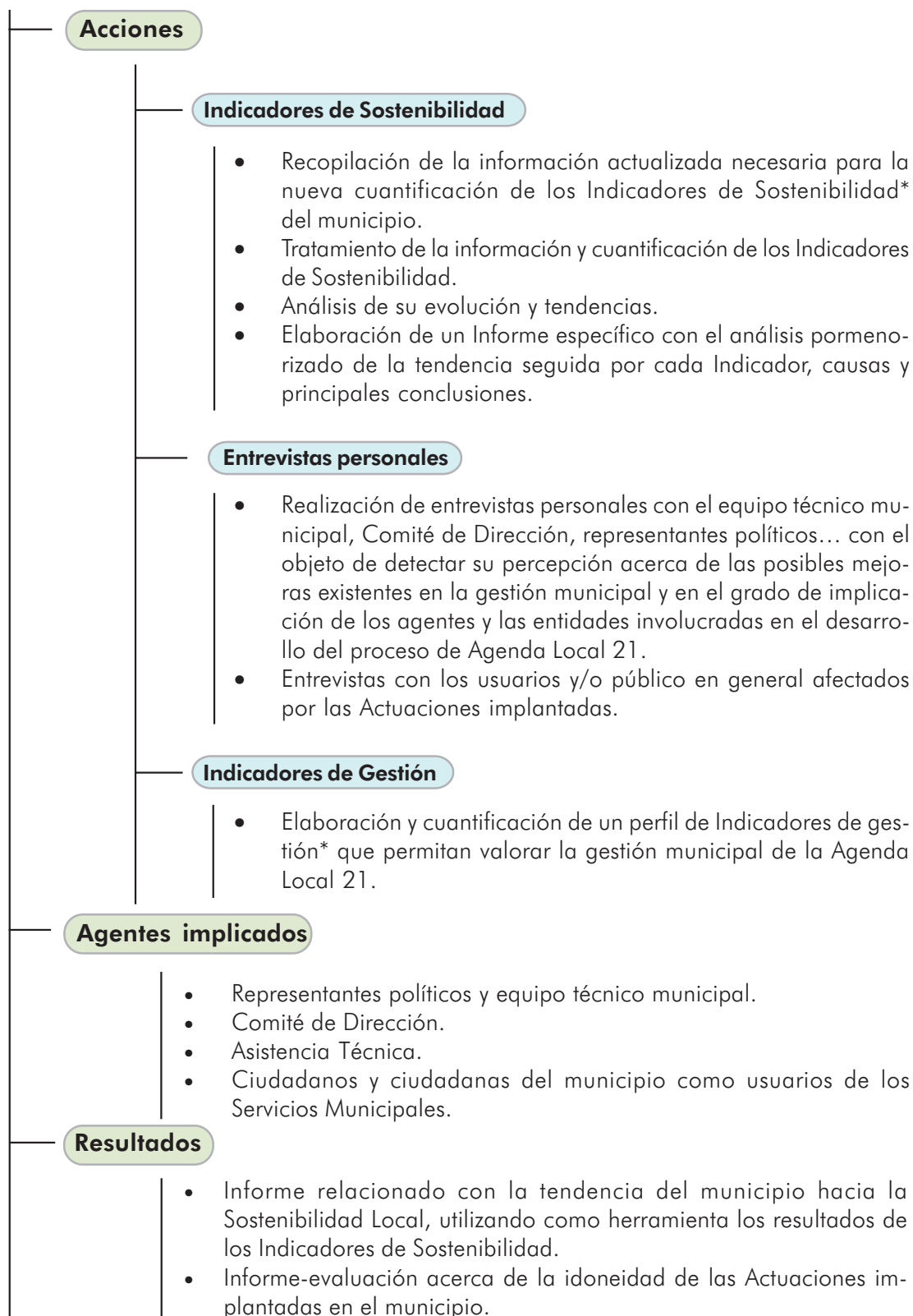
Se trata de una Fase importante, puesto que incide en la mejora del posterior desarrollo del Plan de Acción Local-Agenda Local 21.

La metodología que debe seguirse es la siguiente:

FASE V: SEGUIMIENTO Y CONTROL

Objetivos

- Evaluar el grado de éxito en la implantación de los Programas de Actuación prioritarios del Plan de Acción Local.
Esto es, detectar:
 - La tendencia del municipio hacia la Sostenibilidad Local.
 - Las mejoras en la gestión municipal.
 - El grado de compromiso del Gobierno Municipal, Pleno Municipal y Personal Técnico Municipal.
 - El grado de implicación de los agentes socio-económicos, de la ciudadanía en general, de otras Administraciones, Organismos o Entidades, de los medios de comunicación...



FASE V: SEGUIMIENTO Y CONTROL

Resultados

- Informe síntesis de las variaciones en la gestión municipal, tanto mejoras como deficiencias.
- Informe recopilatorio del nivel de participación ciudadana durante el proceso, sesgos detectados, potencialidades...

3.5.7. Continuidad de la Agenda Local 21

La Agenda Local 21 no concluye en la Fase V (*Seguimiento y Control*). Es un proceso que se retroalimenta. Así, tras el análisis de las conclusiones que emanan de la Fase IV (*Ejecución del Plan de Acción Local*) y de la Fase V (*Seguimiento y Control*) se pueden dar dos opciones:

- *Resultados positivos*: reflejan la idoneidad de los Programas de Actuación implantados. El proceso continúa con la revisión del Plan de Acción Local para determinar, en función de su grado de prioridad, los Programas de Actuación y el inicio de los mismos.
- *Resultados negativos*: reflejan la no idoneidad de los Programas de Actuación implantados. Se analizan las causas de tal resultado: posibles deficiencias en el diagnóstico del municipio, errores en la selección del Programa de Actuación o en su ejecución... Revisión y corrección de las desviaciones producidas, y continuación del proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21.

La Agenda Local 21 es un proceso continuo en el tiempo y con un horizonte a largo plazo. Los objetivos a alcanzar por un municipio sostenible no son fáciles ni inmediatos, puesto que en muchas ocasiones implican cambios en el estilo de vida, en el modelo de consumo, en la gestión municipal... cambios que no se producen en el corto plazo, sino que son fruto de una evolución y progresión continua en el tiempo.

El proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 no tiene un cronograma predefinido o preestablecido. Como ya se ha señalado, la Agenda Local 21 es un proceso abierto y creativo, donde cada municipio establece su propio ritmo de planificación y acción en función de varios factores como motivación política, presupuesto, implicación ciudadana, éxito en la implantación de Programas de Actuación, grado de conocimiento y sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas, versatilidad de la gestión municipal, apoyo de Entidades Locales Territoriales...



¿Cuál es
la aplicación
práctica
de la
Agenda Local 21?

4. A modo de ejemplo: 21 Actuaciones que emanan de la práctica diaria municipal de la Agenda Local 21

La Agenda Local 21 es un proceso eminentemente práctico cuyo objeto es, como ya se ha señalado, el trabajo en pro de la Sostenibilidad Local del municipio a través de la implantación de los programas de actuación definidos en el Plan de Acción Local (Fase III del esquema metodológico).

Con el fin de acercar la realidad práctica de la Agenda Local 21 a los municipios de Euskadi, a continuación se presentan 21 posibles Actuaciones que un Ayuntamiento puede desarrollar en su gestión municipal sostenible. Son 21 ejemplos. No pretenden ser de aplicación directa ni inmediata, sino que será cada municipio quien defina sus propios programas de Actuación, atendiendo a los Objetivos y Líneas Estratégicas marcadas y al Diagnóstico Municipal.

Son 21 Actuaciones que surgen del análisis de experiencias exitosas en procesos de implantación y desarrollo de Agenda Local 21, así como del trabajo desempeñado por el equipo técnico especializado.

El esquema de presentación de cada Actuación será el siguiente:



- **Objetivos** que se persiguen con su implantación.



- **Criterios de Sostenibilidad** que están relacionados con la actuación y cuya aplicación persigue la consecución de dichos criterios.



- **Descripción del contenido.**



- **Agentes del municipio implicados** en la implantación y desarrollo de la actuación.



- **Dificultades** que pueden surgir en su aplicación.



- **Actividades de comunicación** relacionadas con la actuación dirigida al público objetivo.

21 Actuaciones

1. Incorporar criterios de sostenibilidad en el tratamiento del suelo urbano del municipio.
2. Establecer un programa de rehabilitación de los centros urbanos.
3. Incorporar criterios de sostenibilidad en el tratamiento del suelo no urbanizable del municipio.
4. Elaborar una ordenanza municipal de medio ambiente.
5. Elaborar un catálogo del Patrimonio Natural del municipio.
6. Recuperar o proteger el suelo periurbano del municipio mediante la creación de corredores ecológicos y el mantenimiento de zonas agrícolas.
7. Mejorar la gestión de los residuos procedentes de la construcción y demolición.
8. Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva.
9. Optimizar la gestión de los *garbigunes* garantizando la valorización de los productos.
10. Establecer criterios de eficiencia energética en los edificios, instalaciones y servicios municipales.
11. Estructurar la tarifa de agua según usos y consumo.
12. Establecer criterios de eficiencia en el consumo de agua de los edificios, instalaciones y servicios municipales.
13. Establecer áreas de tráfico moderado y "áreas ambientales" en el municipio.
14. Aumentar las zonas peatonales y potenciar el uso de la bicicleta creando una red apropiada.
15. Orientar la promoción económica hacia actividades respetuosas con el medio ambiente.
16. Establecer mecanismos de seguimiento y control del proceso de concesión de licencias de actividad en el municipio.
17. Promover una gestión integral de los mercados municipales.
18. Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos Sectoriales.
19. Crear y dinamizar un grupo de trabajo con los agentes económicos del municipio.
20. Elaborar una campaña municipal de educación ambiental: la Agenda Local 21 en el centro educativo.
21. Establecer una Red de municipios vascos sostenibles.



4.1. **Actuación 1. Incorporar Criterios de Sostenibilidad en el tratamiento del suelo urbano del municipio**



Objetivos

- Construir el municipio compatibilizando las necesidades de suelo urbano con la percepción real de la existencia de límites al crecimiento, puesto que el suelo es un recurso natural finito.
- Comunicar a los ciudadanos y ciudadanas dicha percepción y la necesidad de ser racionales en el consumo de suelo.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos: el suelo es un recurso finito.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad.
- Acceso a los servicios básicos: vivienda.
- Incremento de la equidad y justicia social.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a información
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

A través del Plan General de Ordenación Urbana y de las Normas subsidiarias, las autoridades locales definen la ordenación del territorio, los usos del suelo, el grado de protección de los recursos ambientales, las necesidades de movilidad y la accesibilidad a los servicios... en definitiva, el modelo del municipio: compacto o disperso. Se trata de una de las herramientas más importantes que el Ayuntamiento tiene para definir y controlar el grado de Sostenibilidad Local.

Un municipio sostenible, desde el punto de vista de la planificación del suelo urbano, se caracteriza por:

- En la medida de lo posible y en función del crecimiento demográfico, no crecer en extensión (nuevas viviendas), sino en el fomento de políticas de conservación y rehabilitación de viviendas ya existentes (en centros históricos, barrios y caseríos) y desocupadas ¹⁶, de tal forma que se recupere el dinamismo y las relaciones sociales del centro y del casco urbano, y se conserve la tradición heredada de los caseríos, a la vez que se protege el suelo municipal.
- No tender a una excesiva funcionalidad

¹⁶ El Instituto Nacional de Estadística –INE– y EUSTAT clasifican las viviendas de un municipio en: principales, secundarias y desocupadas o vacías.



de los usos del suelo (industrial, residencial, infraestructuras, comercial...) frente a una ciudad mixta (mezcla de usos), puesto que genera un aumento de la necesidad de movilidad y, por tanto, de implicaciones negativas en la calidad ambiental del municipio: aumento del tráfico, fundamentalmente privado, aumento de la contaminación atmosférica y acústica y aumento en la demanda de combustible (recurso natural no renovable).

- En definitiva, se trata de potenciar la planificación hacia un modelo de municipio compacto frente a un municipio disperso, compatible con la conservación de los caseríos vascos existentes.

Con el objeto de incorporar Criterios de Sostenibilidad en el tratamiento del suelo urbano, cada municipio analizará:

- La demanda y oferta actual de viviendas, así como las previsiones futuras, en función de la población y del creci-

miento demográfico, con el objeto de no construir futuras "ciudades fantasma".

- El número de solares urbanos vacíos sin edificar.
- El número de viviendas desocupadas
- La densidad de viviendas por unidad de superficie.
- La necesidad de que haya diversidad, en cuanto a su poder adquisitivo, de las personas que viven en un mismo barrio con el objeto de no crear ni guettos ni zonas exclusivas.
- Los estándares de área verde por habitante existentes en el suelo urbano.
- La dotación de equipamientos accesibles para todos los ciudadanos y ciudadanas a través de políticas de descentralización por barrios.
- Fomentar un casco urbano donde se faciliten los espacios abiertos que favorezcan la convivencia entre la ciudadanía y que garanticen la movilidad, accesibilidad y seguridad de los peatones, en detrimento de los coches.



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Urbanismo, Medio Ambiente, Bienestar Social, Tráfico... de tal forma que se trate el municipio como un Sistema Integrado Local.
- Pleno Municipal.



-  Equipo técnico especializado.

Dificultades

Esta propuesta implica, en muchos municipios, un cambio en la tendencia de crecimiento disperso y de promoción urbanística y, por tanto, rechazo político y ciudadano a las medidas planteadas.

Un municipio sostenible en su planificación urbanística no fomenta ni el uso indiscriminado del transporte privado ni el crecimiento disperso del municipio, por las implicaciones sobre el entorno y sobre la cohesión social que provocan. Se trata de una visión del municipio que no es nueva, pero sí distinta a la actual, y que genera impopularidad.

Sin embargo, el proceso hacia un municipio que persigue la mejora en la calidad de vida de todas las personas respetando el entorno y a las generaciones futuras no es inmediato, sino que es un proceso a largo plazo, por lo que las medidas a tomar a través de la Agenda Local 21 son fruto del debate, del cambio de tendencias y de la evolución en la concepción del municipio.



Comunicación

Para que la evolución hacia municipios sostenibles sea positiva, la ciudadanía y los agentes locales implicados tienen que ser formados e informados. De este modo, a través del Foro de participación ciudadana del municipio, se realizarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Análisis de experiencias exitosas en planificación urbanística sostenible, como Calviá (Palma de Mallorca), Solingen (Alemania), Rennes (Francia)...
- Estudio y valoración de las ventajas y desventajas en lo que a su planificación urbanística se refiere, del municipio sostenible *versus* municipio no sostenible. Para ello es recomendable la participación en el Foro de una persona experta en la materia.



4.2. **Actuación 2. Establecer un programa de rehabilitación de los centros urbanos**



Objetivos

- Disminuir la expansión de los municipios en favor de la rehabilitación de los centros urbanos.
- Evitar el declive de dichos espacios urbanos
- Recuperar la identidad cultural e histórica del municipio.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos: el suelo es un recurso finito.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad
- Acceso a los servicios básicos: Vivienda
- Incremento de la equidad y justicia social.
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social y acceso a información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

La expansión urbana de los municipios ha trasladado a la población del centro urbano a la periferia, implicando un abandono del centro, una pérdida del dinamismo social y un declive de las actividades comerciales establecidas.

Ante esta realidad, se propone la definición, debate y desarrollo de un Plan de Rehabilitación de las viviendas y del entorno que configuran el centro urbano del municipio. Un Plan de Rehabilitación que implique:

- La adecuación de las viviendas, no sólo en su diseño sino también en relación a medidas de eficiencia energética, de insonorización idónea, de accesibilidad para todas las personas, de materiales de construcción no nocivos para la salud...
- El respeto y fomento de las connotaciones culturales e históricas que los barrios, plazas y viviendas de los centros urbanos tienen.
- La mejora no sólo de las viviendas sino también de los espacios urbanos del centro tales como plazas, jardines y parques, mobiliario urbano... de tal forma que se habilite un espacio que fomente las relaciones entre las personas, el paseo...



- La dotación al centro urbano de equipamientos descentralizados y específicos para la zona.

Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Urbanismo, Medio Ambiente, Bienestar Social, Promoción económica, Cultura... de tal forma que se trate el municipio como un Sistema Integrado Local.
- Organismos Supramunicipales de la Comunidad Autónoma, estatales o europeos que apoyen el Plan de Revitalización con medios de financiación.
- Entidades públicas o privadas que apoyen el Plan de Revitalización con medios de financiación.
- Equipo técnico especializado.

Dificultades

La principal dificultad es la inversión necesaria para poder promover el Plan de Rehabilitación del centro urbano y por tanto, la búsqueda de fuentes de financiación públicas y/o privadas.

Una opción es acudir como “partner” de un proyecto europeo para que sea financiado a través de alguna línea de financiación adecuada.

Para garantizar el éxito del Plan de Rehabilitación, éste deberá basarse en una buena planificación y gestión, así como en la participación en su definición de todos los agentes implicados (Ayuntamiento, promotores, constructores, asociaciones de vecinos y de comerciantes...)

Comunicación

Con el objeto de atraer a las personas a vivir en el centro urbano será necesario la elaboración de un plan de promoción y comunicación que sea complementario del plan de revitalización. El plan de promoción y comunicación deberá tener en consideración los siguientes aspectos:



- Diferente público objetivo, de tal forma que el centro urbano sea plural y diverso. Además, para ello y como complemento, se establecerá un número determinado de viviendas de promoción pública.
- Destacar las ventajas de vivir en el centro que constituyen una mejora de la calidad de vida. Ventajas como: la accesibilidad y cercanía a los servicios, facilidad en los desplazamientos, mayor identificación con el municipio y su tradición histórica...
- Sensibilizar a la población en relación a la problemática que genera el abandono del centro urbano.



4.3. **Actuación 3. Incorporar Criterios de Sostenibilidad en el tratamiento del suelo no urbanizable del municipio**



Objetivos

- Proteger el suelo no urbano del municipio: definición de los usos del suelo no urbano (agrícola, ganadero, forestal, paisajístico...) y su función ecológica.
- Evitar concebir el suelo no urbano como un suelo marginal dentro del municipio
- Gestión adecuada del suelo no urbano del municipio.
- Valoración por parte de la ciudadanía del Patrimonio Natural del municipio.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

El tratamiento del suelo no urbano en los Planes Generales de Ordenación Urbana, en relación al suelo urbano y urbanizable, no es tan detallado ni específico; siempre se ha considerado como el “resto” del territorio municipal, como la reserva de suelo disponible para soportar el crecimiento urbano.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos: el suelo es un recurso finito.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Empleo de los Recursos Locales y Economía diversificada, en relación a la protección de la actividad agraria, ganadera y forestal.
- Acceso a un trabajo con un salario justo

Sin embargo, y desde la perspectiva de la Sostenibilidad Local, el suelo no urbano es la reserva de suelo no degradado y, por tanto, parte de la riqueza natural del municipio. Su incorporación al espacio urbano implica una pérdida ecológica y, en función de su uso, una pérdida agrícola, forestal...

Lo anterior, no significa que en un municipio sostenible no haya que recalificar suelo no urbano a urbanizable en función de las necesidades urbanas provocadas por el crecimiento demográfico y la demanda de vivienda. Significa que se recalificará suelo no urbano a urbanizable siempre que se hayan agotado otras vías previas, debidamente planificadas y gestionadas, como:



- La construcción de solares urbanos.
- La gestión adecuada de las viviendas desocupadas.
- La promoción de viviendas de alquiler.
- El plan de revitalización del centro urbano...

El camino hacia la Sostenibilidad Local implica una adecuación normativa del suelo no urbanizable, de tal forma que se garantice su protección a través de su gestión, estructuración... Así, algunas medidas activas para la consideración del suelo no urbanizable en el planeamiento son:

- Estudio y análisis de las característi-

cas propias y calidad de los espacios naturales, seminaturales, agrícola-ganaderos... del municipio.

- En función del análisis anterior, diferenciación de los espacios según usos: grado de protección y función ecológica y paisajística.
- Definición de planes especiales y áreas de actuación en los espacios no urbanos.
- Definición de criterios de restauración y conservación funcional y estructural del suelo no urbano.
- Regulación y control de actividades no permitidas en el suelo no urbano.



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Urbanismo, Medio Ambiente, Promoción económica...
- Organismos Supramunicipales con competencias relacionadas, como el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral correspondiente y la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.
- Agentes implicados como asociaciones de agricultores y ganaderos, propietarios de tierras, promotores y constructores, grupos ecologistas...
- Equipo técnico especializado.



Dificultades

Es necesario un claro apoyo político para la ejecución de esta medida y una intensa colaboración y cooperación entre los Departamentos y Servicios involucrados. Así, se constituirá un equipo multidisciplinar capaz de elaborar y aplicar el nuevo tratamiento del suelo no urbanizable. Puede ser una medida impopular para algunos agentes implicados, puesto que supone un freno a la expansión urbana en favor de una protección del suelo no urbano, del Patrimonio Natural y de las funciones del paisaje no urbano.



Comunicación

Para lograr la colaboración y el apoyo de todos los agentes implicados y de la ciudadanía en general, será necesario informar y justificar la necesidad de emprender dichas medidas a favor del entorno del municipio. Se defenderán y dotarán de contenido las funciones ecológicas y paisajísticas de los espacios no urbanos, de tal forma que el público objetivo perciba dicha necesidad.

Un medio de comunicación adecuado para poder trabajar de forma continuada en este tema es la revista municipal. Periódicamente se publicarán artículos, noticias, artículos de opinión, monográficos relacionados con los espacios no urbanos del municipio. Diferentes agentes como los niños y niñas, las personas mayores, los agricultores, los grupos ecologistas, los constructores, las y los representantes políticos... escribirán y darán su visión acerca de las peculiaridades y características del espacio no urbano del municipio.



4.4. **Actuación 4. Elaborar una ordenanza municipal de medio ambiente**



Objetivos

- Establecer el marco normativo que regule la gestión municipal de todas las actividades con incidencia en el medio ambiente del municipio, en el ámbito de las competencias municipales.
- Mejorar la gestión municipal del medio ambiente urbano y/o rural: integración de la política ambiental en el resto de políticas municipales, coordinación entre los servicios municipales y supra-municipales, garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía...



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a la información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

La Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco,¹⁷ en su artículo 87 obliga a los entes locales, en base a sus atribuciones en materia ambiental¹⁸, a aprobar las correspondientes ordenanzas municipales* de medio ambiente.

Se trata de un instrumento público de Política Ambiental y de un elemento básico que permite establecer el marco normativo para que la política ambiental municipal se traduzca en actuaciones concretas sobre la base de unos objetivos establecidos.

Teniendo en cuenta la normativa anterior y con el objeto de integrar las normas sectoriales ambientales del municipio y como mejora en la gestión municipal ambiental integral, se propone la elaboración de una Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

Dicha Ordenanza incorporaría, al menos, los siguientes contenidos:¹⁹

- Aguas residuales, Protección del suelo y contaminación de suelos, Protección de la Atmósfera, Ruidos y vibraciones, Limpieza y retirada de residuos, Zonas verdes y arbolado y Radiaciones ionizantes.

¹⁷ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. Artículos 87, 34 y 37.3.

¹⁸ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

¹⁹ Propuesta de EUDEL acerca de los contenidos mínimos a incluir en la Ordenanza de Medio Ambiente



En la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente se establecerán:

- Las actuaciones municipales concretas que definen la política ambiental municipal.
- Los principios que la guían:
 - cautela y acción preventiva;
 - inspección y control integrado;
 - corrección de daños, preferente-
- mente en la fuente y mejora;
- integración de la protección del medio ambiente en la definición y ejecución de todas las políticas sectoriales;
- información, educación y sensibilización ambiental.
- Las medidas a aplicar a los agentes contaminantes.



Agentes implicados

- Servicios Municipales implicados: Medio Ambiente, Tráfico, Sanidad, Urbanismo...
- Servicios Supramunicipales con competencias relacionadas.
- Equipo técnico especializado.



Dificultades

La elaboración de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente presenta dificultades de índole técnica en relación a la definición adecuada de sus objetivos y contenidos.

Tras su redacción y entrada en vigor, la aplicación de la Ordenanza de forma óptima dependerá de:

- La coordinación de todos los Servicios Municipales y Supramunicipales relacionados.
- La integración de la variable medioambiental en todos los ámbitos de gestión y decisión del Ayuntamiento.



Comunicación

Tras el trámite legislativo necesario para su aprobación y entrada en vigor, la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente será presentada a los agentes implicados y a la ciudadanía en general. Para ello, se organizará una jornada municipal donde se explique de forma didáctica su contenido, afecciones y principios rectores.



4.5. **Actuación 5. Elaborar un catálogo del Patrimonio Natural en el municipio**



Objetivos

- Conocer las especies de flora y fauna terrestre y/o marina que habitan en el municipio, tanto en el número de especies como la población de cada una de ellas.
- Conocer la calidad y riqueza del paisaje del municipio en su función de hábitat.*
- Establecer medidas de gestión adecuadas y en consonancia con los resultados del Catálogo.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad como un servicio medioambiental.
- Uso sostenible del suelo.
- Empleo de Recursos Locales y Economía diversificada.
- Acceso a los servicios básicos: Educación y cultura.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a información.
- Sostenibilidad en el ámbito global.



Descripción

La Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la Naturaleza del País Vasco, en el Título IV, establece las actuaciones de las Administraciones Públicas Vascas a favor de la preservación de la diversidad genética del Patrimonio natural, en base a los siguientes criterios:

- Dar preferencia a las medidas de conservación y preservación en el hábitat natural de cada especie.
- Ponderar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas distintas a las autóctonas y evitarlas en la medida en que puedan competir con éstas, alterar su pureza genérica o los equilibrios ecológicos.
- Conceder prioridad a las especies y subespecies endémicas o cuya área de distribución sea muy limitada o que presenten una baja densidad o consistencia en sus poblaciones, así como a las migratorias.

La flora y fauna terrestre y marina de interés no sólo habita en los espacios naturales protegidos, como Parques Naturales, Reservas de la Biosfera, Biotopos protegidos o árboles singulares. En los parques urbanos, en los prados y deslindes, en las riberas de los ríos, en el litoral y montes de



los municipios de Euskadi existen especies de flora y fauna que son de interés por las funciones que desempeñan dentro del ciclo biológico, por su capacidad de adaptación al medio, por sus características peculiares, por ser autóctonas o por los servicios ambientales que proporcionan a los ciudadanos y ciudadanas.

Para conocer el grado de biodiversidad del Patrimonio Natural de cada municipio, es necesario catalogar las especies que habitan en él y su población para poder determinar:

- La estructuración de los ecosistemas del municipio.

- El estado del municipio: debilidades y fortalezas de su Patrimonio Natural.
- Las posibles propuestas de actuación futuras para su protección y potenciación.
- Detectar posibles especies en el municipio declaradas de protección o de especial interés según el Real Decreto 439/1990, por el que se define el catálogo general de especies amenazadas.

El Catálogo permite conocer y, por tanto, valorar, el Patrimonio Natural del municipio e identificarlo como una riqueza biológica y cultural del municipio.

Agentes implicados

- Expertos especialistas en la elaboración del censo y catalogación de las especies de flora y fauna terrestre y marina.
- Ayuntamiento como entidad promotora del Catálogo del Patrimonio Natural.
- Departamento de Agricultura de la Diputación Foral correspondiente como Entidad competente en el Área.
- Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

Dificultades

La necesaria participación de personas expertas en la elaboración del censo y la catalogación de las especies de flora y fauna del municipio puede implicar un coste añadido. Si bien, se puede contar con otras entidades colaboradoras como la Universidad, Colegios profesionales...

Por otro lado, el catálogo no será meramente descriptivo del Patrimonio Natural, sino que debe ir acompañado de medidas de gestión adecuadas tales como preservación de zonas, revegetación con especies autóctonas, regulación de usos...



Comunicación

Para que los ciudadanos y ciudadanas de un municipio valoren y protejan su Patrimonio Natural es condición necesaria que lo conozcan. Así, una vez que se elabore el Catálogo del Patrimonio Natural y se propongan las medidas adecuadas, éste se comunicará a la ciudadanía mediante diversas acciones como:

- edición de una guía,
- organización de una exposición retrospectiva,
- organización de salidas a los espacios naturales del municipio con las escuelas, colegios y asociaciones...



4.6. **Actuación 6. Recuperar o proteger el suelo peri-urbano del municipio mediante la creación de corredores ecológicos y el mantenimiento de zonas agrícolas**



Objetivos

- Revalorizar el espacio peri-urbano del municipio, que no sea un área residual y marginal del municipio.
- Acercar a los ciudadanos y ciudadanas a los límites del casco urbano, al entorno municipal.
- Fomentar la diversificación de usos del espacio a favor de una integración entre la agricultura, los espacios naturales y áreas verdes del municipio.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad como un servicio medioambiental.
- Uso sostenible del suelo: el suelo es un recurso finito.
- Empleo de Recursos Locales y Economía diversificada.

- Acceso a un trabajo con un salario justo.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a información.
- Sostenibilidad en el ámbito global.



Descripción

Con la presente propuesta se persigue revalorizar el espacio peri-urbano de los municipios a través de la diversificación de sus usos. El área peri-urbana es una zona de transición entre el espacio urbano y el espacio rural del municipio y en muchas ocasiones, es una zona marginal, no planificada y con una importante problemática ambiental.

Por ello, se propone desarrollar acciones diferenciadas pero integradas entre sí que permitan generar un espacio mixto con funciones ecológicas y sociales. Dichas acciones son, entre otras:

- Creación y consolidación de una red de corredores ecológicos.*
- Adecuación de las huertas marginales localizadas en el espacio peri-urbano.
- Fomento de la actividad agrícola en el espacio peri-urbano.
- Adecuación de los caminos rurales del municipio.



- **Creación y consolidación de una red de corredores ecológicos.** Son áreas naturales y/o antrópicas que se planifican alrededor del casco urbano del municipio, interconectadas entre sí, y que se caracterizan por tener las siguientes funciones:

- Generación de un hábitat protegido para especies de flora y fauna, favoreciendo la biodiversidad, conservación y protección.
- Recuperación de zonas degradadas a favor de la creación de un espacio natural.
- Espacio que permite el contacto de la persona con la Naturaleza, que educa en valores ambientales, de conservación, protección y respeto. Así mismo, se favorecen las relaciones interpersonales.

Los corredores ecológicos pueden ser cursos de agua, zonas verdes naturales, áreas verdes antrópicas, rutas históricas...

- **Adecuación de las huertas marginales localizadas en el espacio peri-urbano:** el Ayuntamiento promoverá una campaña de ordenación de las huertas que han surgido en el mu-

nicipio sin control y que han podido provocar problemas de saneamiento, ordenación del territorio...

- **Fomento de la actividad agrícola en el espacio peri-urbano.** El crecimiento del espacio urbano ha provocado una disminución de las zonas agrícolas y, con ello, pérdida de puestos de trabajo, abandono de las tierras... Una recuperación y fomento del espacio agrícola implica, entre otros:
 - Aumento de la oferta de productos locales agrícolas y ganaderos.
 - Interrelación equilibrada entre el espacio rural y el espacio urbano, favoreciendo la diversidad de usos, funciones y relaciones.
 - Planificación ordenada del territorio.
 - Recuperación de áreas degradadas.
- **Adecuación de los caminos rurales del municipio:** en beneficio de la conservación de un espacio de contacto entre las personas y el entorno del municipio. Así mismo es una medida a favor de la protección, fomento y regulación de usos del patrimonio natural municipal.



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Medio Ambiente, Urbanismo, Bienestar Social y Promoción económica.
- Servicios Supramunicipales competenciales como el Departamento Foral de Agricultura
- Agentes afectados y ciudadanía en general.



Dificultades

Las medidas propuestas deben ser objeto de una planificación adecuada por parte de la autoridad local, y no una ejecución de actuaciones individuales.

Dicho planeamiento de protección y fomento del espacio peri-urbano deberá contar con el respaldo político y técnico municipal, porque existirán agentes implicados detractores del mismo, más favorables al crecimiento sin límites del espacio urbano.

Comunicación

La autoridad local comunicará los programas de actuación o el plan general de actuación del espacio peri-urbano a la ciudadanía, y de modo particular, creará grupos de trabajo con los agentes implicados: propietarios del suelo, agricultores, personas dueñas de las huertas...

Por otro lado, se elaborará una campaña de educación ambiental ligada a los espacios habilitados.



4.7. **Actuación 7. Mejorar la gestión de los residuos procedentes de la construcción y demolición**



Objetivos

- Mejorar la gestión de los residuos procedentes de la construcción y demolición de obras.
- Evitar la aparición de vertederos incontrolados de residuos procedentes de la construcción y demolición de obras
- Informar y sensibilizar a los agentes implicados en la construcción y demolición.
- Los *residuos de la construcción* propiamente dichos, que provienen del proceso de ejecución de una construcción u obras menores de rehabilitación.
- Los *residuos de demolición* que se originan en el derribo o desmontaje de edificios y sus correspondientes instalaciones.
- Los *residuos de excavación* que se generan con el movimiento de tierras previos a la construcción.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a la información.



Descripción

Hay tres categorías de residuos cuyo origen está en las obras y construcciones. Son:

En la actualidad, con la creciente expansión del mercado mobiliario en la Comunidad Autónoma, se generan importantes cantidades de este tipo de residuos y no son gestionados de forma ambientalmente adecuada. O bien son depositados en los vertederos o en escombreras habilitadas para tal efecto o bien se depositan en vertederos incontrolados.

Por ello, se recomienda que el Ayuntamiento, como herramienta de mejora en su gestión municipal, elabore una ordenanza reguladora municipal que controle los vertidos incontrolados, los vertidos controlados y el tratamiento adecuado de los residuos de construcción y demolición.

Una medida que garantice:

- la gestión correcta por parte de los productores.



- el lugar de depósito o vertido.
- el reciclaje en una planta de tratamiento para su posterior uso como materia prima en obras, carreteras...
- el pago de tasas por vertido y su abono parcial, como sistema de recompensa, a los productores que los gestionan, trasladan y vierten correctamente.
- la regulación de sanciones por vertidos incontrolados.
- una gestión municipal eficaz y controlada a través de la correcta aplicación de la ordenanza municipal.

Agentes implicados

- Servicios Municipales como Urbanismo, Medio Ambiente e Intervención.
- Entidades Supramunicipales.
- Gestores de la planta de tratamiento.
- Equipo técnico especializado.

Dificultades

La principal problemática viene determinada por la redacción de la Ordenanza Municipal y su correcta aplicación, así como por una coordinación adecuada por parte de los Servicios Municipales implicados: Urbanismo, Medio Ambiente e Intervención.

En general, no está garantizada la existencia de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición cercana al municipio. Esto complica el cierre del ciclo y lo encarece, debido al coste del transporte desde el lugar de origen hasta la planta de tratamiento.

Por otro lado, la rápida y continua aparición de vertederos no controlados en la Comunidad Autónoma determina la escasa sensibilización existente y la dificultad en controlar su aparición.

Comunicación

Para el éxito de la propuesta es determinante la realización de una campaña de sensibilización y/o educación dirigida a los agentes que intervienen durante el proceso de generación del residuo, principalmente empresas constructoras o de demolición y particulares generadores de pequeñas cantidades de residuos. Una campaña de sensibilización planificada, que sea participativa e innovadora.



Otra acción podría ser la constitución de una Mesa de trabajo integrada por los agentes implicados durante todo el proceso de generación-gestión-reciclaje-reutilización, con el objeto de analizar la problemática existente y la propuesta de soluciones alternativas que tiendan a evitar el vertido incontrolado.



4.8. **Actuación 8. Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva**



Objetivos

- Disminuir la cantidad de residuos generada.
- Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva.
- Incrementar los niveles de reciclaje y de separación en origen.
- Aumentar los niveles de sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas del municipio, así como facilitar su participación.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Empleo de los recursos locales y economía diversificada.
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social y acceso a la información.



Descripción

En todos los municipios de Euskadi aún no está implantada la recogida selectiva de papel, vidrio y envases. Si bien el papel y vidrio está más consolidado, los envases son recientes, y el esfuerzo a realizar por parte de las Entidades competenciales es importante y necesario.

Para los Ayuntamientos, Mancomunidades, Cuadrillas y Diputaciones, el trabajo que implica la gestión diaria de los residuos es costoso, y los objetivos de reciclado propuestos desde la Unión Europea distan, en general, de la realidad vasca.

Por ello, es necesario desarrollar un esfuerzo continuo por parte de cada municipio, independientemente de sus competencias, en relación a:

- Disminuir la cantidad de residuos generada.
- Mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva.
- Obtener conclusiones de seguimiento y control derivadas del tratamiento adecuado y valoración de los datos.

Con el objeto de garantizar y mejorar la gestión de los contenedores de recogida selectiva en cada municipio, las medidas a considerar son:



- Obtención y análisis periódico de los datos de recogida según lugares de ubicación, características sociológicas de la zona de recogida, número de actividades económicas ubicadas... por parte de la Entidad correspondiente.
- Informatización en cada municipio de todos los datos relacionados para poder elaborar análisis exhaustivos y proponer mejoras continuas.
- Comunicación continua a los ciudadanos y ciudadanas de los niveles de recogida selectiva comparados según barrios de una gran ciudad o municipios, así como los objetivos a alcanzar.
- Estudio pormenorizado de la tipología y lugar de ubicación de los contenedores a colocar.
- Número de puntos de recogida, distribución de contenedores según el número de habitantes, características de la zona según población, periodicidad en la recogida...
- Análisis detallado de los costos y formas de mejora continua, ya que la partida presupuestaria municipal dedicada a la recogida de residuos es importante.
- Seguimiento y control periódico de la información derivada de la base de datos que permita establecer y gestionar nuevas mejoras.



Agentes implicados

- Servicios Municipales y/o Supramunicipales encargados de la gestión y transporte de los residuos.
- Ciudadanos y ciudadanas, en general.
- Equipo técnico especializado.



Dificultades

En los municipios pequeños, la gestión y recogida de residuos es un servicio, o bien mancomunado o bien foral por lo que las medidas propuestas, que son también de carácter municipal, pueden no ser consideradas de su competencia.

Por otro lado los costes de mantenimiento actualizado del sistema de información y su análisis correspondiente son elevados, especialmente el coste derivado de la dedicación de recursos humanos.

La participación ciudadana es básica en la mejora de los niveles de reciclaje de residuos, y



según estudios especializados, a partir de ciertos niveles de reciclaje su aumento es especialmente complicado y costoso. Además, la calidad en los niveles de reciclaje viene determinado no sólo por la cantidad de residuos reciclados, sino también por la disminución en el rechazo* de residuos.



Comunicación

Para el éxito de la actuación es determinante la participación tanto del personal técnico municipal como de la ciudadanía, en general. Su sensibilización debe ser objetivo de las Entidades Municipales y Supramunicipales competenciales.

Para ello se proponen las siguientes medidas o acciones tipo:

- Organizar visitas guiadas a las empresas de tratamiento de los residuos, con el objeto de analizar el proceso de reciclaje de vidrio, papel y envases y para acercar la información al público.
- Realizar una campaña de distribución de utensilios que faciliten la separación en origen. Tales como:
 - Cubos de la basura apropiados, divididos según fracción.
 - Bolsas de tela para realizar la compra, y que eliminen la necesidad de utilizar bolsa de plástico.



4.9. **Actuación 9. Optimizar la gestión de los *garbigunes* garantizando la valorización de los productos**



Objetivos

- Aumentar la recogida selectiva de residuos específicos domésticos, residuos de origen industrial asimilables a urbanos, residuos comerciales y residuos de la construcción y demolición procedentes de obras menores.
- Garantizar la valorización de dichos residuos a través de una red de gestores autorizados.
- Aumentar la implicación y participación ciudadana.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos a través del reciclado de los mismos,
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos. Minimización y gestión adecuada de los Residuos,
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Empleo de los Recursos Locales y Economía diversificada.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a la información.

- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

En el Plan Nacional de Residuos Urbanos 2000-2006, en los objetivos previstos en el apartado de recuperación y el reciclaje de Residuos, se determina la necesidad de “impulsar que los residuos específicos domésticos se separen del resto de residuos urbanos para proceder a su reciclaje o valorización a través de sistemas como puntos limpios, recogidas especiales puerta a puerta, acuerdos voluntarios...”²⁰

Un *garbigune* –punto limpio– es un centro de recepción, recogida selectiva y separada de residuos específicos domésticos, residuos de origen industrial asimilables a urbanos, residuos comerciales y residuos de la construcción y demolición procedentes de obras menores. Otras denominaciones de *garbigune* son: punto verde móvil, centro de recogida selectiva (CRS), o depósito alternativo de residuos (DAR).

Los residuos específicos domésticos recogidos en el *garbigune* son fundamentalmente:

- Colas y adhesivos.
- Pinturas, barnices y disolventes.
- Insecticidas y antiparasitarios.
- Aceites vegetales.

²⁰ Plan Nacional de Residuos Urbanos, 2000-2006, de 5 de enero de 2000.



- Productos químicos domésticos.
- Aditivos y otros fluidos de automoción.
- Medicamentos y productos de uso terapéutico.
- Residuos eléctricos y electrónicos.

Con el objeto de regular y planificar, entre otras materias, la correcta gestión de los *garbigunes*, cada Territorio Histórico debe elaborar su propio Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Así, para conseguir su funcionamiento adecuado y promover una gestión integrada del mismo se han de considerar los siguientes aspectos:

- Disponibilidad y amplitud de horario.
- Fácil accesibilidad.
- Control de las entradas de residuos.

- Recopilación de la información derivada, informatización, tratamiento y valoración de los datos: evolución en el uso, principales residuos depositados, tipología de usuarios...
- Establecimiento de una red de gestores de los residuos de cara a su valorización y/o reciclaje.
- Control de las salidas de residuos y de los sistemas de transporte utilizados.
- Correcta difusión del servicio e información adecuada del mismo: tipo de residuos que se recogen, ubicación, localización de los *garbigunes* más cercanos al municipio, horario, objetivos de recogida selectiva...

Agentes implicados

- Servicios Municipales y Supramunicipales competenciales.
- Red de empresas gestoras de los residuos recogidos.
- Ciudadanía.

Dificultades

Es necesario garantizar la valorización de los residuos recogidos de forma selectiva en el *garbigune* a través de un buen sistema, creado a partir de una red de empresas especializadas y autorizadas.

Por otro lado, el éxito del *garbigune* radica en que sea utilizado de forma continua en el tiempo por los ciudadanos y ciudadanas, empresas y comercios. Por ello, una información y formación rigurosa e innovadora es requisito imprescindible, a la vez que un reto en cuanto a su calidad y acceso al público objetivo.



En algunas ocasiones y sobre todo, cuando ni el nivel de información ni formación es el apropiado, pueden existir problemas con el vecindario en relación al lugar de su ubicación.

Comunicación

El esfuerzo que debe realizarse en la difusión y educación sobre el *garbigune* es condición necesaria para su éxito.

El público objetivo debe conocer qué es un *garbigune*, dónde está, qué residuos se recogen, cuál es el destino de los residuos depositados, por qué existe la necesidad de utilizarlo... Esto es, una completa campaña formativa relacionada con la realidad de los residuos y su gestión, de tal forma que el público se sienta responsable de los residuos que genera y, por tanto, actúe en consecuencia.



4.10. **Actuación 10. Establecer criterios de eficiencia energética en los edificios, instalaciones y servicios municipales**



Objetivos

- Aumentar la eficiencia energética en edificios, instalaciones y servicios municipales.
- Reducir el presupuesto energético municipal.
- Incrementar el grado de sensibilización del sector privado (empresas y comercios) y doméstico sobre la eficiencia en el consumo energético.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social y acceso a la información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

Euskadi, según datos del *Plan 3E-2005, Estrategia Energética de Euskadi 2005*, tenía un grado de autoabastecimiento energético en el año 1995 del 10%, esperando alcanzar, en el año 2005 el 18%. Pese al incremento estimado del grado de autoabastecimiento, la Comunidad Autónoma tiene una total dependencia exterior de los combustibles sólidos (carbón, madera...) y del petróleo.²¹ Esto provoca notables impactos ambientales en otras zonas del Planeta como es el agotamiento de los recursos naturales no-renovables.

La previsión de la demanda energética primaria para el año 2005 en Euskadi, se distribuye según su origen, como sigue:

- Demanda de petróleo: 54%
- Demanda de gas natural: 27%
- Demanda de combustibles sólidos: 8%
- Demanda de energía eléctrica procedente de importaciones: 4%
- Demanda de energía procedente de fuentes renovables (biomasa y eólica): 6%
- Demanda de energías derivadas: 1%

Ante tal coyuntura, los municipios de Euskadi, como Entidad más cercana a los ciudadanos y ciudadanas y a los agentes locales consumidores de energía, deberían

²¹Plan 3E-2005, Estrategia Energética de Euskadi 2005, Ente vasco de Energía – EVE, 1997



dar ejemplo y potenciar una gestión sostenible de la energía basada en:

- Reducir el consumo energético.
- Eficiencia energética.
- Aumentar el uso de energía procedente de fuentes renovables en detrimento de la energía procedente de fuentes no renovables.
- Incorporar los criterios de eficiencia energética en las edificaciones tanto públicas como privadas.

Para ello, algunas de las medidas para promover la eficiencia y el ahorro energético en los edificios, instalaciones y servicios municipales son:

- Sustituir las bombillas normales por bombillas de bajo consumo tanto en los edificios como en el alumbrado público.
- Revisión de los contratos municipales con las empresas suministradoras de energía y adecuación de las tarifas a la franja horaria de uso.
- Adecuación de las luminarias del alumbrado público: que no sean proclives a generar contaminación lumínica por su formato.
- Adecuación en la localización de las luminarias del alumbrado público y control de su intensidad en función del horario.
- Promover sistemas de gestión inteligente del uso de la energía: utiliza-

ción de programadores, temporizadores o reloj astronómico para el encendido y apagado, control en el uso y temperaturas de la calefacción y del aire acondicionado, sistemas continuos de gestión y control de los consumos municipales y su coste...

- Utilizar criterios de eficiencia energética (lámparas de bajo consumo, regulación de horarios...) en la iluminación de los principales monumentos del municipio y en las campañas de iluminación del municipio en Navidad y durante las fiestas patronales
- Estudiar las posibilidades, viabilidad técnica y económica a largo plazo, de aplicar sistemas de energía solar en edificios e instalaciones municipales como deportivos, escuelas...
- Favorecer positivamente en las promociones públicas de viviendas a los contratistas que garanticen condiciones adecuadas de aislamiento, de orientación, eficiencia energética, utilización de energías renovables... sin perjuicio de la calidad de la vivienda.
- A nivel supramunicipal, es recomendable el apoyo y la promoción de Auditorías Energéticas en los edificios, instalaciones y servicios municipales como un primer paso para estudiar las posibilidades de reducción en el consumo y mejora en la gestión.



Agentes implicados

- Responsables políticos y técnicos municipales de los Servicios de Medio Ambiente, Economía y Servicios.
- Empresa o empresas suministradoras de energía.
- Ente Vasco de Energía.

Dificultades

La liberalización del sector energético ha implicado una disminución en los precios del suministro de energía con lo que puede generar un aumento en el consumo.

Por otro lado, son necesarias inversiones para adecuar las instalaciones a los criterios de eficiencia energética. Éstas deberán ser valoradas bajo una perspectiva de rentabilidad no sólo económica sino también ambiental.

Será necesaria una motivación e implicación por parte de los responsables políticos y técnicos municipales para emprender algunas de las actuaciones, ya que éstas, en primera instancia, pueden no ser populares. Asimismo irán acompañadas de campañas de sensibilización y comunicación para que no se genere conflicto.

Comunicación

El esfuerzo del Ayuntamiento por incrementar la eficiencia energética en los edificios, instalaciones y servicios municipales debe ser un ejemplo para los agentes locales (ciudadanía, industrias, comercios, constructores, otras entidades u organismos...). Así, todas y cada una de las actuaciones municipales serán comunicadas no sólo como nota informativa a la población, sino con objetivos claramente de sensibilización, educación y promoción de actuaciones similares.

Se podrían analizar o comunicar otras experiencias similares y sus resultados exitosos en ciudades como La Haya (Holanda), Rochefort (Francia), Saarbrücken (Alemania) y Barcelona (España).



4.11. **Actuación 11. Estructurar la tarifa de agua según usos y consumo**



Objetivos

- Premiar el ahorro y penalizar el consumo desmesurado de agua por parte del sector doméstico, industrial, agrícola-ganadero y municipal.
- Incrementar el grado de sensibilización del sector doméstico, industrial (empresas y comercios), agrícola-ganadero y municipal sobre la necesidad de eficiencia en el consumo de agua.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos: el agua es un recurso escaso.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social y acceso a la información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

Una de las principales competencias de los Ayuntamientos es el abastecimiento de agua potable a la población. Para ello, las administraciones locales deben asegurar:

- Captación de recursos hídricos.
- Transporte.
- Potabilización.
- Distribución final a los usuarios.

En Euskadi, debido a unas condiciones meteorológicas tan características, existe la idea generalizada de que el suministro de agua está asegurado en un porcentaje alto, y que, por tanto, el agua no es un recurso escaso.

Sin embargo, el agua sí es un recurso escaso que está perjudicado por el consumo creciente e indiscriminado. La solidaridad con otras zonas y la concepción del uso sostenible del recurso, hace necesario, por un lado, potenciar sistemas de ahorro y eficiencia en el consumo, y por otro, garantizar que los vertidos de las aguas utilizadas sean de una calidad tal que su posterior reutilización sea posible.

Tal y como señala la Ley 3/1998 General



de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, uno de los principios de protección de las aguas y del litoral es:

“Garantizar un uso del agua que permita acrecentar la cantidad y calidad del recurso acuático, impulsando su ahorro, incrementando la eficiencia en todos los usos consuntivos y evitando su despilfarro”.

Con el objeto de fomentar el ahorro de agua en los municipios vascos, así como un uso sostenible del recurso, se propone que las entidades gestoras del servicio – Ayuntamientos, Mancomunidad o Consorcio – adopten el sistema de tarifa diferenciada según la cantidad de consumo y el uso final del mismo (doméstico, industrial, municipal y/o agrícola-ganadero)

Se propone la adopción de un sistema tarifario progresivo, que grave el consumo, pero corregido positivamente para los domicilios con número elevado de usuarios censados. Por el contrario, la adopción de

un sistema de tarifas fijo e independiente del consumo no favorece el ahorro de agua, sino que potencia su consumo indiscriminado.

Además de la propuesta de actuación se pueden establecer otras medidas eficientes de ahorro en el consumo de agua como:

- Incorporar medidas de ahorro de agua en las instalaciones y edificios municipales: instalación de temporizadores, revisión de elementos obsoletos...
- Reutilizar, para el riego de las áreas verdes y campos agrícolas, las aguas depuradas en la E.D.A.R.²², que reciben tratamiento terciario.
- Establecer sistemas de riego por goteo y otras técnicas afines en los jardines y parques municipales.
- Incorporar sistemas de reutilización de agua en circuitos cerrados por parte de las grandes empresas e industrias consumidoras.



Agentes implicados

- Servicio Municipal de Aguas y empresa municipal gestora.
- Entidades Supramunicipales competenciales: Mancomunidades.
- Consorcios de Aguas.



Dificultades

El establecimiento de una tarifa de precios del agua progresiva no es una actuación popular en la medida en que algunos domicilios, empresas y comercios consumidores de agua se van a

²² E.D.A.R. Estación Depuradora de Aguas Residuales



ver afectados negativamente.

En principio, los domicilios con más usuarios censados se ven perjudicados, por lo que es necesario corregir la tarifa de precios positivamente, con las complicaciones administrativas que ello genera.



Comunicación

Para que el impacto de la medida no sea impopular y no tenga importantes repercusiones económicas, durante un periodo anterior a su aplicación se pondrá en marcha una campaña de educación y comunicación que persiga los siguientes objetivos:

- Informar a los agentes implicados –empresas, comercios, agricultores y ganaderos...– y a la ciudadanía en general, acerca de la nueva tarifa reguladora del precio del agua.
- Transmitir los objetivos de la tarifa: penalizar el consumo de agua indiscriminado y fomentar el ahorro y el uso racional del agua.
- Analizar de forma comparada las repercusiones de la tarifa entre grandes y pequeños consumidores.



4.12. **Actuación 12. Establecer criterios de eficiencia en el consumo de agua de los edificios, instalaciones y servicios municipales**



Objetivos

- Optimizar el consumo del agua con usos municipales.
- Conocer y contabilizar el consumo de agua por parte del Ayuntamiento.
- Conocer el porcentaje real de pérdidas en la red de abastecimiento.
- Prevenir una sobreexplotación del recurso agua.
- Mejorar la gestión municipal del recurso agua.
- Sensibilizar con el ejemplo al resto de consumidores de agua en el municipio.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos: el agua es un recurso escaso
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social y acceso a la información.

- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

Con el objeto de mejorar la gestión municipal del recurso y de sensibilizar a la población del municipio acerca del consumo racional del agua, el Ayuntamiento establece criterios de eficiencia en el consumo de agua en los edificios, instalaciones y servicios municipales.

En la ejecución de sus competencias municipales, el Ayuntamiento es una entidad consumidora de agua en cantidad: en la realización de las labores propias de la limpieza viaria, en el riego de parques y jardines, en la dotación de infraestructuras e instalaciones municipales (piscinas públicas, centros deportivos, fuentes municipales...), en la red de abastecimiento... consumos que en algunos municipios no se controlan y, por tanto, se desconocen.

Como medidas de actuación de mejora y optimización del consumo de agua de uso municipal se proponen:

- Conocer el porcentaje de pérdidas en la red de abastecimiento y establecer las medidas oportunas para su dis-



minución como mantenimiento preventivo y correctivo de la red, control y supervisión periódica...

- Establecer contadores municipales en todas las captaciones de agua para uso municipal
- Incorporar sistemas de ahorro de agua en los edificios municipales. Así, es necesario revisar y corregir elementos obsoletos o defectuosos de las instalaciones para evitar pérdidas, instalar temporizadores...
- Elaborar unas normas o buenas prácticas en el uso racional del agua a seguir por las empresas concesionarias de los servicios municipales de limpieza, riego de parques y jardines, de las instalaciones deportivas...

- Controlar las cifras de consumo de agua municipal y que su tratamiento informatizado permita conocer y valorar el uso racional del agua en el municipio.
- Elaborar periódicamente auditorias específicas acerca del uso y gestión del agua en el Ayuntamiento.

El agua es un recurso escaso cuya disponibilidad no está garantizada. Ello implica la necesidad de una gestión sostenible del agua a medio y largo plazo por parte de las autoridades locales, como primera medida para la sensibilización y compromiso presente y futuro de los consumidores privados, tanto industriales como agricultores y domésticos.



Agentes implicados

- Servicio municipal de aguas y empresa municipal gestora .
- Otros servicios municipales.
- Entidades Supramunicipales competenciales: Mancomunidades.
- Consorcios de Aguas.
- Empresas concesionarias de los servicios e instalaciones municipales.



Dificultades

El principal reto es lograr la sensibilización y motivación de todos los agentes implicados en el uso racional del recurso. Contar con su apoyo, puesto que son los artífices finales del éxito de las medidas propuestas de cara a un uso racional del agua.

Por otro lado, y especialmente en los municipios pequeños, dichas medidas generan unos costes de mantenimiento que son elevados y que el Ayuntamiento tiene que asumir.



Comunicación

El Ayuntamiento realizará una campaña dirigida tanto al personal interno como a las empresas concesionarias acerca de la necesidad de usar el recurso de forma eficiente. Para ello se servirá del análisis del ciclo del agua en el municipio como elemento formativo y sensibilizador y se establecerá un código de buenas prácticas.

Además, se puede informar acerca de los logros conseguidos por otras ciudades y Ayuntamientos, tal es la experiencia de Alicante, California (EE.UU.), Ciudad el Cabo (Sudáfrica)...

Por otro lado, tomando como público objetivo la ciudadanía del municipio se difundirán los resultados obtenidos en la Auditoria y se analizarán las evoluciones en el consumo de agua municipal así como los ahorros producidos.



4.13. **Actuación 13. Establecer áreas de tráfico moderado y áreas ambientales en el municipio**



Objetivos

- Priorizar el uso del espacio urbano por parte del peatón en perjuicio del vehículo privado.
- Conceder espacios para la convivencia entre las personas.
- Obstaculizar el uso indiscriminado del vehículo privado en el municipio.
- Mejorar el medio ambiente municipal en relación a la contaminación atmosférica, contaminación acústica...
- Garantizar la accesibilidad y movilidad en el municipio.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad
- Acceso a los servicios básicos: Sanidad y Salud.
- Garantizar una buena calidad de vida.

- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

En general, en los últimos años ha aumentado progresivamente la superficie urbana destinada a la red viaria y a aparcamientos, siendo un caso extremo la ciudad de Los Ángeles, donde el 70% del espacio urbano está ocupado por la red viaria y aparcamientos.

El aumento en la utilización del vehículo para los desplazamientos intramunicipales e intermunicipales ha provocado, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Incremento de la contaminación atmosférica y acústica del municipio,
- Pérdida de la seguridad viaria.
- Aumento en las tensiones y el estrés causado por el automóvil y las congestiones.
- Incremento de la superficie urbana en detrimento de la superficie no urbana o con mayor valor ecológico.
- Pérdida de espacios públicos como lugar de convivencia.
- Cambio en los hábitos.
- Aumento en los tiempos medios de desplazamiento.

Ante la situación anterior, una sociedad sostenible promueve:



- La generación de espacios urbanos que fomenten la cohesión social, bajo la máxima “Devolver la ciudad a los ciudadanos y ciudadanas”.
- La utilización de medios de transporte alternativos y menos ineficientes desde la perspectiva ambiental, como el transporte público, el tren, la bicicleta o el peatón.
- En definitiva, garantizar la accesibilidad y movilidad de los viandantes al mismo tiempo que se respeta el entorno y la calidad de vida de las personas del municipio.
- Las áreas de tráfico moderado son espacios de la red viaria del municipio en los que existe un límite máximo de velocidad para los vehículos tanto privados como de transporte público. El límite de velocidad estaría entre 10 y 20 km/h. Son áreas de prioridad invertida, en las que los vehículos ocupan una posición secundaria frente al protagonismo del peatón.
- Las áreas ambientales son espacios urbanos en los que conviven personas, edificios, áreas verdes y el espacio viario, pero donde se prioriza la generación de un espacio para la convivencia sin el peligro del coche. Los vehículos en las áreas ambientales tienen un carácter residual.

Como medida de actuación relacionada se propone el establecimiento de áreas de tráfico moderado y la creación de áreas ambientales en el municipio.

Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Tráfico, Urbanismo, Medio Ambiente y Bienestar Social.
- Equipo técnico especializado.

Dificultades

Esta medida requiere el apoyo incondicional de las y los representantes políticos municipales y una apuesta decidida del equipo de gobierno local por frenar el tráfico a favor del peatón y de la creación, por tanto, de espacios de convivencia en el municipio.

Por otro lado, es necesaria la coordinación de un equipo multidisciplinar formado por las y los técnicos de los servicios municipales implicados: Tráfico, Urbanismo, Medio Ambiente y Bienestar Social.



No habrá que olvidar analizar los impactos e influencias que tiene la actuación propuesta sobre el espacio viario colindante, con el objeto de evitar posibles congestiones.

Comunicación

El análisis de otras experiencias similares en municipios permite un intercambio de conocimientos y, con ello, una mejora en la planificación e implantación de la medida propuesta. Como experiencias exitosas en la pacificación del tráfico cabe destacar Bremen (Alemania), La Haya (Holanda), Aalborg (Dinamarca) y Trondheim (Noruega).

La difusión de los objetivos, así como del modelo de municipio que se trata de definir, es clave para que la opinión pública sea favorable a las medidas propuestas. Así, se organizará una campaña de información cuyo dirigida a los siguientes grupos:

- Personal técnico municipal de los servicios afectados.
- Agentes implicados, como taxistas, transportistas intramunicipales, repartidores, conductores...
- Medios de comunicación.
- Ciudadanía en general.

Por otro lado, la actuación contará con un amplio colectivo de personas beneficiarias como:

- Peatones, que en las ciudades vascas pueden representar aproximadamente hasta el 56% de los desplazamientos.²³
- Vecindario de las áreas ambientales creadas.
- Ciudadanía en general.

²³Dato obtenido del Informe "Retrato de Vitoria-Gasteiz", elaborado por el Servicio de Estudios del Departamento Municipal de Sistemas de Información, Observatorio Urbano. Publicado en el nº 100 de la Gaceta Municipal de Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 1997. Según el "Estudio de la movilidad en Bizkaia. 1998", elaborado por el Consorcio de Transportes de Bizkaia, los desplazamientos a pie en el Territorio representan, de media, el 44,5%.



4.14. **Actuación 14. Aumentar las zonas peatonales y potenciar el uso de la bicicleta creando una red apropiada**



Objetivos

- Priorizar el uso del espacio urbano por parte del peatón.
- Potenciar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.
- Conceder espacios para la convivencia entre las personas .
- Garantizar la accesibilidad y movilidad en el municipio.
- Garantizar la seguridad vial tanto de los peatones como de los ciclistas.



Descripción

Tal y como señala el “Libro verde sobre el medio ambiente urbano” ²⁴

La planificación de las calles se centra en la circulación eficaz del tráfico de automóviles, abandonando a los peatones a su propia suerte. Los peatones deben volver a incluirse en las ecuaciones de planificación, no como una especie amenazada a la que hay que recluir en zonas peatonales, sino como los principales usuarios de la ciudad.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Solidaridad en el ámbito global.

En cuanto a las bicicletas, en el mismo informe se señala:

La bicicleta es el vehículo “ecológico” por antonomasia. Ahora bien, son pocas las ciudades en las que se haya hecho un serio intento de incorporar la bicicleta a una estrategia global de transporte. Por el contrario, el tráfico actual, por la contaminación y los riesgos para la seguridad, desalienta el empleo de bicicletas dentro de las ciudades.

Con el objeto de promover los desplazamientos intramunicipales de los peatones y de los ciclistas, así como de favorecer la creación de espacios urbanos de convivencia, se proponen las siguientes actuaciones:

- Peatonalización de zonas del municipio.

²⁴ Libro Verde sobre Medio Ambiente Urbano, COM(90) 218 final. Bruselas, 26 de julio de 1990



- Creación de una red apropiada para los usuarios de la bicicleta.
 - En la elaboración del **plan de peatonalización del municipio**, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:
 - No se permitirá la circulación motorizada, salvo en algunas zonas para carga y descarga.
 - Se modificará la pavimentación, de tal forma que se distinga la zona peatonalizada.
 - Se favorecerá la creación de “circuitos” o paseos interconectados para los peatones, para así garantizar la continuidad del paseo.
 - Las zonas peatonales no se limitarán exclusivamente al centro urbano sino que se establecerán también en barrios del municipio.
 - En las intersecciones entre la zona peatonal y la red viaria tendrá preferencia el peatón.
 - Se acondicionará la zona peatonalizada con mobiliario urbano adecuado: bancos, papeleiras, jardineras...
 - En la elaboración del **plan de fomento de la bicicleta como medio de transporte**, se detallarán, al menos, las siguientes consideraciones:
 - Se definirán itinerarios a lo largo del municipio, de tal forma que la movilidad en bicicleta esté garantizada. Esto es, la planificación debe favorecer la creación de rutas completas, en función de la distancia recorrida, para los desplazamientos en bicicleta,
 - Se diseñará un sistema de bicicarril compuesto por varios niveles:
 - nivel superior, que conecta todo el municipio,
 - nivel intermedio, formado por vías que conectan el barrio, y
 - un nivel inferior, de intersecciones.
- Cada nivel tiene unas características en función del número de bicicletas que circulan y de la duración de los desplazamientos.
- Como infraestructura necesaria, se establecerá el tipo de carril más apropiado. Por los éxitos logrados en otros municipios, el carril más interesante es el que se define en el propio espacio viario, –calzada–, pero protegido de las vías utilizadas por los vehículos. Es el denominado carril-bici o bici-carril.²⁵
 - Se acondicionarán las vías con semáforos, iconos de protección de las viarias, señales... y se establecerán lugares seguros para el aparcamiento de las bicicletas.
 - Se tomarán medidas para que el ciclista se sienta seguro en las calles del municipio.

²⁵ Cuando el carril está en la acera se denomina carril-acera



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Tráfico, Urbanismo, Medio Ambiente y Bienestar Social.
- Asociaciones de vecinos y comerciantes de las zonas afectadas por la peatonalización.
- Asociaciones municipales de ciclistas.
- Equipo técnico especializado.

Dificultades

Tradicionalmente los comerciantes de las zonas afectadas por la peatonalización se han opuesto a la actuación, alegando la difícil accesibilidad por parte de los usuarios del vehículo privado. Sin embargo, en la actualidad las reticencias han disminuido, puesto que las experiencias anteriores han demostrado que la medida no afecta al comercio y que incluso lo potencia.

Por otro lado, el plan de fomento de la movilidad en bicicleta debe contar con el respaldo político, puesto que, tal y como se ha definido, supone una reducción del espacio viario dedicado al vehículo privado.

Comunicación

El análisis de otras experiencias similares en municipios permite el intercambio de conocimientos y, con ello, la mejora en la planificación e implantación de la medida propuesta.

- Destaca el esfuerzo que desde 1990 ha desarrollado el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián en el *Desarrollo de redes peatonales y ciclistas* y, más recientemente, en el *Pacto cívico sobre la movilidad y el Plan de Bicicletas*.
- En la actualidad, la Diputación Foral de Bizkaia, también está trabajando en un ambicioso proyecto para la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte en el Territorio Histórico.

Por otro lado, resultan especialmente interesantes las experiencias de los Países Bajos, donde el porcentaje de desplazamientos en bicicleta es, aproximadamente, del 43%. Tal es el caso de las ciudades de Delft y Groningen.



Para la recuperación de la bicicleta como medio de transporte en los municipios de Euskadi, es necesario apoyar el plan de fomento de la bicicleta con otras medidas complementarias como:

- Institucionalizar en la Comunidad Autónoma “El día de la bicicleta”, como un día en el que ésta ocupa el espacio viario en perjuicio del vehículo privado.
- Fomentar el uso de la bicicleta entre las y los técnicos y personal de los servicios municipales, con el objeto de que acudan en bicicleta al trabajo.
- Potenciar la constitución de asociaciones de “ciclistas urbanos” para que promuevan actividades de apoyo a la bicicleta en el municipio.
- Establecer acuerdos con empresas del municipio para que potencien entre sus empleados el uso de la bicicleta.
- Diseñar campañas especiales de apoyo al uso de la bicicleta en invierno.

En definitiva, poner de moda el uso de la bicicleta en las calles de los municipios vascos, independientemente de su tamaño.



4.15. **Actuación 15. Orientar la promoción económica hacia actividades respetuosas con el medio ambiente**



Objetivos

- Garantizar la calidad medioambiental en el municipio.
- Potenciar las actividades económicas respetuosas con el entorno.
- Integrar los aspectos medioambientales en el sistema económico del municipio.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Empleo de los recursos locales y economía diversificada.
- Acceso a un trabajo con un salario justo.
- Acceso a los servicios básicos.
- Incremento de la equidad y justicia social.
- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

Uno de los principales objetivos de las autoridades locales es atraer inversiones y capital productivo al municipio, y que éstas sean generadoras de riqueza y puestos de trabajo.

Para ello,

- Se organizan y planifican actividades de promoción económica.
- Se aumenta la disponibilidad de suelo urbano industrial.
- Se cuenta con el apoyo de entidades u organismos especializados en promoción económica.
- Y en general, no se ponen trabas a la instalación de empresas, una vez que se han establecido las medidas correctoras propias de la licencia de actividad, puesto que frente al desarrollo económico del municipio, la protección ambiental es un objetivo secundario.

Una sociedad sostenible busca el equilibrio entre la generación de riqueza y la protección de sus recursos ambientales. Así, como medida para la consecución de este objetivo se propone orientar la promoción económica del municipio hacia actividades res-



petuosas con el medio ambiente. Para ello,

- las autoridades locales introducirán criterios ambientales en la valoración de las empresas que desean establecerse en el municipio. Criterios como eficiencia energética, eficiencia en el uso de agua, minimización de vertidos, olores, humos, ruidos y residuos...
- Se promoverá el establecimiento de industrias con tecnologías limpias y procesos productivos no contaminantes, así como aquellas empresas dedicadas al reciclado, valoración del producto, cogeneración...
- Se valorarán positivamente las empresas que tengan implantado y certificado el Sistema de Gestión Medioambiental o que entre sus objetivos a corto plazo lo esté.
- Se valorarán positivamente las empresas que en sus resultados económicos internalicen y reflejen los cos-

tes ambientales y tengan implantada contabilidad ambiental.

La participación del sector privado en el proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 es fundamental para su éxito; no sólo como agente implicado en el Foro de participación ciudadana, sino también como colaborador de las autoridades locales en el proceso hacia la Sostenibilidad Local a través de la adopción de medidas y campañas de sensibilización con sus trabajadores. Dichas medidas pueden ser:

- Asegurar el transporte colectivo de los trabajadores.
- Implantar y certificar sistemas de seguridad e higiene en el trabajo y sistemas de gestión medioambiental en la empresa, y hacer partícipe del proceso al trabajador.
- Formar y sensibilizar a los trabajadores en temas medio ambientales.



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Promoción Económica, Empleo y Medio Ambiente.
- Entidades u Organismos públicos de promoción económica
- Empresas del municipio y sus trabajadores.
- Asociaciones de empresarios y Cámaras de Comercio e Industria.
- Personal técnico especializado.



Dificultades

La principal problemática es para las empresas ya instaladas en el municipio, ya que para ser más competitivas tendrán que adaptar su proceso de producción, hacerlo más limpio y cumplir unas medidas ambientales cada vez más exigentes.

Además, es conveniente que esta práctica sea común a todos los municipios, que exista una homogeneización en los criterios a exigir a las empresas que se establecen, de tal forma que se evite el dumping ecológico,*

Son dificultades que sin embargo, inciden en una mejora del entorno, en la integración de los criterios ambientales en las políticas económicas y sociales, así como en la imagen del municipio.

Comunicación

En la implantación y desarrollo de esta medida, la comunicación y transmisión de información es condición necesaria. Se establecerán canales de comunicación a tres niveles:

- Entre el Ayuntamiento y las empresas. En un principio será meramente de transmisión de información, pero debería derivar en colaboración, beneficio mutuo y cooperación entre ambas entidades.
- Entre las empresas del municipio, como agentes privados implicados en la realidad del municipio y, por tanto, transmisoras de información sobre técnicas limpias, mejoras implantadas y programas de actuación con los trabajadores.
- Entre las empresas y los trabajadores, como agentes que tienen un objetivo común, que es la supervivencia y mejora de las condiciones de la empresa.

Por otro lado, el Ayuntamiento, a través de la revista municipal, podría establecer un canal de comunicación con la ciudadanía e informar periódicamente acerca de las nuevas empresas que se han establecido en el municipio, actividad que desarrollan y criterios de valoración que se han seguido en la decisión final.



4.16. **Actuación 16. Establecer un sistema de inspección y control de las actividades del municipio**



Objetivos

- Controlar las actividades ubicadas en el municipio y con incidencia en el medio ambiente.
 - Desarrollar una herramienta informática que permita y facilite la inspección y control de dichas actividades.
 - Informar periódicamente a la ciudadanía acerca de los resultados de las inspecciones de actividad realizadas en el municipio.
 - Mejorar la coordinación entre los Órganos ambientales competentes en la concesión de licencias de actividad.
- Acceso a un trabajo con un salario justo.
 - Acceso a los servicios básicos.
 - Incremento de la equidad y justicia social.
 - Garantizar una buena calidad de vida.
 - Implicación social y acceso a información.
 - Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

El sector industrial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en términos reales, viene a representar el 37% del PIB. Asimismo, según datos del *"Estado del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 1998"*, este sector es el que más contribuye a la generación de diferentes tipos de contaminación, de residuos, explotación de recursos naturales y consumo energético. Es por ello que se hace necesario adoptar medidas fundamentalmente de carácter preventivo, y medidas correctivas.

Los Ayuntamientos, en base al artículo 106 de la Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, en el ámbito de sus competencias, tienen facultades de vigilancia, inspección y control de los usos, construcciones, instalaciones, actividades y actuaciones que existan o se realicen en el término municipal. Por ello, se propone como actuación establecer un programa de seguimiento y control de las acti-



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
- Uso sostenible del suelo.
- Garantizar la movilidad y accesibilidad
- Empleo de los recursos locales y economía diversificada.



vidades ubicadas en el municipio.

Éste se basará en:

- La formalización de una base de datos o programa informático con todas las actividades potencialmente contaminantes en el municipio, de tal forma que permita controlar cada proceso de concesión de licencia de actividad y sus posteriores inspecciones. Para ello, los resultados de las actuaciones, revisiones e inspecciones serán incorporados a dicha base de datos periódicamente. Se trata de desarrollar una herramienta informática que facilite la gestión del equipo técnico municipal.
- La transmisión de información entre los Órganos competentes en la ordenación de las actividades con incidencia en el Medio Ambiente.
- La regularización o legalización de todas las actividades ubicadas en el municipio.
- La realización de inspecciones periódicas de control de las actividades del municipio y su correspondiente actualización.
- La adopción real del papel determinante que los Ayuntamientos tienen en este proceso.
- Además, y según la Directiva Europea CE/96/91, de 24 de setiembre, sobre Control y Prevención Integrada de la Contaminación –IPPC–, los resultados obtenidos en las periódicas inspecciones de las actividades del municipio serán accesibles al público a través de canales de información directos.



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Promoción Económica, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Órgano ambiental de la Comunidad Autónoma u órgano foral competente.
- Empresas ubicadas en el municipio.
- Ciudadanía en general.
- Equipo técnico especializado.



Dificultades

La aplicación de la medida propuesta implica la necesidad de disponer de personal técnico especializado para realizar las labores de inspección y para gestionar adecuadamente la base de datos. La escasez de recursos humanos en los Ayuntamientos de Euskadi puede suponer un reto para el efectivo desarrollo de esta actuación.



Una mayor accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas a la información, puede cuestionar el derecho al secreto profesional de las empresas.



Comunicación

La comunicación y coordinación entre los Órganos competenciales a través de canales adecuados es clave para disponer de una base de datos actualizada y que sea útil en la gestión municipal.

Por otro lado, el acceso real de la ciudadanía a la información implica el buen hacer del Ayuntamiento, y le dota de buena imagen como entidad gestora.



4.17. **Actuación 17. Promover una gestión integral de los mercados municipales**



Objetivos

- Revitalizar los mercados municipales en cuanto a la promoción de productos locales y a una gestión integrada.
- Mejorar la gestión municipal de los mercados de abastos y lograr su gestión sostenible.
- Incidir en los hábitos de consumo de los ciudadanos y ciudadanas en pro de un consumo responsable.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
- Valoración y protección de la biodiversidad
- Uso sostenible del suelo.
- Empleo de los recursos locales y economía diversificada.
- Acceso a un trabajo con un salario justo
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social y acceso a la información.
- Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

Una de las competencias de los municipios con población superior a 5.000 habitantes es la gestión del mercado municipal²⁶. Para conseguir su gestión sostenible es necesario analizar el mercado como un sistema integrado.

El mercado constituye un sistema donde se produce:

- Entrada de recursos, en su mayoría productos alimenticios perecederos, tras ser transportados desde su lugar de producción.
- Consumo de recursos naturales: energía y agua.
- Una relación personal e intercambio comercial.
- Generación de residuos, principalmente orgánicos y embalajes.

Para que dicho sistema sea sostenible social, económica y ambientalmente, es importante incidir en los siguientes aspectos:

- Incorporación, como criterio de valoración en la adjudicación de los puestos del mercado, de la existencia de una propuesta por parte de los comerciantes de buenas prácticas ambientales y su compromiso de desarrollarlas.

²⁶ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local



- Siempre que sea posible, venta de productos locales. Así se garantiza
 - la promoción económica local,
 - la supervivencia y desarrollo de la agricultura y ganadería del municipio,
 - el aprovechamiento de los recursos locales, y
 - el bajo impacto energético y económico provocado por el transporte del producto.
 - Desarrollo de un plan de apoyo al desarrollo agrícola y pesquero local, en consonancia con el “Plan de Desarrollo Rural Sostenible, 2000-2006”, elaborado por el Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
 - Diversificación de la oferta de productos para satisfacer la demanda.
 - Implantación de buenas prácticas ambientales: criterios de eficiencia energética en las instalaciones, de eficiencia en el consumo de agua, sustitución de la bolsa de plástico por una reutilizable.
 - Fomento del mercado como espacio de convivencia.
 - Mejora de la accesibilidad al mercado con medidas prioritarias para el peatón y ciclista y el establecimiento de un aparcamiento para los vehículos privados.
 - Plan de gestión de los residuos generados, basado en los principios europeos de reducción, reutilización, reciclaje, valorización y vertido
 - Acondicionamiento adecuado y limpieza del mercado.
 - Promover un plan de buenas prácticas para los comerciantes instalados.
 - Regulación del mercado con tasas ecológicas.
- En base a lo anterior, el Ayuntamiento, como ente gestor, propondrá medidas de actuación relacionadas y favorables a la gestión sostenible del mercado. También se contará con la participación de los agentes implicados: productores, comerciantes y usuarios



Agentes implicados

- Servicios Municipales o Mancomunados relacionados: Promoción Económica, Comercio, Intervención y Medio Ambiente
- Productores locales.
- Comerciantes instalados.
- Usuarios del mercado.



Dificultades

La gestión sostenible del mercado municipal es un proceso a largo plazo que tiene que ser continuo en el tiempo. Para ello, es necesario el apoyo político a la propuesta, así como el de las y los técnicos municipales de los Servicios implicados.

En la actualidad, los mercados municipales tienen como competidores a las grandes superficies comerciales, que compiten en precio y calidad. Para poder establecer su nicho de mercado, los mercados municipales deberán potenciar sus características propias, que los distinguen y diferencian del resto.

El acondicionamiento y modernización del mercado implica una inversión por parte del Ayuntamiento y, en su caso, de los comerciantes instalados. En primera instancia es aconsejable que dicha inversión no se vea reflejada en un incremento de los precios de los productos finales, puesto que puede repercutir en las cifras de negocio.

Comunicación

La comunicación estará orientada como sigue:

- Establecimiento de canales de comunicación entre el Ayuntamiento y los comerciantes. Ambos agentes tienen como objetivo lograr la supervivencia y revitalización del mercado municipal a partir de su gestión sostenible, por lo que diseñarán y ejecutarán acciones de promoción de forma conjunta.
- Reuniones conjuntas entre Ayuntamiento, comerciantes y usuarios, con el objeto de detectar posibles deficiencias en la gestión del mercado y proponer nuevas medidas que satisfagan las necesidades del público. Todo ello encaminado a fortalecer la posición del mercado en el municipio.
- Diseño e implantación de Programas de fomento del consumo responsable dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas del municipio.



4.18. **Actuación 18. Fomentar la participación ciudadana a través de los Consejos Sectoriales y/o Foros de participación**



Objetivos

- Fomentar la participación ciudadana en el municipio.
- Constituir Consejos Sectoriales y/o Foros de participación ciudadana que asesoren y colaboren con el equipo de gobierno municipal.
- Dotar de valor añadido a las políticas municipales al incorporarse la visión ciudadana.

carácter estable y continuo, basado en reuniones de trabajo periódicas.

El Consejo Sectorial estará constituido por:

- representantes de todos los sectores de la población,
- las y los representantes políticos y técnicos municipales, y
- representantes de Entidades Supramunicipales.

El funcionamiento interno –competencias, composición...– del Consejo sectorial queda definido en el Reglamento de participación ciudadana del municipio.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a la información.

Por otro lado, el *Foro de participación ciudadana* es un grupo de trabajo de carácter temporal, cuyo objetivo es la participación del público en el proceso de definición, implantación y desarrollo de la Agenda Local 21, siguiendo su metodología específica.



Descripción

Como mecanismos de participación ciudadana hay que distinguir entre Consejo sectorial y Foro de participación ciudadana.

Un *Consejo sectorial* es un grupo de trabajo creado a partir de la iniciativa municipal, cuyo objetivo es asesorar al Ayuntamiento en la elaboración y aplicación de políticas sectoriales municipales. Tiene un

Está integrado por todos los sectores de la ciudadanía: agentes implicados y la población en general. Al igual que en el Consejo Sectorial, en el Foro de participación ciudadana es importante la implicación de las y los representantes políticos del municipio y del personal técnico municipal.

La diferencia entre el Consejo Sectorial y el



Foro de participación ciudadana radica en que el Consejo Sectorial es permanente, indefinido, mientras que el Foro de participación ciudadana se crea con un objetivo claro, la puesta en marcha y elaboración de la Agenda Local 21.

El proceso hacia la Sostenibilidad Local requiere la participación ciudadana, ya sea a partir de los Consejos Sectoriales o a través del Foro de Participación. La participación ciudadana enriquece el proceso de toma de decisiones municipal e incorpora la opinión de los agentes afectados por las políticas municipales. Se trata de un mecanismo de prevención y resolución de conflictos, y constituye la base para un modelo democrático de municipio.

En la actualidad, en Euskadi son varios los municipios que han constituido los Consejos Sec-

toriales y Foros de participación ciudadana. Para potenciar el éxito tanto del Consejo Sectorial como del Foro de participación ciudadana, es condición necesaria su organización y planificación adecuadas. Para ello, se proponen, entre otras, las siguientes medidas:

- Constituir grupos de trabajo especializados.
- Diseñar técnicas de dinamización apropiadas.
- Planificar cada una de las reuniones de los grupos de trabajo
- Documentar con anterioridad cada reunión.
- Enriquecer el debate con información
- Fomentar el debate y el consenso en la toma de decisiones.
- Analizar otras experiencias de participación ciudadana exitosas para promover actuaciones similares.



Agentes implicados

- Representantes políticos municipales.
- Representantes de entidades supramunicipales.
- Equipo técnico municipal.
- Agentes sociales y económicos del municipio.
- Ciudadanía.
- Dinamizador/a del grupo.
- Secretaría Técnica.
- Persona moderadora.



Dificultades

Se trata de un proceso reciente, aún no consolidado. Esto implica la falta de experiencia de las autoridades locales y de la sociedad civil en procesos participativos, que finalmente redunda en la fluidez del mismo. Por el momento, los niveles de asistencia y la cultura participativa de los agentes implicados y del público en general, son bajos.

En ocasiones, el Consejo Sectorial y/o el Foro de participación está sesgado. La participación está manipulada por movimientos ciudadanos o por las autoridades locales, que lo adoptan como un medio para justificar las políticas municipales.

Comunicación

En general, la autoridad local comunica y solicita por escrito la participación de los agentes implicados en el Consejo Sectorial o en el Foro de participación ciudadana.

Pero las autoridades locales deben poner un mayor énfasis en la llamada a la participación ciudadana. Para ello considerarán otras vías de comunicación más efectivas, como pueden ser las entrevistas y reuniones sectoriales con los agentes implicados.

El fomento de la participación se basará en animar al público a hacer llegar sus aportaciones personales, ya sean ideas, críticas, informaciones y opiniones. Así se establecerán mecanismos como:

- La realización de encuestas a los ciudadanos y ciudadanas.
- El establecimiento de buzones de sugerencia, tanto físicos como electrónicos.
- Un escrito en boletines municipales u otras publicaciones gratuitas del municipio.
- Una rueda de prensa.



4.19. **Actuación 19. Crear y dinamizar un grupo de trabajo con los agentes económicos del municipio**



Objetivos

- Fomentar la participación activa de los agentes económicos* en la definición y gestión del desarrollo sostenible equilibrado e integral del municipio.
 - Sensibilizar y formar a los agentes económicos en Sostenibilidad Local y en las ventajas competitivas que genera en el mercado.
 - Conocer otras experiencias de participación de los agentes económicos en el desarrollo de la Agenda Local 21 del municipio donde están ubicados.
 - Comprometer y responsabilizar a los agentes económicos con la implantación del Plan de Acción Local del municipio.
 - Establecer una colaboración permanente entre el Ayuntamiento y los agentes económicos del municipio.
- Valoración y protección de la biodiversidad.
 - Uso sostenible del suelo.
 - Garantizar la movilidad y accesibilidad.
 - Empleo de los recursos locales y economía diversificada.
 - Acceso a un trabajo con un salario justo.
 - Acceso a los servicios básicos.
 - Incremento de la equidad y justicia social.
 - Garantizar una buena calidad de vida.
 - Implicación social y acceso a información.
 - Solidaridad en el ámbito global.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
- No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.



Descripción

Los agentes económicos tienen un papel clave en el trabajo en pro de la Sostenibilidad Local del municipio. Son:

- Creadores de empleo y, por tanto, de riqueza para el municipio, dinamizadores de la economía local
- Consumidores de capital natural, de recursos naturales como agua, energía, materiales...
- Productores de residuos industriales
- Generadores de opinión pública.

Sus actuaciones afectan tanto al desarrollo económico como ambiental y social del municipio. Por ello, es importante y necesaria su implicación en el proceso de implantación y desarrollo de la Agenda Local 21, a



través de la constitución y dinamización de un grupo de trabajo y debate permanente. De esta forma, la Agenda Local 21, además de ser un Plan Estructural Municipal donde su principal gestor es el Ayuntamiento, es un Plan que cuenta con el apoyo y participación del sector económico del municipio.

El Ayuntamiento, en el marco de la Agenda Local 21, instará a los agentes económicos a la constitución del grupo de trabajo específico. Éste trabajará en ofrecer una visión futura del municipio desde una perspectiva económica y sostenible, adecuada con el respeto por el entorno, y socialmente equitativa. Sus aportaciones irán acompañadas de un compromiso y de propuestas de mejora por parte de los propios agentes económicos, tales como:

- Análisis de ecología industrial* y sus posibilidades en el municipio,
- Internalización de las externalidades* en el sector empresarial: contabilidad ambiental,
- Ecoeficiencia* en el consumo de recursos naturales,
- Elaboración de presupuestos medioambientales en las industrias.
- Implantación de sistemas de gestión medioambiental.
- Producción limpia*.

- Adecuación a la normativa ambiental vigente.

En definitiva, y como primera actuación se propone la consolidación en el municipio de un grupo de trabajo de agentes económicos que sirva como:

- Nexos de unión entre el proceso municipal de Agenda Local 21 y las aportaciones, propuestas e iniciativas del sector económico a la Sostenibilidad Local.
- Formación y profundización en la integración del sector económico, medioambiental y social.
- Fomento del debate y generación de iniciativas y proyectos sostenibles.

Son numerosos los municipios europeos que han incorporado al proceso de Agenda Local 21 a los agentes económicos con el objeto de hacer efectivo el principio europeo de integración. Destaca la Iniciativa de Bremen (Alemania), el proyecto "Bueno para el negocio, bueno para el medio ambiente" de Canterbury (Gran Bretaña), Berlín (Alemania) y su proceso "Programa de mejora ambiental de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad", o la experiencia de Coventry y Warwickshire en Gran Bretaña.



Agentes implicados

- Agentes económicos del municipio
- Asociaciones y colectivos de empresarios y comerciantes
- Ayuntamiento



Dificultades

El primer reto del Ayuntamiento, como impulsor inicial de esta actuación, es motivar a los agentes económicos del municipio para su participación. Para ello, se puede contar con la colaboración de una persona experta o que haya trabajado en un proceso similar, que forme motive e inste a la participación.

Un segundo reto es la dificultad en la integración real de los aspectos ambientales y sociales en el desarrollo económico del municipio. Si bien el progreso es continuo en Euskadi, aún existe una mayor importancia o ponderación de los criterios económicos frente a los ambientales y sociales. El análisis de otras experiencias y de las experiencias propias de los agentes del municipio involucrados puede ser de apoyo.

Por último, la planificación y dedicación de las personas integradas en el grupo de trabajo debe ser estricta para que no se convierta en un problema.

Comunicación

La comunicación se desarrollará a dos niveles:

- Interna: entre los agentes implicados en el grupo de trabajo, como consecuencia de su organización interna y gestión operativa
- Externa: difusión de los logros, aportaciones e iniciativas surgidas del grupo de trabajo, con el objeto de involucrar a otros agentes.



4.20. **Actuación 20. Elaborar una campaña de educación ambiental municipal: la Agenda Local 21 en el centro educativo**



Objetivos

- Educar y formar en Sostenibilidad Local a los jóvenes del municipio a través del conocimiento y participación en el proceso de Agenda Local 21.
 - Fomentar el debate y el consenso entre el público objetivo, jóvenes de 15-16 años en edad escolar obligatoria.
 - Acercar y familiarizar a los jóvenes con el Ayuntamiento y la democracia participativa.
- Acceso a los servicios básicos.
 - Incremento de la equidad y justicia social.
 - Garantizar una buena calidad de vida
 - Implicación social y acceso a información.
 - Solidaridad en el ámbito global.



Descripción

Las actuaciones propuestas como ejemplo de práctica diaria de la Agenda Local 21 en un municipio llevan implícitos planes y campañas específicas de educación ambiental. Tal es el caso de las campañas de sensibilización orientadas a la separación en origen de los residuos domésticos, al fomento del uso de medios de transporte alternativos al vehículo privado, a la mejora de los hábitos de consumo...

Sin embargo, como medida propia de educación ambiental, se propone acercar la Agenda Local 21 al centro educativo. Esto es, trabajar con los jóvenes del municipio en edad escolar obligatoria, para que conozcan el proceso y se familiaricen con:



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Uso eficiente de los recursos renovables, no renovables y continuos.
 - No superación de la capacidad de carga del municipio, entendiendo capacidad de carga como el máximo de población que puede mantenerse de forma sostenida en un territorio sin destruir su base de recursos.
 - Valoración y protección de la biodiversidad.
 - Uso sostenible del suelo.
 - Garantizar la movilidad y accesibilidad
 - Empleo de los recursos locales y economía diversificada.
 - Acceso a un trabajo con un salario justo
- El papel del Ayuntamiento en la gestión diaria municipal.
 - Las Áreas temáticas y variables relacionadas que configuran la realidad ambiental, económica y social del



municipio y su gestión desde el Ayuntamiento u otras Entidades Locales Territoriales.

- La Sostenibilidad aplicada al municipio como objetivo para incidir sobre la problemática ambiental, económica y social global.
- La participación ciudadana en el Ayuntamiento como canal de comunicación entre la ciudadanía y los agentes económicos y sociales y el equipo de gobierno municipal.
- El derecho de las ciudadanas y ciudadanos de un municipio a acceder a la información.

En definitiva, se trata de, a partir de la creación de un Foro de participación en el aula, trabajar, desde la perspectiva de los jóvenes, en el análisis y evaluación de la realidad municipal y en la propuesta de actuaciones concretas de mejora. Trasladar al centro educativo la Agenda Local 21 y comparar los resultados del proceso en el municipio con los obtenidos tras la participación de los jóvenes. En definitiva, analizar el municipio desde dos perspectivas:

- La población adulta y su papel en el municipio.
- La población joven, como usuarios y consumidores.

La metodología a seguir se basa en:

- I. Definir el rol que cada joven va a interpretar en el Foro de participación ciudadana: equipo de gobierno municipal, empresarios, agentes sociales, jóvenes... El profesorado ejercerá de dinamizador del proceso.
- II. Constituir el Foro de participación del aula como órgano asesor que analiza, debate y, por consenso, adopta decisiones.
- III. Dotar al Foro de la información necesaria para el debate a través de la participación de un técnico municipal. Dichos datos serán suministrados desde una perspectiva fácilmente comprensible.
- IV. Dinamizar el Foro en grupos de trabajo y obtención de conclusiones

Los principales resultados que se persiguen son:

- Fomentar el diálogo, debate y consenso.
- Formar en los aspectos ambientales, económicos y sociales del municipio bajo una perspectiva sostenible, integrada y comprensible para el público objetivo.
- Obtener la visión del municipio desde la perspectiva de los jóvenes: debilidades y potencialidades, y propuestas de programas de actuación.
- Acercar la Administración Local al centro educativo.



Agentes implicados

- Concejalías y Servicios Municipales líderes del proyecto.
- Profesorado de los centros educativos seleccionados.
- Alumnos y alumnas entre 15 y 16 años, en edad escolar obligatoria.
- CEIDAs - Centros de Educación e Investigación Didáctico-Ambiental.

Dificultades

Para la elaboración de la presente propuesta de actuación es importante el liderazgo del Ayuntamiento y su apuesta decidida por acercar la Agenda Local 21, la Sostenibilidad Local, a los jóvenes del municipio.

Además, es necesaria la formación del profesorado en el proceso de Agenda Local 21 para que lo trasladen y dinamicen en el aula. Contar con su apoyo y motivación es especialmente relevante para el éxito del programa, puesto que, en definitiva, son los ejecutores del mismo.

Incide en el proyecto el grado de conocimiento y formación relacionada con el municipio por parte de los jóvenes.

Comunicación

Al igual que en el proceso de Agenda Local 21 del municipio, es interesante la difusión del Diagnóstico y Plan de Acción Local que los jóvenes han elaborado desde su perspectiva de usuarios, consumidores y ciudadanos y ciudadanas del municipio. Dicha información se canalizará hasta el Ayuntamiento y el Foro de participación ciudadana permanente, y será una herramienta útil para el debate interno y la formulación de acciones municipales.



4.21. **Actuación 21. Establecer una Red de municipios vascos sostenibles**



Objetivos

- Fomentar el intercambio de experiencias y favorecer la comunicación sistemática por parte de los municipios vascos que están trabajando en pro de la Sostenibilidad Local.
- Potenciar la formación técnica especializada de los municipios vascos, mediante la creación de grupos de trabajo de debate y discusión.
- Animar a otros municipios vascos a iniciar el proceso de Agenda Local 21.

Agenda Local 21 y que tienen como objetivo consolidar el proceso. Tal y como se señala en la Declaración de Hannover, 2000:

“Nosotros, los líderes municipales, estamos dispuestos a establecer y desarrollar redes regionales para la promoción del desarrollo sostenible”

Los objetivos de la Red de municipios vascos sostenibles pueden ser, entre otros:

- Potenciar el desarrollo de las Agendas Locales 21 como herramienta para implantar políticas locales en pro de la Sostenibilidad Local.
- Establecer estrategias comunes para acceder a fuentes de financiación europeas.
- Diseñar nuevas estrategias y actuaciones de fomento y dinamización de la participación ciudadana en los municipios vascos.
- Potenciar la investigación de nuevas propuestas de acción acordes con la problemática específica de los municipios vascos, y de nuevas posibilidades de mejora de la gestión municipal sostenible.
- Compartir recursos y experiencias para el desarrollo de planes y programas comunes.



Criterios de Sostenibilidad relacionados

- Garantizar una buena calidad de vida.
- Implicación social y acceso a la información.



Descripción

La presente actuación se basa en la creación de un foro común de debate, coordinación, cooperación, comunicación, intercambio de experiencias y diseño de nuevas estrategias y actuaciones... por parte de los municipios vascos que trabajan en



- Diseñar programas de comunicación conjuntos.
- Elaborar documentos temáticos especializados
- Crear grupos de trabajo monotemáticos especializados.

La organización de la Red de municipios vascos sostenibles puede ser impulsada por los propios municipios o por una o varias Entidades Supramunicipales que asuman dicha función. Una vez constituida, se ha de diseñar el esquema de funcionamiento

específico de la Red: órganos rectores, comisión de seguimiento, grupos de trabajo, secretaría técnica...

Los beneficios de la creación de la Red de municipios vascos sostenibles son notorios, puesto que implica una mejora en la calidad de los procesos de Agenda Local 21 en Euskadi, en la gestión municipal y en la participación ciudadana en la toma de decisiones locales, y con ello, un afianzamiento y evolución conjunta hacia la Sostenibilidad Local de la Comunidad Autónoma.



Agentes implicados

- Municipios de Euskadi que trabajan en la implantación y desarrollo de su Agenda Local 21.
- Otras Entidades Supramunicipales.



Dificultades

En la actualidad, la principal dificultad se deriva de la propia organización de la Red, de la decisión de qué Entidad o Entidades apuestan por su constitución y dinamización.

Por otro lado, los municipios involucrados en la Red tienen que dedicar tiempo y recursos humanos para que su participación sea efectiva. Ello puede suponer un importante esfuerzo para los municipios pequeños, fundamentalmente.



Comunicación

La Entidad o Entidades que impulsen la creación de la Red elaborarán un plan de comunicación específico, con el objetivo de fomentar la participación e integración de todos los municipios



vascos que trabajan en Agenda Local 21.

Asimismo, tras su constitución, entre los propios objetivos de la Red se definirá el informar acerca de sus actividades. Para ello, se diseñarán sendos planes:

- Plan de comunicación interno, dirigido a los municipios integrantes de la Red.
- Plan de comunicación externo, dirigido a instituciones, otros municipios y al público en general.

¿Cuál es la realidad
de la **Agenda**
Local 21
en Euskadi?

5. La Agenda Local 21 en Euskadi

5.1. Origen de la Agenda Local 21 en Euskadi

Dos son las referencias que marcan el origen de la Agenda Local 21 en Euskadi. Se trata de las experiencias pioneras de Vitoria-Gasteiz y de Urdaibai, Reserva de la Biosfera.

VITORIA-GASTEIZ

En 1995, Vitoria-Gasteiz se adhiere a la Carta de Aalborg y se compromete a trabajar en el diseño, elaboración e implantación de la Agenda Local 21 en la ciudad. La apuesta decidida por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de integrar la Sostenibilidad en las políticas municipales, el papel dinamizador ejercido por el Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento, así como el liderazgo del proyecto por parte de la Alcaldía han sido claves en el inicio y consolidación de la Agenda Local 21 de Vitoria-Gasteiz.

URDAIBAI

En 1996, se inicia el proceso de Agenda Local 21 en Urdaibai con la realización del Diagnóstico ambiental, económico y social de la comarca de Busturialdea, como primera de las fases de elaboración del Programa de Armonización y Desarrollo de las Actividades Socioeconómicas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

5.2. Factores condicionantes e impulsores del proceso en Euskadi

Dos son los principales factores que impulsaron la continuidad en el inicio del proceso de Agenda Local 21 en Euskadi:

Formación y motivación

Es en octubre de 1997, a raíz de las Jornadas Técnicas *Acciones de las Administraciones Locales Europeas Hacia el Desarrollo Sostenible*, organizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuando muchas autoridades y técnicos municipales de Euskadi toman el primer contacto con la Agenda Local 21, su marco teórico y proceso metodológico, así como con algunas experiencias interesantes a nivel europeo.

Formación, financiación y motivación

En mayo de 1998, culmina el diseño de la estrategia seguida por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Por un lado, y tras acuerdo con Bakeaz, con la traducción, edición y publicación de la *Guía Europea para la Planificación de las Agendas Locales 21 – Europako Tokiko Agenda 21aren Plangintzarako Gida*. Por otro, con la aprobación de la Línea de Subvenciones de apoyo a los Ayuntamientos y Mancomunidades que diseñen, desarrollen y ejecuten Planes Locales de Acción Ambiental en el marco de Agenda Local 21.

5.3. Hitos históricos de la Agenda Local 21 de Euskadi

Los principales acontecimientos y actuaciones que se han desarrollado en Euskadi desde el año 1995 definen la realidad actual de la Agenda Local 21. Son los siguientes:

Cronología	Hitos en Euskadi
1995	Adhesión de Vitoria-Gasteiz a la Carta de Aalborg.
1996	Fase I de Diagnóstico de la Comarca de Busturialdea . Inicio del proceso de Agenda Local 21 en Urdaibai, Reserva de la Biosfera. Selección del “Programa de Ecodesarrollo” en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai como una buena práctica por parte de las Naciones Unidas. Presentación del proceso iniciado en Vitoria-Gasteiz en la Conferencia de Lisboa, en la Segunda Conferencia de ciudades europeas sostenibles.
1997	Jornadas Técnicas “Acciones de las Administraciones Locales Europeas Hacia el Desarrollo Sostenible”, organizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Cronología	Hitos en Euskadi
1998	Edición bilingüe y difusión de la Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales por parte de Gobierno Vasco. Introducción de la Línea de Subvención Anual del Gobierno Vasco para el diseño, desarrollo y/o ejecución de planes locales de acción ambiental en el marco de Agenda 21. Incorporación de Bilbao, Gernika-Lumo, Santurtzi y Villabona en el proceso de Agenda Local 21 en Euskadi. Jornadas Técnicas «Bilbao por la Sostenibilidad», organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao. Aprobación por unanimidad en el Pleno Municipal de la Agenda Local 21 de Vitoria-Gasteiz. Publicación de los Indicadores de Sostenibilidad de la ciudad del año 1997. Aprobación del Programa de armonización y desarrollo de actividades socioeconómicas o Agenda Local 21 de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Decreto 258/1998, de 29 de setiembre. Vitoria-Gasteiz, Premio Nacional de Medio Ambiente.
1999	Incorporación en el proceso de Agenda Local 21 en Euskadi de Astigarraga, Donostia-San Sebastián, Eibar, Eskoriatza, Getxo, Legazpi, Salvatierra, Tolosa y Zestoa, a través de la Línea de Subvención Anual del Gobierno Vasco. Publicación de los Indicadores de Sostenibilidad de Vitoria-Gasteiz del año 1998. Curso Introductorio del concepto Agenda Local 21, organizado en Azpeitia por la Fundación 4R.

Cronología	Hitos en Euskadi
1999	Publicación del Programa de armonización y desarrollo de actividades socioeconómicas o Agenda Local 21 de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
2000	Jornadas “Bilbao Sostenible” organizadas por el Ayuntamiento de Bilbao. Estrategia de la Diputación Foral de Bizkaia en Agenda Local 21 para los Municipios del Territorio Histórico. Constitución del Comité de Seguimiento del Programa de armonización y desarrollo de actividades socioeconómicas o Agenda Local 21 de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Incorporación de Amurrio, Andoain, Arrasate, Asparrena, Mancomunidad de Arratia, Basauri, Elorrio, Erandio, Gordexola, Hondarribi, Irun, Legutiano, Llodio, Oiartzun, Renteria, Usurbil y Zumaia en el proceso de Agenda Local 21 en Euskadi, a través de la Línea de Subvención Anual del Gobierno Vasco. Publicación de los Indicadores de Sostenibilidad de Vitoria-Gasteiz del año 1999. Udaltalde 21: Programa para la implantación de la Agenda Local 21 en un grupo de 8 municipios vascos, promovido por EUDEL/IHOBE. Evaluación del nivel de desarrollo de las Agendas Locales 21 en Euskadi por parte de Gobierno Vasco Elaboración de la Guía práctica para la implantación y desarrollo de la Agenda Local 21 en los municipios de Euskadi. Programa Marco Ambiental del País Vasco 2000-2012.



Glosario de términos r e l a t i v o s a l a **Agenda Local 21**

6. Glosario

- Agenda 21

Programa global para el desarrollo sostenible, que abarca cuestiones económicas, sociales y culturales, así como las relativas a la protección del medio ambiente. Fue aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992
- Agenda Local 21

Plan Estructural Municipal que se basa en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuada entre los representantes políticos, el personal técnico municipal, los agentes económicos y sociales implicados y los ciudadanos y ciudadanas del municipio.
- Agentes económicos

Personas físicas y/o jurídicas del municipio con especial relevancia en el desarrollo económico del municipio, por su actividad industrial, agrícola, pesquera, comercial, de construcción y/o de servicios. Serán incorporados al Foro de participación ciudadana del municipio.
- Área Temática

Aspectos de naturaleza ambiental, económica y social cuya interconexión configura la realidad del municipio.
- Biodiversidad

Variabilidad entre los seres vivos de los medios terrestre y marino, otros ecosistemas acuáticos y complejos ecológicos de los que forman parte. Supone diversidad dentro de las especies, entre especies y entre ecosistemas.
- Brundtland, Informe

También llamado “Nuestro futuro común”. Es el Informe que presentó la Sra. Brundtland, Comisaria de la Unión Europea, en la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de 1987, y en el que conceptualizó, con gran consenso y popularidad, el término Desarrollo Sostenible.
- Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles

Organismo europeo destinado a animar y prestar apoyo a las ciudades y pueblos europeos para que trabajen en pro de la Sostenibilidad Local. Fue constituida en la Primera Con-

-
- ferencia Europea sobre Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994. En Internet: www.sustainable-cities.org
- Capacidad de carga Población máxima de una especie que puede mantenerse sustentablemente en un territorio sin deteriorar su base de recursos. Es un término definido en ecología, y que hace referencia al grado de presión máxima a la que podemos someter a los ecosistemas que soportan nuestra vida y nuestras organizaciones, sin perder su grado de conservación y riqueza.
 - Capital natural Conjunto de recursos naturales, ya sean renovables, no renovables o continuos, existentes en un territorio.
 - Comité de Dirección Órgano interno municipal responsable de la implantación ágil y adecuada de la Agenda Local 21 en el municipio. Estará constituido por un líder municipal, preferiblemente alcalde o alcaldesa, representantes políticos y técnicos municipales designados
 - Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, Primera Aalborg (Dinamarca), 1994. Primera reunión de las ciudades y poblaciones europeas comprometidas a trabajar en pro de la Sostenibilidad Local. En la Conferencia fue aprobada, por 80 autoridades locales, la Carta de Aalborg o Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad.
 - Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, Segunda Lisboa, 1996. Reunión de mil representantes de autoridades locales y regionales de toda Europa. Se elaboró y ratificó el documento “El Plan de Actuación de Lisboa: de la Carta a la Acción”, que se centra en la implantación y desarrollo de los principios fijados en la Carta de Aalborg
 - Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, Tercera Hannover, 2000. Reunión de 1.500 autoridades locales y profesionales que trabajan en Sostenibilidad Local en Europa. Se elaboró y ratificó “La Declaración de Hannover”, documento que enfatiza la necesidad de trabajar en la integración de las políticas ambientales, económicas y sociales de los municipios europeos.

-
- Corredor ecológico Áreas naturales y/o antrópicas que se planifican alrededor del casco urbano del municipio con el objeto de generar un hábitat protegido para flora y fauna, recuperar zonas degradadas y favorecer la relación de los ciudadanos y ciudadanas con el entorno.
 - Criterios de Sostenibilidad Principios de referencia que establecen el escenario idóneo que debe alcanzar toda sociedad sostenible. Se basan en la necesidad que toda sociedad tiene de considerar, de cara a la planificación integrada de sus actuaciones, la supervivencia y el respeto por el entorno (sostenibilidad ambiental), la igualdad o justicia social (sostenibilidad social) y el equilibrio económico (sostenibilidad económica).
 - Declaración Agenda Local 21 Documento resumen del Plan de Acción Local, que refleja el compromiso específico del gobierno municipal con la Sostenibilidad Local, y que tiene plena difusión en el municipio.
 - Desarrollo Sostenible Desarrollo que debe satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.
 - Diagnóstico integral Conocimiento de la realidad ambiental, económica y social del municipio, evaluación sobre la base de los criterios de sostenibilidad y, por tanto, detección de debilidades y fortalezas.
 - Dumping ecológico Internalización en distinto grado de los costes ambientales de dos economías que comercian entre sí. El país con una regulación más permisiva contará con una ventaja en los costes, que trasladará a los precios. El argumento del «dumping ecológico» reside en que esa diferencia de precios es desleal, y distorsiona el comercio. En muchos casos, se argumenta que los productos se acaban vendiendo por debajo del coste real de producción.
 - Ecoeficiencia Se basa en la premisa "aumentar el valor del producto y

	disminuir el consumo de recursos». Son productos y servicios competitivos en su precio que satisfacen las necesidades de la sociedad y ofrecen calidad de vida, al mismo tiempo que reducen, de forma progresiva, los impactos medioambientales y la intensidad del uso de recursos en todo su ciclo de vida hasta el punto en el que el planeta pueda asumirlos.
• Ecología	Ciencia que estudia las relaciones existentes entre los seres vivos y el medio en el que viven.
• Ecología industrial	Nuevo enfoque del diseño industrial de productos y procesos y de la implementación de nuevas estrategias sostenibles de fabricación. Busca la optimización del ciclo total de materiales desde la materia prima virgen al residuo no reutilizable, pasando por el material procesado, el producto y el residuo reciclable. La ecología industrial se enfoca sobre las relaciones y flujos de los materiales hacia y desde el ecosistema medioambiental.
• Entidades Locales Territoriales	Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, son el Municipio, la Provincia, la Isla en los archipiélagos balear y canario, las entidades de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las Comunidades Autónomas, las Comarcas, las Áreas metropolitanas y las Mancomunidades de Municipios.
• Externalidades	Disfunciones que se producen en el mercado cuando los precios de los bienes no revelan su verdadero valor. Costes derivados de la degradación del Medio Ambiente que no son considerados como costes económicos de la actividad. Son costes reales que se producen por el ejercicio de una actividad pero que no son incluidos, internalizados, en las cuentas económicas.
• Foro de participación ciudadana	Grupo de trabajo temporal cuyo objetivo es la participación del público en el proceso de definición, implantación y de-

	sarrollo de la Agenda Local 21, siguiendo una metodología específica. Estará integrado por representantes políticos, equipo técnico municipal, agentes económicos y sociales implicados y ciudadanía, en general.
• Hábitat	Conjunto local de condiciones geofísicas en que se desarrolla la vida de una especie o de una comunidad animal o vegetal.
• Huella ecológica	Indicador de Sostenibilidad específico que refleja la superficie de tierra necesaria para mantener los niveles de consumo de recursos de una población dada. Responde a la pregunta: ¿qué superficie de suelo productivo se requiere para mantener el nivel de consumo de una población determinada, independientemente de la ubicación geográfica de ese suelo y sus recursos?.
• ICLEI	Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales. Asociación internacional de autoridades locales interesadas en lograr mejoras ambientales cuantificables a través del desarrollo de nuevos modelos y herramientas adecuadas. Junto con la Comisión Europea y la ciudad de Aalborg, organizó la Primera Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
• Indicador de Sostenibilidad	Índice que permite evaluar el grado de comportamiento sostenible del municipio. Es una herramienta que facilita y apoya la gestión municipal
• Índice de Desarrollo Humano	Índice elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que permite evaluar o valorar la calidad de vida de las personas de una sociedad bajo criterios sociales como nivel de educación, igualdad, diversidad cultural...
• Líneas estratégicas de Actuación	Grandes ejes que hay que considerar en el municipio para la mejora y la progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.

• Ordenanza Municipal de Medio Ambiente	Conjunto de disposiciones a través del cual el Régimen Local entronca con los ordenamientos jurídicos europeo, estatal y autonómico, formando un sistema único en aras a la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente, la protección de la salud de las personas y la utilización prudente y racional de los recursos.
• Plan de Acción Local	Documento íntegro recopilatorio de los programas de actuación o conjunto de acciones sostenibles a corto-medio-largo plazo que se deben ejecutar en el municipio.
• Porcentaje de rechazo	Cantidad de residuos de una fracción que no son separados correctamente, respecto del total de residuos de la fracción separados.
• Producción limpia	Mejoras dentro del proceso productivo para prevenir y reducir la generación de residuos, aguas residuales y emisiones atmosféricas, así como el consumo de materias primas y energía.
• Quinto Programa Marco de Medio Ambiente	1993-2000. Quinto Programa Comunitario de Política y Acción en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece como objetivo general el tratar de orientar progresivamente la actividad humana y el desarrollo hacia formas que presenten un carácter más sostenible, mediante el cambio de las pautas actuales de desarrollo, producción, consumo y comportamiento.
• Sistema	Conjunto de variables ambientales, económicas y sociales interrelacionadas.
• Sostenibilidad Local	Fundamento teórico del proceso de Agenda Local 21. Es el desarrollo, entendido como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, en equilibrio con el capital natural y con las capacidades económicas locales.

- Subsidiariedad, Principio de
Las decisiones han de adoptarse teniendo en cuenta en lo posible a las personas directamente afectadas. Se basa en la premisa “las decisiones serán tomadas de la forma más próxima posible a los ciudadanos y ciudadanas”.

Anexo

- Carta de Aalborg
- Plan de actuación de Lisboa
- Declaración de Hannover

CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA SOSTENIBILIDAD

(La Carta de Aalborg)

(tal como fue aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994)

- Parte I: Declaración de consenso: las ciudades europeas hacia sostenibilidad
 - Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles
- Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: planes de acción local en favor de sostenibilidad

Parte I

Declaración de consenso Las ciudades europeas hacia sostenibilidad

I.1 El papel de las ciudades europeas

Nosotras, ciudades europeas, signatarias de la presente Carta, declaramos que en el curso de la historia hemos conocido imperios, estados y regímenes y hemos sobrevivido a ellos como centros de la vida social, portadores de nuestras economías y guardianes de la cultura, el patrimonio y la tradición. Junto con las familias y los barrios, las ciudades han sido la base de nuestras sociedades y estados, el centro de la industria, el artesanado, el comercio, la educación y el gobierno.

Comprendemos que nuestro actual modo de vida urbano, en particular nuestras estructuras de división del trabajo y de las funciones, la ocupación del suelo, el transporte, la producción industrial, la agricultura, el consumo y las actividades de ocio, y por tanto nuestro nivel de vida, nos hace especialmente responsables de muchos problemas ambientales a los que se enfrenta la humanidad. Este hecho es especialmente signi-

ficativo si se tiene en cuenta que el 80% de la población europea vive en zonas urbanas.

Hemos aprendido que los actuales niveles de consumo de recursos en los países industrializados no pueden ser alcanzados por la totalidad de la población mundial, y mucho menos por las generaciones futuras, sin destruir el capital natural.

Estamos convencidas de que la vida humana en este planeta no puede ser sostenible sin unas comunidades locales viables. El gobierno local está cerca del lugar donde se perciben los problemas ambientales y muy cerca de los ciudadanos; comparte además con los gobiernos a todos los niveles la responsabilidad del bienestar del hombre y de la naturaleza. Por consiguiente, las ciudades tienen una función determinante en el proceso de cambio de los modos de vida, de la producción, del consumo y de las pautas de distribución del espacio.

I.2 Noción y principios de sostenibilidad

Nosotras, ciudades, comprendemos que el concepto de desarrollo sostenible nos ayuda a basar nuestro nivel de vida en la capacidad transmisora de la naturaleza. Tratamos de lograr una

justicia social, unas economías sostenibles y un medio ambiente duradero. La justicia social pasa necesariamente por la sostenibilidad económica y la equidad, que precisan a su vez de una sostenibilidad ambiental.

La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos.

La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como la flora y la fauna, para siempre.

1.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad

Nosotras, ciudades, estamos convencidas de que la ciudad es, a la vez, la mayor entidad capaz de abordar inicialmente los numerosos desequilibrios arquitectónicos, sociales, económicos, políticos, ambientales y de recursos naturales que afectan al mundo moderno y la unidad más pequeña en la que los problemas pueden ser debidamente resueltos de manera integrada, holística y sostenible. Puesto que todas las ciudades son diferentes, debemos hallar nuestras propias vías hacia la sostenibilidad. Integraremos los principios de sostenibilidad en todas nuestras políticas y haremos de nuestras fuerzas respectivas la base de estrategias adecua-

das a nivel local.

1.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio

Nosotras, ciudades, reconocemos que la sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo local en pos del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de la toma de decisiones en este nivel. Permite un retorno de información permanente sobre las actividades que impulsan el ecosistema urbano hacia el equilibrio y aquéllas que lo alejan de él. Al basar la gestión urbana en la información recogida a través de un proceso semejante, la ciudad aparece como un todo orgánico, haciéndose patentes los efectos de todas las actividades importantes. Mediante un proceso de este tipo, la ciudad y sus habitantes pueden elegir entre opciones con conocimiento de causa y un sistema de gestión cimentado en la sostenibilidad permite tomar decisiones que no representan únicamente los intereses de las personas afectadas, sino también los de las generaciones futuras.

1.5 Resolución de problemas mediante negociaciones abiertas

Nosotras, ciudades, reconocemos que no podemos permitirnos trasladar nuestros problemas ni a comunidades más grandes ni a las generaciones futuras. Por consiguiente, debemos resolver nuestras dificultades y desequilibrios primero por nosotras mismas y, en su caso con la ayuda de entidades regionales o nacionales. Este es el principio de la concertación, cuya aplicación dará a cada ciudad una mayor libertad para definir la naturaleza de sus actividades.

1.6 La economía urbana hacia sostenibilidad

Nosotras, ciudades, comprendemos que el factor restrictivo de nuestro desarrollo económico se ha convertido en nuestro capital natural, como el aire, el suelo, el agua y los bosques. Debemos invertir, por tanto, en este capital, respetando el siguiente orden prioritario:

- invertir en la conservación del capital natural existente (reservas de aguas subterráneas, suelo, hábitats de especies raras);
- fomentar el crecimiento del capital natural, reduciendo el nivel de explotación actual (por ejemplo, de las energías no renovables);
- aliviar la presión sobre las reservas de capital natural creando otras nuevas, como parques de esparcimiento urbano para mitigar la presión ejercida sobre los bosques naturales;
- incrementar el rendimiento final de los productos, como edificios de alto rendimiento energético o transportes urbanos respetuosos del medio ambiente.

1.7 Justicia social para urbano sostenibilidad

Nosotras, ciudades, somos conscientes de que son los pobres los más afectados por los problemas ambientales (ruido, contaminación del tráfico, ausencia de instalaciones de esparcimiento, viviendas insalubres, inexistencia de espacios verdes) y los menos capacitados para resolverlos. El desigual reparto de la riqueza es la causa de un comportamiento insostenible y hace más difícil el cambio. Tenemos la intención de integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y vivienda, en la protección del medio ambiente. Queremos aprender de las primeras

experiencias modos de vida sostenibles, de forma que podamos mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en lugar de maximizar simplemente el consumo.

Trataremos de crear puestos de trabajo que contribuyan al sostenibilidad de la comunidad, reduciendo así el desempleo. Al intentar atraer o crear empleo, evaluaremos los efectos de las oportunidades económicas en términos de sostenibilidad a fin de favorecer la creación de puestos de trabajo y productos duraderos que se ajusten a los principios de sostenibilidad.

1.8 Una ocupación del suelo sostenible

Nosotras, ciudades, reconocemos la importancia de que nuestras autoridades locales apliquen unas políticas eficaces de ordenación del territorio que impliquen una evaluación ambiental estratégica de todos los planes. Debemos aprovechar las oportunidades que ofrecen las concentraciones urbanas más grandes de proporcionar eficaces servicios públicos de transporte y de suministro de energía, manteniendo al mismo tiempo la dimensión humana del desarrollo. Al emprender programas de renovación del centro de las ciudades y al planificar nuevas zonas suburbanas, tratamos de asociar diferentes funciones con el fin de reducir la movilidad. El concepto de interdependencia regional equitativa debe permitirnos equilibrar los flujos entre el campo y la ciudad e impedir a las ciudades una mera explotación de los recursos de las zonas periféricas.

1.9 Una movilidad urbana sostenible

Nosotras, ciudades, debemos esforzarnos por mejorar la accesibilidad y por mantener el bienestar y los modos de vida urbanos a la vez que

reducimos el transporte. Sabemos que es indispensable para una ciudad viable reducir la movilidad forzada y dejar de fomentar el uso innecesario de los vehículos motorizados. Daremos prioridad a los medios de transporte respetuosos del medio ambiente (en particular, los desplazamientos a pie, en bicicleta o mediante los transportes públicos) y situaremos en el centro de nuestros esfuerzos de planificación una combinación de estos medios. Los diversos medios de transporte urbanos motorizados deben tener la función subsidiaria de facilitar el acceso a los servicios locales y de mantener la actividad económica de las ciudades.

I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial

Nosotras, ciudades, comprendemos que los riesgos considerables que entraña el calentamiento del planeta para los entornos naturales y urbanos y para las generaciones futuras requieren una respuesta adecuada para estabilizar y posteriormente reducir lo más rápidamente posible las emisiones de gases de efecto invernadero. Es igualmente importante proteger los recursos mundiales de la biomasa, como los bosques y el fitoplanctón, que desempeñan un papel fundamental en el ciclo del carbono del planeta. La reducción de las emisiones de combustibles fósiles precisará de políticas e iniciativas basadas en un conocimiento exhaustivo de las alternativas y del medio urbano como sistema energético. Las únicas alternativas sostenibles son las fuentes de energía renovables.

I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas

Nosotras, ciudades, somos conscientes de la creciente cantidad de sustancias tóxicas y peligrosas presentes en la atmósfera, el agua, el

suelo y los alimentos y de que éstas constituyen una amenaza cada vez mayor para la salud pública y los ecosistemas. Trataremos por todos los medios de frenar la contaminación y prevenirla en la fuente.

I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria

Nosotras, ciudades, estamos convencidas de que tenemos la fuerza, el conocimiento y el potencial creativo necesarios para desarrollar modos de vida sostenibles y para concebir y gestionar nuestras colectividades en la perspectiva de un desarrollo sostenible. En tanto que representantes de nuestras comunidades locales por elección democrática, estamos listos para asumir la responsabilidad de la reorganización de nuestras ciudades con la mira puesta en el desarrollo sostenible. La capacidad de las ciudades de hacer frente a este desafío depende de los derechos de autogestión que les sean otorgados en virtud del principio de subsidiariedad. Es fundamental que las autoridades locales tengan los poderes suficientes y un sólido apoyo financiero.

I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad

Nosotras, ciudades, nos comprometemos, de acuerdo con el mandato del Programa 21, documento clave aprobado en la cumbre de Río de Janeiro, a colaborar con todos los sectores de nuestras comunidades –ciudadanos, empresas, grupos de interés– en la concepción de nuestros planes locales de apoyo a dicho Programa. Tomamos en consideración el llamamiento del quinto programa de acción en materia de medio ambiente de la Unión Europea, «Hacia un desarrollo sostenible», de compartir la responsabilidad de la aplicación del programa entre todos los sectores de la comunidad. Por consiguiente, basaremos nuestros trabajos en la co-

operación entre todas las partes implicadas. Garantizaremos el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados y velaremos por que puedan participar en los procesos locales de toma de decisiones. Perseguiremos por todos los medios la educación y la formación en materia de desarrollo sostenible, no sólo para el público en general, sino también para los representantes electos y el personal de las administraciones locales.

1.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia sostenibilidad

Nosotras, ciudades, nos comprometemos a utilizar los instrumentos políticos y técnicos disponibles para alcanzar un planteamiento ecosistemático de la gestión urbana. Recurriremos a una amplia gama de instrumentos para la recogida y el tratamiento de datos ambientales y la planificación ambiental, así como instrumentos reglamentarios, económicos y de comunicación tales como directivas, impuestos y derechos, y a mecanismos de sensibilización, incluida la participación del público. Trataremos de crear nuevos sistemas de contabilidad ambiental que permitan una gestión de nuestros recursos naturales tan eficaz como la de nuestro recurso artificial, «el dinero».

Sabemos que debemos basar nuestras decisiones y nuestros controles, en particular la vigilancia ambiental, las auditorías, la evaluación del impacto ambiental, la contabilidad, los balances e informes, en diferentes indicadores, entre los que cabe citar la calidad del medio ambiente urbano, los flujos y modelos urbanos y, sobre todo, los indicadores de sostenibilidad de los sistemas urbanos.

Nosotras, ciudades, reconocemos que ya se han aplicado con éxito en muchas ciudades europeas toda una serie de políticas y actividades

positivas para el medio ambiente. Éstas constituyen instrumentos válidos para frenar y atenuar el desarrollo no sostenible, aunque no pueden por sí solas invertir esta tendencia de la sociedad. No obstante, con esta sólida base ecológica, las ciudades se hallan en una posición excelente para dar el primer paso e integrar estas políticas y actividades en su sistema de administración a fin de gestionar las economías urbanas locales a través de un proceso de sostenibilidad global. En este proceso estamos llamados a concebir y probar nuestras propias estrategias y a compartir nuestras experiencias.

Parte II

Campaña de ciudades europeas sostenibles

Nosotras, ciudades europeas, signatarias de la presente Carta, trabajaremos juntas por un desarrollo sostenible en un proceso de aprendizaje a partir de la experiencia y de los éxitos logrados a nivel local. Nos animaremos mutuamente a establecer planes de acción locales a largo plazo (programas locales 21), reforzando así la cooperación entre las autoridades e integrando este proceso en las iniciativas de la Unión Europea en materia de medio ambiente urbano.

Ponemos en marcha la campaña de ciudades europeas sostenibles para alentar y apoyar a las ciudades en sus trabajos a favor de un desarrollo sostenible. La fase inicial de esta campaña tendrá una duración de dos años y será objeto de una evaluación en la segunda conferencia europea sobre ciudades sostenibles, que se celebrará en 1996.

Invitamos a todas las autoridades locales, ya lo sean de ciudades, poblaciones menores o provincias, y a todas las redes de autoridades locales europeas a participar en la campaña me-

diante la adopción y la firma de la presente Carta.

Instamos a todas las grandes redes de autoridades locales europeas a coordinar la campaña. Se creará un comité de coordinación formado por representantes de estas redes. Se tomarán medidas para aquellas autoridades locales que no formen parte de ninguna red.

Los principales objetivos de esta campaña serán los siguientes:

- facilitar la asistencia mutua entre ciudades europeas para la concepción y la aplicación de políticas orientadas hacia el desarrollo sostenible;
- recoger y divulgar la información sobre experiencias satisfactorias a nivel local;
- fomentar el principio de desarrollo sostenible entre las demás autoridades locales;
- captar nuevos signatarios de la Carta;
- organizar todos los años un «premio de la ciudad sostenible»;
- formular recomendaciones políticas a la Comisión Europea;
- contribuir a los informes de ciudades sostenibles del grupo de expertos sobre medio ambiente urbano;
- ayudar a los responsables de la toma local de decisiones a aplicar la legislación y las recomendaciones adecuadas de la Unión Europea;
- publicar un boletín de información de la campaña.

Estas actividades requerirán el establecimiento de una coordinación de la campaña.

Invitaremos a otras organizaciones a participar activamente en esta campaña.

Parte III

Participación en las iniciativas locales del Programa 21: planes de acción local en favor de sostenibilidad

Nosotras, ciudades europeas, signatarias de la presente Carta, nos comprometemos con su firma y con la participación en la campaña de ciudades europeas sostenibles a tratar de llegar a un consenso en el seno de nuestras comunidades sobre un Programa 21 de alcance local antes de finales de 1996. Daremos así respuesta al mandato establecido en el capítulo 28 del Programa 21, aprobado en la cumbre de Río de junio de 1992. Por medio de nuestras actividades locales, contribuiremos a la aplicación del quinto programa de acción de la Unión Europea en materia de medio ambiente, «Hacia un desarrollo sostenible». Las iniciativas locales de apoyo al Programa 21 se llevarán a cabo sobre la base de la primera parte de la presente Carta.

Proponemos que la preparación de un plan de acción local incluya las siguientes etapas:

- reconocimiento de los métodos de planificación y de los mecanismos financieros existentes, así como otros planes y programas;
- localización sistemática de los problemas y de sus causas mediante extensas consultas públicas;
- clasificación de las tareas por orden de prioridad para tratar los problemas detectados;
- creación de un modelo de comunidad sostenible mediante un proceso participativo que incluya a todos los sectores de la comunidad;
- consideración y evaluación de opciones estratégicas alternativas;
- establecimiento de un plan de acción local a largo plazo en favor de un de-

sarrollo sostenible que incluya objetivos mensurables;

- programación de la aplicación del plan, incluida la preparación de un calendario y una declaración del reparto de responsabilidades entre los participantes;
- establecimiento de sistemas y procedimientos para la supervisión y la notificación de la aplicación del plan.

Tendremos que determinar si los acuerdos internos de nuestras autoridades locales son adecuados y eficaces para llevar a cabo las iniciativas locales del Programa 21, incluidos planes de acción locales a largo plazo en favor de un desarrollo sostenible. Pueden resultar necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la capacidad de la organización, que incluirán la revisión de los acuerdos políticos, los procedimientos administrativos, los trabajos colectivos e interdisciplinarios, los recursos humanos disponibles y la cooperación entre las autoridades, incluidas asociaciones y redes.

Firmada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1994.

EL PLAN DE ACTUACION DE LISBOA: DE LA CARTA A LA ACCION

[Ratificado por los participantes en la
Segunda Conferencia Europea sobre ciudades sostenibles; Lisboa, Portugal, 8 de octubre de 1996]

Introducción

Mil representantes de autoridades locales y regionales de toda Europa se reunieron en la Segunda Conferencia europea sobre ciudades sostenibles en Lisboa, Portugal, del 6 al 8 de octubre de 1996. Allí aprendieron sobre la situación del proceso Local Agenda 21 en 35 países europeos y se evaluó el avance realizado desde la primera conferencia celebrada en Aalborg Dinamarca, en mayo de 1994. Intercambiaron ideas y experiencias sobre la práctica local y exploraron oportunidades para colaborar con otras comunidades europeas en proyectos conjuntos. Establecieron las necesidades de que las autoridades locales se comprometiesen en los procesos Local Agenda y ayudasen a configurar la siguiente fase de la campaña.

La Campaña de ciudades europeas sostenibles, iniciada en la Conferencia de Aalborg por 80 municipios europeos que firmaron la Carta de las ciudades europeas hacia sostenibilidad (Carta de Aalborg), ha sido suscrita hasta ahora por 250 autoridades locales y regionales. Firmando la carta se comprometen a participar en el proceso de desarrollar y conseguir un consenso entre sus comunidades locales en un plan de actuación a largo plazo hacia la viabilidad (Local Agenda 21).

La fase inicial de dos años de la campaña se dedicó principalmente a difundir las ideas sobre

la viabilidad local promocionando la carta de Aalborg, apremiando además a las autoridades locales a firmar la carta y a unirse a la campaña, así como a proporcionar orientación sobre el proceso Local Agenda 21. La fase siguiente, presentada en la Conferencia de Lisboa, se centrará en la implantación de los principios fijados en la carta, iniciando y llevando a cabo un proceso Local Agenda 21 e implantando el plan de viabilidad local. Participando en esta fase, las autoridades locales europeas contribuirán a la implantación no sólo de la Agenda 21 (Rio 1992)) sino también de la Habitat Agenda (Estambul 1996).

Por lo tanto, los participantes en la Conferencia de Lisboa de 1996 refrendaron el documento siguiente titulado "De la Carta a la Acción". Se basa en las experiencias locales según se han informado y tratado en los 26 talleres realizados en la conferencia y toma en consideración los principios y recomendaciones perfilados en la Carta de Aalborg, la "Guía paso a paso" del Consejo de Dirección de los gobiernos locales del RU, el informe sobre ciudades viables del Grupo de expertos sobre entorno urbano de la Comisión Europea y la Guía de planificación Local Agenda 21 del Consejo Internacional para las iniciativas medioambientales locales.

Participando en la fase siguiente de la campaña de ciudades europeas sostenibles, los participan-

tes en la primera Conferencia europea de gobiernos locales, celebrada después de la Conferencia HABITAT II (Estambul, junio 1996) desean contribuir a la implantación de la Habitat Agenda.

Preparación del gobierno local para el proceso Local Agenda 21

1. Creemos que la adopción de la Carta de ciudades europeas hacia sostenibilidad (Carta de Aalborg) es uno de los mejores puntos de inicio para un proceso Local Agenda 21.

Necesitamos que los políticos participen en un proceso Local Agenda 21. Determinaremos un grupo de personas motivadas para que conduzcan la iniciativa. Utilizaremos ideas, conceptos y mandatos como Agenda 21, el Quinto Programa de Actuación Medioambiental de la Unión Europea, la Carta de Aalborg o la Conferencia Habitat II como referencia. Estableceremos un programa de trabajo y un calendario para el proceso, definiendo las fases con objetivos claros. Firmando la Carta de Aalborg, nos uniremos a la Campaña de ciudades europeas sostenibles consideraremos el unirnos a cualquier red de autoridades locales que creamos que pueden proporcionar el mejor asesoramiento y soporte práctico para la gestión medioambiental y la viabilidad.

2. Creemos que la autoridad local debe ser el facilitador principal del proceso Local Agenda 21.

Nuestra autoridad local debe despojarse de su actitud soberana y adoptar el papel de facilitador, proporcionando el ímpetu necesario en la medida en que no haya sido desarrollado por otras partes, dedicar personal y proporcionar un presupuesto, utilizar un mediador profesional y mostrar liderazgo, pero no dominar el proceso.

3. Creemos que el proceso Local Agenda 21 requiere la participación de todas las autoridades locales, tanto si se trata del municipio de una ciudad grande, pequeña o rural.

La intercomunicación interna es importante para implicar al municipio y a la administración, a los cargos electos y funcionarios, a todos los departamentos y todos los niveles de responsabilidad. Es esencial el soporte del máximo responsable municipal así como la formación de los representantes y cargos electos sobre los conceptos de viabilidad. Dado que la viabilidad local está compuesta por la viabilidad social, económica y medioambiental, es indispensable un enfoque intersectorial.

Establecimiento de estrategias para la participación de la comunidad.

4. Realizaremos consultas y colaboraciones con los diferentes sectores de la comunidad para crear sinergias a través de la cooperación.

Conseguir un consenso sobre una Local Agenda 21 entre todos los sectores y partes de la comunidad no es algo solamente requerido por Agenda 21 (Rio 1992) sino que proporciona al plan de actuación a largo plazo la solidez necesaria para tener la oportunidad de ser implantado. Recomendamos establecer un grupo de personas o instituciones responsables (Forum Local Agenda 21). Estableceremos colaboraciones para proyectos concretos con objetivos claros y formaremos grupos de trabajo para los proyectos, equipos negociadores, grupos asesores o mesas redondas. Diseñaremos el proceso y buscaremos el acuerdo sobre el procedimiento, las etapas del proceso y los objetivos. Orientaremos a los participantes con sensibilidad pero totalmente orientados al propósito a través del

proceso. Definiremos los intereses particulares de cada parte explícitamente y mantendremos diálogos con ellos con el fin de generar una confianza a través de la apertura y la transparencia.

Enfoque y planificación de Agenda Local 21

5. Buscaremos conseguir nuestra propia sede con el fin de implantar el principio de negociar hacia el exterior

Nuestra comunidad no debe exportar sus problemas a un entorno mayor o al futuro. La ética del desarrollo viable requiere que sigamos el principio de negociar hacia el exterior, lo que afecta a la necesidad de conseguir un equilibrio entre la demanda local y el suministro en nuestra ciudad y, en la medida en que esto no sea posible, establecer negociaciones con nuestra región circundante, país o continente sobre la forma de compartir las oportunidades, cargas y responsabilidades. Estableceremos todas las opciones para que la comunidad deje de exportar problemas o, como mínimo, lo haga en menor medida y comprobar si las condiciones para la utilización de un entorno mayor y el futuro son equitativas. Realizaremos auditorías sociales, económicas y ecológicas de nuestro municipio con el fin de investigar su impacto en el medio ambiente y en las generaciones futuras e informaremos sobre los resultados.

6. Llevaremos a cabo una planificación sistemática de la actuación para pasar del análisis a la acción

Local Agenda 21 es un proceso participativo que requiere un procedimiento sistemático paso a paso, el Forum Local Agenda 21 tratará y llegará a un acuerdo sobre una filosofía y visión que el Consejo adoptará después de su consulta con

la opinión pública. Estableceremos los problemas, causas y efectos, invitaremos al Consejo a adoptar objetivos –identificaremos prioridades sobre los problemas utilizando la metodología de evaluación del impacto; estableceremos las opciones para la actuación y fijaremos unos objetivos– crearemos programas para conseguir los objetivos y formalizaremos programas dentro de un plan de actuación; implantaremos el plan y efectuaremos un seguimiento del progreso; evaluaremos los resultados y proporcionaremos realimentación en el proceso.

Herramientas de gestión de la viabilidad

7. Integraremos el desarrollo medioambiental con el social y económico para mejorar la salud y la calidad de vida de nuestros ciudadanos

La estabilidad y justicia social debe basarse en una economía viable, donde la economía se base en la capacidad de la naturaleza, es decir en la viabilidad medioambiental. La planificación viable del desarrollo necesita integrar los aspectos medioambientales con los económicos y sociales y, por lo tanto, requiere enfoques intersectoriales para la planificación y la implantación. Coordinaremos la confección de los planes medioambientales con los de otros sectores, en particular sociales y económicos, introduciendo un procedimiento de evaluación del impacto de la viabilidad en los procedimientos de negociación para autorizar nuevas empresas y plantas y estimularemos la aplicación de programas de administración y auditorías medioambientales (EMAS) por parte de las empresas locales.

8. Utilizaremos herramientas avanzadas para la gestión de la viabilidad

Procuraremos orientar a nuestra autoridad local hacia la viabilidad aplicando una amplia gama de métodos y herramientas para la gestión

medioambiental, económica, social y sanitaria. Nos beneficiaremos de los indicadores de viabilidad para describir la situación actual y valorar el desarrollo-, introduciremos EMAS y los presupuestos medioambientales así como otros métodos de equilibrio ecológico, utilizaremos los métodos de evaluación del impacto medioambiental y de evaluación medioambiental estratégica y los extendaremos también para la evaluación de los impactos social, sanitario y económico.

Aumento del conocimiento y educación

9. Estableceremos programas para aumentar el conocimiento entre nuestros ciudadanos, grupos de interés, así como entre los políticos y los cargos gubernamentales locales de los temas sobre el desarrollo viable.

El aumento del conocimiento y la educación es esencial para conseguir una comprensión en profundidad de la interrelación entre los aspectos social, económico y medioambiental. La formación profesional es necesaria para que nuestros empleados públicos puedan aprender sobre las opciones para la actuación, buenas prácticas, métodos y herramientas de gestión. Llevaremos a cabo actividades de aumento del conocimiento dirigidas a todos los grupos de la comunidad local y estableceremos programas educativos y de formación en las guarderías, escuelas, universidades, instituciones vocacionales y de formación de adultos.

Colaboraciones y cooperación entre autoridades

10. Ganaremos fortaleza a través de alianzas entre autoridades: asociaciones, redes y campañas.

Formaremos asociaciones con los municipios circundantes para solucionar los desequilibrios de

acuerdo con el principio de negociaciones externas. Implicaremos a los cargos gubernamentales o administrativos a un nivel superior o inferior en todas las iniciativas y programas. Nos beneficiaremos del ímpetu que ganaremos y del estímulo que recibiremos uniéndonos a las campañas de las redes municipales y Local Agenda 21.

11. Construiremos alianzas norte-sur y oeste-este para conseguir un desarrollo viable.

Dado que las ciudades y pueblos no son islas, la viabilidad local no puede conseguirse sin prestar atención a los impactos globales del uso de nuestros recursos locales, nuestras emisiones y nuestra exportación de los impactos. Asumiremos la responsabilidad de los impactos negativos de nuestras acciones sobre el medio ambiente global y cooperaremos con las autoridades locales de los países en desarrollo. Consideraremos el hermanamiento medioambiental o acuerdos de cooperación municipal similares a nivel internacional, estableceremos programas de asistencia bilateral y exploraremos las posibilidades para la implantación conjunta de las medidas para proteger el clima, las aguas, el suelo y asegurar la biodiversidad.

12. Avanzaremos de forma coordinada con la Campaña de ciudades europeas sostenibles.

Con la Conferencia de Lisboa de octubre de 1996, la Campaña de ciudades europeas sostenibles entró en su segunda fase «De la Carta a la Acción». Continuaremos conduciendo nuestros procesos Local Agenda 21 de forma coordinada con otras autoridades locales europeas. Solicitaremos a las asociaciones y redes de autoridades locales que continúen proporcionando soporte práctico, orientación y formación.

LA DECLARACIÓN DE HANNOVER DE LOS LÍDERES MUNICIPALES EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI

(Versión oficial traducida del inglés el 11 de febrero de 2.000
por la Federación Española de Municipios y Provincias – FEMP–)

A. Preámbulo

Nosotros, 250 líderes municipales de 36 países europeos y regiones vecinas, nos hemos reunido en la Conferencia de Hannover 2.000 (la Tercera Conferencia Europa sobre Ciudades y Municipios Sostenibles) del 9 al 12 de febrero de 2.000 para evaluar nuestros progresos en el camino hacia la sostenibilidad de nuestras ciudades y municipios y para llegar a un acuerdo sobre la dirección que deben tomar nuestros esfuerzos en el umbral del Siglo XXI.

Mediante la firma de la Carta de Ciudades y Municipios Europeos Hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), nuestras autoridades locales se han comprometido con la Agenda Local 21 u otros procesos de planificación para el desarrollo sostenible y se han unido a la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles que hasta ahora está siendo conjuntamente coordinada por el Consejo de Municipios y Regiones Europeas (CMRE), Eurocities, la Red de Ciudades Saludables de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales Locales (ICLEI) y la Organización de Ciudades Unidas (UTO) en cooperación con la Comisión Europea y su Grupo de Expertos sobre Medioambiente Urbano.

Las 650 autoridades regionales y locales de 32 países de toda Europa se han comprometido en el camino hacia la sostenibilidad local y en la Campaña mediante la firma de la Carta de

Aalborg. La población correspondiente a todos los participantes de la Campaña representa más de 130 millones de ciudadanos europeos.

Hemos adoptado el Plan de Acción de Lisboa como orientación y las Declaraciones de Turku, Sofía, Sevilla y La Haya expresan la necesidad de actuar. El progreso alcanzado desde el lanzamiento de la Campaña ha sido considerable y ha encabezado muchos cambios positivos en nuestras ciudades y municipios. Nuestros logros animan la actuación para conocer los numerosos retos que se nos siguen planteando.

B. Principios y Valores para acciones locales hacia la sostenibilidad

B.1 Estamos unidos en la responsabilidad de conseguir el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Por lo tanto, trabajamos para conseguir una mayor justicia e igualdad social y contra la pobreza y la exclusión social, así como para conseguir un medioambiente sano y habitable. Valoramos y respetamos las diferencias de cultura, sexo, religión, raza y edad, reconociendo que contribuyen al bienestar social de nuestras ciudades.

B.2 Creemos que la economía –entendida como el conjunto de actividades humanas que transforman los recursos naturales en bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas y

sociales – debe llegar a ser social y ecológicamente eficiente, evitando el consumo innecesario de recursos no renovables.

B.3 Aceptamos la responsabilidad compartida para conseguir un desarrollo sostenible. Queremos involucrar a los ciudadanos y al trabajo en partenariat con todos los niveles de gobierno y las personas involucradas en el ámbito local, incluidas las ONGs, hacia nuestra visión global de una manera integrada.

B.4 Estamos unidos en nuestra creencia común de que un mundo en paz es un requisito previo para conseguir una sociedad sostenible.

C. Liderazgo de la ciudad

C.1 Nosotros, los líderes municipales, estamos obligados a actuar a escala local teniendo en cuenta nuestra responsabilidad global. Queremos ser líderes con visión de futuro, valientes para afrontar los desafíos y responsables en nuestras acciones. Sólo de este modo podremos dirigir el cambio que tendrá lugar en un paso sin precedentes. Respecto a las oportunidades, obstáculos y desafíos que hemos identificado en el anexo de esta Declaración, hemos acordado los siguientes compromisos.

C.2 Apoyamos la integración europea con el fin de alcanzar la cohesión social y económica manteniendo los estándares sociales y medioambientales. Esto constituye una condición previa para conseguir unas comunidades sostenibles y una sociedad pacífica. Por lo tanto, damos la bienvenida a la ampliación de la Unión Europea y a la política entre Europa y los países mediterráneos.

C.3 Hacemos frente a importantes desafíos: pobreza y desempleo, condiciones inadecuadas de vivienda y trabajo; contaminación del aire, ruido y congestión; degradación de la tierra y de

los hábitats y agotamiento de los recursos del agua. Reconocemos el doble reto afrontado por las ciudades de Europa Central y del Este que deben también superar los enormes problemas heredados del pasado. Debemos evitar que se adopten ciegamente modelos atractivos pero insostenibles. El desigual acceso a los recursos y al poder durante la fase de transición ha incrementado las diferencias entre las sociedades.

C.4 Al mismo tiempo, sentimos una responsabilidad hacia nuestros homólogos en el Sur. Queremos reforzar la cooperación descentralizada con ciudades en los países en vías desarrollo y, especialmente, en la región mediterránea.

C.5 Queremos conseguir políticas locales que reduzcan la «huella ecológica» de nuestra comunidad. No queremos que nuestro modelo de vida dependa de la explotación de seres humanos y de la naturaleza en otras regiones. Valoraremos cualquier actuación de nuestros gobiernos locales que vaya en contra de nuestro propósito de no causar daños ni traspasar cargas a las generaciones venideras.

C.6 Nos identificamos con la planificación urbana integrada; el desarrollo de ciudad compacta; la rehabilitación de las áreas urbanas e industriales deprimidas; el uso reducido y más eficiente de las tierras y de otros recursos naturales; la gestión local del transporte y de la energía; y la lucha contra la exclusión social, el desempleo y la pobreza como puntos clave de la gestión urbana hacia la sostenibilidad local que estamos preparados para llevar a cabo.

C.7 Aprovecharemos las oportunidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías y los conceptos innovadores de servicios con el objeto de aumentar el grado de eficiencia ecológica de nuestras ciudades. Seremos conscientes del poder ad-

quisitivo en el mercado y lo utilizaremos para orientar el desarrollo hacia soluciones sólidas desde el punto de vista social y medioambiental.

C.8 Nos comprometemos a introducir indicadores para la sostenibilidad local, de acuerdo con los cuales fijaremos los objetivos, vigilemos el progreso e informaremos sobre los resultados alcanzados. Un conjunto de Indicadores Europeos Comunes acordado voluntariamente puede servir de herramienta para comparar los cambios realizados en toda Europa en el ámbito de los avances en el camino hacia la sostenibilidad.

C.9 Estamos dispuestos a establecer y desarrollar redes regionales para la promoción del desarrollo sostenible.

C.10 Nos esforzaremos en dar asistencia a las ciudades y municipios que se encuentren en circunstancias excepcionales, tales como los desastres naturales y los efectos causados por la guerra.

C.11 Nosotros, los líderes municipales, estamos dispuestos a hacer frente a los retos que supone el desarrollo sostenible y consideramos que las ciudades o municipios son las entidades apropiadas para abordar los problemas de forma integrada. Por lo tanto, en muchos países los gobiernos locales necesitan ser reforzados y deberían ser provistos de la responsabilidad y el poder adecuados así como de las fuentes adecuadas de ingresos. Los gobiernos locales, por su parte, deberían adoptar nuevos esquemas de gobierno, trabajar de una forma democrática, participativa y transparente y luchar contra cualquier tipo de corrupción.

D. Nuestro llamamiento

D.1 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a la comunidad

internacional a:

- a. proporcionar un apoyo mayor para la implantación de la Agenda 21 (el documento clave de la Cumbre sobre la Tierra celebrada en Río en 1.992) y de la Agenda Hábitat (el documento clave de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos celebrada en Estambul en 1.996) en los países que todavía no se hayan comprometido en el desarrollo sostenible;
- b. frenar el «dumping» laboral y medioambiental incluyendo los estándares sociales y medioambientales en acuerdos de comercio internacionales y multilaterales, y con ello contribuir a paliar la pobreza;
- c. erradicar la deuda mediante programas de condonación;
- d. alentar y no impedir el auto-gobierno local y apoyar el desarrollo de las políticas medioambientales locales a través de acuerdos multilaterales;
- e. proporcionar fondos adecuados a las organizaciones financieras internacionales para el desarrollo sostenible; en particular, estableciendo un fondo para el desarrollo urbano sostenible dentro del programa «Global Environmental Facility».

D.2 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a las instituciones europeas, especialmente al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión a:

- a. dar mayor prioridad al desarrollo local sostenible como base de una sociedad europea sostenible, y asignar responsabilidades por los temas relacionados

- con el desarrollo urbano sostenible en la estructura de la Comisión;
- b. dar prioridad a la adopción de un marco de cooperación para apoyar la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles, proporcionando una estructura financiera más generosa que la propuesta por la Comisión y extender su aplicabilidad a más países de las regiones vecinas;
 - c. incorporar consideraciones sociales y medioambientales a las políticas de los mercados internos, la legislación relevante, los programas y los sistemas de financiación;
 - d. alentar y asegurar el auto-gobierno local en todos los países europeos, y respetar el principio de subsidiariedad en todas las actuaciones de la Comunidad Europea;
 - e. desarrollar, junto con las asociaciones y redes de gobierno local, una cultura del partenariado entre la Comisión Europea por un lado y las autoridades locales y sus asociaciones por otro, lo que refleja el principio de subsidiariedad;
 - f. conceder subsidios y subvenciones, especialmente en el marco de los Fondos Estructurales, a las autoridades locales y regionales bajo la condición de que exista un plan de desarrollo sostenible;
 - g. apoyar más efectivamente los esfuerzos de las autoridades locales en los países de Europa Central y del Este, y también en aquellos países mediterráneos fuera de la Unión Europea para cumplir la legislación de la Unión Europea; deberían ser alentados premiando la iniciativa, la creatividad, la innovación y el progreso sustancial hacia este cumplimiento;
 - h. cooperar con los gobiernos locales, provinciales, regionales y estatales mediante el establecimiento de un marco consistente de gestión para la sostenibilidad medioambiental a todos los niveles;
 - i. cooperar y apoyar la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles, que está conjuntamente coordinada por asociaciones y redes de autoridades locales en cooperación con las Comisión Europea y su Grupo de Expertos para el Medioambiente Urbano;
 - j. introducir un impuesto sobre la energía – y suprimir las subvenciones para el transporte aéreo – como herramienta clave para interiorizar los costes sociales y ecológicos del uso energético y para crear incentivos para el uso sostenible y eficaz de la energía;
 - k. apoyar la cooperación internacional municipal y regional dirigida hacia la sostenibilidad y el intercambio de las experiencias más relevantes;
 - l. apoyar una llamativa campaña publicitaria sobre la sostenibilidad en los medios de comunicación en cooperación con todos los grupos de interés adecuados;
 - m. apoyar al ámbito local en sus esfuerzos para ajustarse e implantar la legislación de la Unión Europea que tenga impacto sobre el desarrollo sostenible de las ciudades y municipios.

D.3 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a los gobiernos nacionales a:

- a. proporcionar marcos políticos para apoyar el desarrollo local sostenible, y

especialmente, para apoyar la implantación de la Agenda 21 y la Agenda Hábitat en los países que todavía no se hayan comprometido con el desarrollo sostenible;

- b. apoyar las Campañas nacionales para el desarrollo sostenible y la Agenda Local 21;
- c. conceder subsidios y subvenciones a las autoridades locales y regionales, en particular en los ámbitos del desarrollo y de la renovación urbanas así como del transporte, bajo la condición de que exista un plan de desarrollo sostenible;
- d. acordar un impuesto sobre la energía en toda Europa, exceptuando las energías renovables y las plantas que generan energía y calor de forma combinada;
- e. reconocer a las ciudades y regiones como socios válidos para los proyectos internacionales de desarrollo dirigidos hacia la sostenibilidad.

D.4 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a otros líderes locales en nuestras regiones a:

- a. firmar la Carta de las Ciudades y Municipios Europeos Hacia la Sostenibilidad (la Carta de Aalborg) y con ello unirse a la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles;
- b. comprometerse en el desarrollo y la implantación de los planes de acción de salud y los planes de desarrollo sostenible (Agenda Local 21) guiados, entre otros, por el Plan de Acción de Lisboa;
- c. apoyar esta «Declaración de Hannover de los Líderes Europeos Municipales en

el Umbral del Siglo XXI»;

- d. asumir la responsabilidad para el uso de los recursos naturales y la calidad medioambiental, e introducir sistemas de gestión para la sostenibilidad local y logros medioambientales, como por ejemplo presupuestos medioambientales y EMAS;
- e. «mantener su propia casa en orden» introduciendo políticas para la compra ecológica de productos y servicios.

D.5 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a las personas interesadas en el proceso de la Agenda Local 21 a:

- a. apoyar la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles y a las asociaciones y redes que la gestionan;
- b. comprometerse con las actividades de sostenibilidad local y con la Campaña;
- c. iniciar en la participación a su ciudad, municipio o país en la Campaña, si todavía no han firmado la Carta de Aalborg;
- d. proporcionar a las instituciones, tales como las de investigación y educación, el conocimiento y métodos necesarios para todos los participantes en el proceso de la Agenda Local 21.

D.6 Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas reunidos en Hannover, exhortamos a los líderes y a las personas que toman las decisiones en los sectores económicos y financieros a:

- a. comprender que las perspectivas para

incrementar beneficios y los intereses de los accionistas pueden estar en gran peligro si el desarrollo sostenible de las ciudades y el bienestar de los ciudadanos como consumidores no están garantizados;

- b. participar activamente en los procesos de la Agenda Local 21 y con ello contribuir a la construcción de comunidades sostenibles;
- c. integrar consideraciones medioambientales, de salud, de seguridad y de riesgos en las estrategias de sus empresas;
- d. participar en el creciente mercado de productos y servicios sostenibles, y beneficiarse de las oportunidades que se brindan a los que actúan primero en estos mercados.

ANEXO: NUESTRAS CONSIDERACIONES

1. OPORTUNIDADES

- a. La integración europea, en particular, la ampliación de la Unión Europea por países de Europa Central y del Este y la Política Mediterránea Europea, presentan grandes oportunidades para las ciudades europeas. Redefiniendo su papel en una Europa más amplia, caminando hacia el cumplimiento de la legislación de la Unión Europea y convirtiéndose en sociedades multiculturales, las ciudades serán más competitivas y se convertirán en lugares más sostenibles y atractivos.
- b. A nivel europeo y nacional, la integración de los asuntos medioambientales en todas las áreas políticas es una meta importante, tal y como fue reconocido en las conclusiones del Consejo Europeo en Cardiff (1.998) y de Helsinki (1.999). La oportunidad debería ser tomada en cuenta para asegurar que esta meta se convierta en realidad también a nivel local.
- c. La propuesta de la Comisión Europea para un marco comunitario de cooperación para promover el desarrollo urbano sostenible (COM(1999)557 final) constituye una base excelente para el apoyo continuado de la Comisión a favor de la Campaña Europea de Ciudades y Municipios Sostenibles, que debería seguir siendo coordinada por asociaciones y redes de autoridades locales en cooperación con la Comisión como socio.
- d. En una economía dual con sus tendencias a la globalización y a la localización, las ciudades necesitarán maximizar su influencia en la micro-economía local para llevarla hacia el desarrollo sostenible. Tendrán que reflejar más fuertemente el impacto global de las acciones locales.
- e. Una cantidad de conocimientos sin precedentes, la capacidad de innovación y las nuevas tecnologías pueden ser una oportunidad para las ciudades de convertirse en centros de innovación y soluciones.

- f. La falta de recursos financieros, a pesar de su efecto negativo, puede ser vista como una oportunidad para redefinir las prioridades e incrementar la eficiencia.

2. OBSTÁCULOS

- a. Queremos hacer frente a los desafíos aprovechando las oportunidades. Sin embargo, reconocemos que existe un número de condiciones estructurales desfavorables que vemos como obstáculos. En algunos países europeos los gobiernos locales son débiles y no tienen suficiente poder. Las responsabilidades recaen en los gobiernos locales sin que éstos dispongan de los recursos necesarios.
- b. El mercado interno fue establecido sin que se fijaran precios que reflejen los verdaderos costes, incluyendo los gastos sociales y medioambientales. Las subvenciones perversas siguen dando incentivos erróneos.
- c. El progreso y el éxito se siguen midiendo en términos de crecimiento económico y no de sostenibilidad.
- d. Los mercados financieros, que gobiernan el flujo de capital y las inversiones, no están controlados democráticamente.

3. RETOS

- a. Los ciudadanos esperan del municipio que proporcione condiciones y servicios clave, tales como un medioambiente habitable, calidad del aire, suministro de agua, recogida y tratamiento de desechos y aguas residuales, transporte público, vivienda, servicios sanitarios y educación.

- b. Nosotros, los líderes municipales de Europa y de las regiones vecinas, reconocemos que a pesar de los esfuerzos para mejorar el medioambiente, la mayoría de las tendencias medioambientales globales y europeas producen una gran preocupación: mientras que el cambio climático, la desertificación, la pérdida de recursos del agua y de biodiversidad tienen y seguirán teniendo un impacto global; muchas de las causas de esta situación de deterioro tienen su origen en la contaminación del aire, el ruido y la congestión del tráfico, que al mismo tiempo son causados por el efecto de los habitantes de las ciudades y municipios en sus vidas diarias.
- c. De la misma manera, sentimos que las tendencias económicas constituyen grandes desafíos para nuestras ciudades: la globalización de la economía – con poder financiero que prevalece sobre el político – reduce la posibilidad de influencia que tienen los ciudadanos en sus condiciones de vida a través de los parlamentos locales, nacionales y de la U.E.
- d. Las tendencias sociales como consecuencia del cambio económico y tecnológico causan grandes problemas. El envejecimiento de la sociedad, la pobreza crónica y el crecimiento del desempleo están en contraste con una sociedad dirigida cada vez más hacia el consumismo. Tales circunstancias podrían llevar a incrementar las disparidades entre ricos y pobres y prevenirlas constituirá un gran desafío para las ciudades y municipios que caminan hacia la sostenibilidad.
- e. La velocidad sin precedentes del desarrollo tecnológico y los rápidos cambios producidos por la innovación de las tecnologías de la información cambiarán sustancialmente el modo de vida de los

ciudadanos, la forma de funcionar de las ciudades y cómo se identifican los ciudadanos con su ciudad.

- f. No podemos ignorar que el modelo de vida europeo se consiguió en parte a través de la explotación de los desfavorecidos. La explotación de la mano de obra barata y de la naturaleza en los países en vías de desarrollo tiene que ser un asunto importante para todas las ciudades y municipios europeos si se quieren reducir sus «huellas ecológicas», por ejemplo, su demanda de recursos de otras partes del mundo.
- g. La distorsión económica, la degradación de la tierra, la persecución política, las guerras y los conflictos civiles producen una migración hacia las ciudades europeas, que tienen que proporcionar servicios, infraestructura e integración social para el creciente número de habitantes.

Notas:

Notas:

Notas: